



MÁS CHIHUAHUA  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO



# EVALUACIÓN DE DISEÑO EN TIEMPO REAL

Programa 2P040L2

Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua



INFORME FINAL

17/10/25



C-EVALUA®  
Centro de análisis y evaluación

CENTRO DE ANÁLISIS DE PROGRAMAS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS S.C.



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO



## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN DE DISEÑO EN TIEMPO REAL

#### PROGRAMA

**2P040L2. SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Presentada por

**CENTRO DE ANÁLISIS DE PROGRAMAS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, S.C.**

#### EQUIPO:

**JANETT SALVADOR - COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN**

**JAQUELINE MEZA - EVALUADORA SENIOR**

**DIANA VALADEZ ROVELO – EVALUADORA SENIOR**

**NANCY MORALES – EVALUADORA**

**MARIANA RIVERA - EVALUADORA YOUTH**

**ELISA O. GONZÁLEZ BAUTISTA – DISEÑO GRÁFICO**

**17 DE OCTUBRE DE 2025**



## Índice

<b>Resumen ejecutivo.....</b>	<b>1</b>
<b>Objetivo general y específicos de la evaluación .....</b>	<b>7</b>
<b>Confidencialidad de la información .....</b>	<b>8</b>
<b>Evaluación. Esquema metodológico.....</b>	<b>9</b>
Tema I. Características del Programa.....	9
Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa. ....	13
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica. ....	23
Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad .....	28
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual.....	35
Tema VI. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales .....	68
Tema VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos. ....	69
<b>Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.....</b>	<b>71</b>
<b>Hallazgos por tema metodológico .....</b>	<b>72</b>
<b>Análisis FODA .....</b>	<b>75</b>
<b>Conclusiones.....</b>	<b>78</b>
<b>Aspectos susceptibles de mejora .....</b>	<b>81</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>83</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>85</b>
Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	86
Anexo II. De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz .....	92
Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados .....	103
Anexo IV. Árbol de Problemas .....	110
Anexo V. Árbol de objetivos .....	111
Anexo VI. Matriz de Alternativas .....	112
Anexo VII. Metas de Indicadores .....	114
Anexo VIII. Valoración Final del Diseño del Programa .....	118
Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre programas federales o estatales.....	121
Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora .....	123



## Índice de tablas

Tabla 1. Alineación del Pp a los planes nacional, estatal, sectorial e institucional vigentes. ....	10
Tabla 2. Distribución del presupuesto aprobado y modificado, según fuente de financiamiento. ....	12
Tabla 3. Análisis de los elementos de la MIR del Pp con sus documentos normativos .....	25
Tabla 4. Análisis de las características de las actividades de la MIR .....	37
Tabla 5 Análisis de las características de los Componentes de la MIR.....	43
Tabla 6. Características de los medios de verificación de los indicadores de la MIR .....	59
Tabla 7. Análisis de alternativas del Pp 2E058C1. Cobertura en educación en bachillerato tecnológico .....	112



## Siglas y abreviaturas

<b>Guía</b>	Guía para la Integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología del Marco Lógico (MML) del gobierno del estado de Chihuahua, 2023
<b>Instancias corresponsables</b>	Son los distintos actores gubernamentales, del sector privado, social (ONG, Ciudadanía, Académicos) integrantes del SIPINNA estatal y no integrantes del mismo, que contribuyen a garantizar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>NNA</b>	Niñas, Niños y Adolescentes
<b>SICIP</b>	Sistema Integral del Ciclo Presupuestario (SICIP)
<b>URs</b>	Unidades Responsables



## Resumen ejecutivo

### Tema I. Características del Programa

#### Antecedentes

El Programa Presupuestario (Pp) **2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes** se crea en el marco de la promulgación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en el año 2014 a nivel nacional, ya que en dicha Ley se estableció la creación de Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en cada Estado (SIPINNA), lo que llevó a la conformación del SIPINNA Chihuahua en el año 2016 y con ello la creación del Pp.

#### Identificación del Programa presupuestario.

<b>Nombre y clave presupuestaria:</b>	2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>Definición del Programa</b>	Coordinar institucionalmente las acciones entre las dependencias y entidades que integran, o no, el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con el objeto de respetar, garantizar, proteger y restituir sus derechos (SIPINNA Chihuahua, 2025a)
<b>Ente público coordinador:</b>	Secretaría General de Gobierno
<b>Año de inicio de operación:</b>	2016
<b>Fuentes de financiamiento</b>	Recursos estatales: 5.77% Recursos Federales (Fondo General de Participaciones): 94.23%

#### Misión y Visión del ente público operador del Programa

**Misión:** “Procurar la gobernabilidad, con base en una coordinación eficiente con consensos y acuerdos políticos con la sociedad chihuahuense, que nos permita una efectiva armonización en la política interior, promoviendo siempre una relación de respeto entre los poderes de la Entidad y la Federación, dentro del marco del estado de derecho, preservando las instituciones y fomentando la participación ciudadana y el bien común”.

**Visión:** “Somos una Secretaría de Gobierno abierta, participativa y corresponsable en mantener la paz social, a través del desarrollo armónico y sustentable de la sociedad chihuahuense, promoviendo siempre el estado de derecho y valores cívicos como la libertad y la democracia, generando una ciudadanía responsable; fortaleciendo de manera permanente el vínculo de respeto con los Poderes de la Entidad y los Poderes Federales en beneficio de los chihuahuenses”.

Se observa una relación directa entre la misión y visión de la Secretaría General de Gobierno con la problemática que resuelve el Programa, ya que la protección de NNA exige la coordinación y generación de consensos entre los distintos actores gubernamentales y

no gubernamentales (sociedad civil, empresarios, familias, y comunidades) para garantizar la exigibilidad de derechos de dichos NNA, lo que fortalece la corresponsabilidad.

### Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa

El Programa no cuenta con Reglas de Operación de acuerdo con los “Lineamientos generales de la Administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2025 del estado de Chihuahua” y por su naturaleza “P”, referida a la articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas (CONAC, 2025), no le aplica contar con Reglas de Operación. No obstante, el Programa cuenta con un marco normativo robusto con la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Reglamento de la Ley de Derechos, el Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal, y el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

### Objetivos.

- **Problema o necesidad pública que se busca atender:** En la MIR 2025 del Pp se identificó como: “Sujetos mencionados en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua tienen un limitado cumplimiento a la normatividad aplicable.”
- **Objetivo general del Pp (Propósito):** En la MIR 2025 del Pp se estableció como: “Sujetos mencionados en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua tienen un cumplimiento a la normatividad.”

### Alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial e institucional.

El Programa está alineado con los siguientes instrumentos de planeación:

- **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030:** Contribuye en el Eje general 2. Desarrollo con bienestar y humanismo y al Objetivo 2.1. Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, y con la Estrategia 2.1.9. Articular políticas nacionales, integrales e intersectoriales para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, asegurando servicios universales e intervenciones diferenciadas según su nivel de riesgo o vulnerabilidad.
- **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027:** Se alinea directamente con el objetivo específico de contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad, con la estrategia de fortalecer el tejido social en favor de los sujetos prioritarios a nivel estatal y la línea de acción de atender de forma integral a niñas, niños y adolescentes en situación de maltrato o violencia familiar.
- **Programa de Mediano Plazo, 2022-2027 de la Secretaría General de Gobierno:** Se vincula directamente el objetivo 37 de brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes en situación o no de migrantes con el fin de garantizar sus derechos



y seguridad, con la estrategia 37.1 que busca garantizar el respeto de los derechos y seguridad en niñas, niños y adolescentes en situación o no de migrantes y con las líneas de acción que señalan que el SIPINNA a través de un programa interinstitucional tendrá comunicación con todas aquellas dependencias que permitan brindar una atención integral a niñas, niños y adolescentes y con la línea de acción de elaborar un informe técnico que nos permita conocer los programas y presupuestos de atención a niñas, niños y adolescentes de las dependencias federales, estatales y municipales.

### Bienes y/o servicios.

El programa ofrece los siguientes servicios para lograr su “Propósito”:

- Coordinación de instancias ejecutada, el cual tiene como meta para el 2025 de coordinar a 50 integrantes,
- Sistema informático de indicadores de Niñas, Niños y Adolescentes implementado, que tiene como meta 2025 la implementación de 1 sistema,
- Sistemas municipales en temas de Niñas, Niños y Adolescentes instalados, que tiene como meta instalar 38 sistemas municipales,
- Capacitaciones realizadas, que tiene como meta para este año impartir 15 capacitaciones.

### Población potencial y objetivo.

- **La población potencial:** 6,119 sujetos mencionados en la Ley de derechos de NNA del estado de Chihuahua.
- **La población objetivo:** 83 sujetos mencionados en la Ley de derechos de NNA del estado de Chihuahua.

### Presupuesto para el año evaluado.

En el informe de seguimiento al mes de abril de la MIR 2025, se muestra información del presupuesto autorizado, el cual es igual al modificado para el 2025, por \$7,211,752.47, de los cuales el 94% son recursos federales y el 6% son recursos estatales.

## Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

La intervención pública que realiza el gobierno estatal a través de este Pp se encuentra plenamente justificada, ya que la protección de los derechos de NNA es una prioridad a nivel internacional, nacional y estatal. Asimismo, el Pp cuenta con un marco normativo robusto que permite a la Secretaría General de Gobierno tener las facultades legales para operar este Programa.

Sin embargo, el Pp no cuenta con un documento de diagnóstico que permita identificar el problema público que atiende el Programa; tampoco posee un árbol del problema que muestre las causas y efectos del problema, ni su respectivo árbol de objetivos que identifique los medios y fines para solucionar el problema público que atiende el Programa.



El SIPINNA no cuenta con un diagnóstico del Pp que muestre el problema, la protección de los derechos de NNA es una política pública nacional a la cual el estado de Chihuahua se ha adherido y ha adoptado los mecanismos entre ellos el SIPINNA estatal, el cual opera a través de este Pp, como política federal cuenta con documentos que identifican las diversas problemáticas que viven las NNA y por lo cual se requiere proteger sus derechos, sin embargo, a nivel de programa presupuestario estatal éste no cuenta con un diagnóstico que cumpla con los elementos mínimos para la elaboración de diagnósticos y si bien en la MIR está definido el problema (mismo que se analiza en la pregunta 2) este no cuenta con un sustento en el marco lógico que esté documentado, lo cual constituye una de área de oportunidad del Programa.

Finalmente, el Programa no cuenta con un análisis de alternativas de solución al problema público que siga los criterios de evaluación establecidos en los TdR de la presente evaluación de la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua. (SH del estado de Chihuahua, 2025b).

### Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

El Programa se encuentra debidamente alineado a los instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional: al Programa de mediano plazo de la Secretaría General de Gobierno 2022-2027 y al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en lo relacionado con atención integral de Niñas, Niños y Adolescentes, al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, contribuye en el Eje general 2. Desarrollo con bienestar y humanismo y al objetivo relacionado con fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. Se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

### Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes a través de su sistema interno de información en el que cuentan con un directorio de instituciones corresponsables en la protección de derechos de las NNA.

El Programa no posee una metodología en un documento formal de definición y cuantificación de las poblaciones, sin embargo, el Pp tiene definida su población potencial y objetivo en la MIR 2025 y en el documento "Focalización de la población objetivo", aunque estos documentos no explican el proceso de definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.

El Programa no cuenta mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios, ya que no le aplican, puesto que no se trata de un Programa que seleccione beneficiarios, sino que su



actuación se basa en promover el cumplimiento de la Ley de Derechos de las NNA del estado de Chihuahua, de su Reglamento, así como el Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal.

El Pp no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera el SIPINNA estatal y tampoco posee una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, específicamente a los municipios para que instalen sus SIPINNA municipales.

### **Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual**

La MIR carece de una la lógica vertical y horizontal. En cuanto a la lógica vertical se identificaron fallas relevantes a nivel “Componentes” y “Actividades”, ya que la mayoría de las Actividades y de los Componentes son necesarios, pero no suficientes en conjunto para el logro de los objetivos en cada nivel; asimismo, la mayoría de los supuestos son riesgos internos del Programa, por lo que no se cumple con la lógica vertical de la MIR.

En cuanto a la lógica horizontal, el 40% de los indicadores no cumple con todos los criterios CREMAA; por su parte, los medios de verificación sí bien son los suficientes y necesarios para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, así como todos cuentan con un nombre, el área administrativa que los genera, y la periodicidad de los mismos, sin embargo, solamente dos de los quince medios de verificación tienen una liga de internet disponible al público en general, lo cual limita su acceso y transparencia.

### **Tema VI. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales**

El Pp 2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes es complementario con 4 programas estatales y 1 programa federal. A nivel estatal con los programas: 1S054A1. Atención a niñas, niños, adolescentes y juventudes; 2E037C1. Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia; 2P016L2. Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública; 1S047A1. Apoyos a Personas con Discapacidad. En cuanto al nivel federal se complementa con el Pp. 025. Coordinación con las Instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

### **Tema VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.**

El Programa realiza acciones para promover la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres y considera acciones para disminuir las brechas de desigualdad.

A través de la coordinación de instancias, del establecimiento de SIPINNA municipales y de las capacitaciones que imparte, el Programa puede incidir en la reducción de la discriminación contra las mujeres; en disminuir los estereotipos y roles de género propiciando un cambio de paradigma; en fortalecer la autonomía física de las niñas y adolescentes; en detener la acumulación de desventajas en las niñas y adolescentes, así como incidir para reducir la violencia contra las mujeres en las niñas y adolescentes y establecer bases para que en su edad adulta puedan lograr su autonomía económica y en la toma de decisiones.

Adicionalmente, el Pp puede contribuir en el monitoreo con perspectiva de género a través del sistema estatal de información.

Sin embargo, tanto en el diagnóstico como en la MIR del Programa no se encuentran establecidas de forma explícita estas aportaciones del Programa, por lo que se identifica como un área de oportunidad el incluir mediciones que identifiquen estas aportaciones como parte del diseño del mismo (Diseño y MIR del Pp).

## Conclusiones

- **Relevancia y justificación sólida del Programa:** El Programa responde a un problema público prioritario a nivel internacional, nacional y estatal: la protección integral de niñas, niños y adolescentes (NNA). Existe un sustento jurídico robusto y alineación con marcos normativos y de planeación, lo cual garantiza legitimidad institucional.
- **Fortalezas en alineación estratégica y enfoque de derechos:** El Programa se encuentra debidamente vinculado a instrumentos de planeación (Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y ODS), lo que refleja congruencia y pertinencia en su diseño. Además, incluye acciones orientadas a la igualdad de género y no discriminación, aunque aún sin un mecanismo sistemático de medición.
- **Debilidades estructurales en el diseño y operación:** El Programa carece de un diagnóstico formal con metodología de análisis de problemas y alternativas de solución, lo que limita su capacidad para mostrar evidencia objetiva de la pertinencia y eficacia de sus intervenciones. Asimismo, la definición y cuantificación de poblaciones objetivo carece de rigor metodológico.
- **Limitaciones en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Aunque la MIR está construida bajo la metodología de Marco Lógico, presenta fallas de consistencia lógica, indicadores que no cumplen con los criterios CREMAA, y supuestos mal definidos, lo que compromete su utilidad para el seguimiento y evaluación de resultados.
- **Potencial de articulación interinstitucional:** El Programa presenta complementariedades con otros programas estatales y federales, lo que abre oportunidades de coordinación y optimización de recursos. Sin embargo, aún se requiere formalizar mecanismos de articulación para evitar duplicidades y mejorar la cobertura.

## Objetivo general y específicos de la evaluación

### Objetivo general

Evaluar el diseño del programa presupuestario **2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes**, a cargo de la Secretaría General de Gobierno, en el ejercicio actual coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como, de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objetivo de identificar si contiene los elementos necesarios que permiten prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

### Objetivos específicos

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica;
- Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
- Analizar y valorar la matriz de indicadores para resultados (MIR), así como la vinculación con el programa operativo anual (POA);
- Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas de la administración pública federal (APF) y/o estatal; e
- Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.



### Confidencialidad de la información

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que la Secretaría General de Gobierno del estado de Chihuahua como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la dependencia y/o entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato / convenio. El monto que la dependencia y/o entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del ente público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”.

## Evaluación. Esquema metodológico

### Tema I. Características del Programa

#### A. Antecedentes

El Programa presupuestario (Pp) 2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes no cuenta con un documento de diagnóstico.

Sin embargo, en el taller colaborativo de marco lógico realizado con funcionarias responsables del Programa, se informó a este equipo evaluador que a partir de la promulgación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en el año 2014 a nivel nacional, en dicha Ley se estableció la creación de sistemas de protección integral de NNA en cada estado, lo que llevó a la conformación del SIPINNA Chihuahua en el año 2016 y con ello la creación del Pp.

#### B. Identificación del programa presupuestario.

<b>Nombre y clave presupuestaria:</b>	<b>2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</b>
<b>Definición del Programa</b>	Coordinar institucionalmente las acciones entre las dependencias y entidades que integran, o no, el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con el objeto de respetar, garantizar, proteger y restituir sus derechos (SIPINNA Chihuahua, 2025a)
<b>Ente público coordinador:</b>	Secretaría General de Gobierno
<b>Año de inicio de operación:</b>	2016
<b>Fuentes de financiamiento</b>	Recursos estatales: 5.77% Recursos Federales (Fondo General de Participaciones): 94.23%

#### C. Problema o necesidad pública que se busca atender.

De acuerdo con información de la MIR del 2025 del Programa el problema que busca atender el programa es “Sujetos mencionados en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua tienen un limitado cumplimiento a la normatividad aplicable”.



### D. Misión y Visión.

**Misión:** “Procurar la gobernabilidad, con base en una coordinación eficiente con consensos y acuerdos políticos con la sociedad chihuahuense, que nos permita una efectiva armonización en la política interior, promoviendo siempre una relación de respeto entre los poderes de la Entidad y la Federación, dentro del marco del estado de derecho, preservando las instituciones y fomentando la participación ciudadana y el bien común”.

**Visión:** “Somos una secretaría de gobierno abierto, participativa y corresponsable en mantener la paz social, a través del desarrollo armónico y sustentable de la sociedad chihuahuense, promoviendo siempre el estado de derecho y valores cívicos como la libertad y la democracia, generando una ciudadanía responsable; fortaleciendo de manera permanente el vínculo de respeto con los Poderes de la Entidad y los Poderes Federales en beneficio de los chihuahuenses”.

Se observa una relación directa entre la misión y visión de la Secretaría General de Gobierno con la problemática que resuelve el Programa, ya que la protección de NNA exige la coordinación y generación de consensos entre los distintos actores gubernamentales y no gubernamentales (sociedad civil, familias, y comunidades) para garantizar la exigibilidad de derechos de dichos NNA, lo que fortalece la corresponsabilidad.

### E. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes.

Tabla 1. Alineación del Pp a los planes nacional, estatal, sectorial e institucional vigentes.

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 <sup>1</sup>	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 <sup>2</sup>	Programa de mediano plazo 2022-2027 de la Secretaría General de Gobierno <sup>3</sup>
<p><b>Eje general</b> 2. Desarrollo con bienestar y humanismo. <b>Objetivo 2.1.</b> Fortalecer la red de protección social para garantizar la</p>	<p><b>Eje 1.</b> Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua <b>Objetivo específico.</b> Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad.</p>	<p>Objetivo 37. Brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes en situación o no de migrantes con el fin de garantizar sus derechos y seguridad.</p>

<sup>1</sup> DOF (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Obtenido de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5755162&fecha=15/04/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5755162&fecha=15/04/2025#gsc.tab=0)

<sup>2</sup> Gobierno del estado libre y soberano de Chihuahua. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Obtenido de: <https://educacion.chihuahua.gob.mx/planeacion-estrategica/marco-regulatorio-generales/plan-estatal-desarrollo-chihuahua-2022-2027>

<sup>3</sup> Secretaría General de Gobierno (2022). Programa de mediano plazo. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 <sup>1</sup>	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 <sup>2</sup>	Programa de mediano plazo 2022-2027 de la Secretaría General de Gobierno <sup>3</sup>
<p>inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.</p> <p><b>Estrategia 2.1.9.</b> Articular políticas nacionales, integrales e intersectoriales para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, asegurando servicios universales e intervenciones diferenciadas según su nivel de riesgo o vulnerabilidad.</p>	<p><b>Estrategia:</b> Fortalecer e impulsar acciones en favor de la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes,</p> <p><b>Línea de acción 10:</b> Atender de forma integral a niñas, niños y adolescentes en situación de maltrato o violencia familiar.</p> <p><b>Objetivo específico.</b> Fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil en beneficio de los sujetos prioritarios para su desarrollo integral.</p> <p><b>Estrategia.</b> Fortalecer el tejido social en favor de los sujetos prioritarios a nivel estatal.</p>	<p>Estrategia 37.1. Garantizar el respeto de los derechos y seguridad en niñas, niños y adolescentes en situación o no de migrantes.</p> <p>Línea de Acción. SIPINNA a través de un programa interinstitucional tendrá comunicación con todas aquellas dependencias que permitan brindar una atención integral a niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Línea de Acción. Elaborar un informe técnico que nos permita conocer los programas y presupuestos de atención a niñas, niños y adolescentes de las dependencias federales, estatales y municipales.</p>

*Fuente: Elaboración propia con base en: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (DOF, 2025); Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (Gobierno del estado libre y soberano de Chihuahua, 2022). Secretaría General de Gobierno (2022). Programa de mediano plazo. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.*

## **F. Bienes y/o servicios.**

El programa ofrece los siguientes servicios para lograr su “Propósito”:

- Coordinación de instancias ejecutada, el cual tiene como meta para el 2025 de coordinar a 50 integrantes,
- Sistema informático de indicadores de Niñas, Niños y Adolescentes implementado, que tiene como meta 2025 la implementación de 1 sistema,
- Sistemas municipales en temas de Niñas, Niños y Adolescentes instalados, que tiene como meta instalar 38 sistemas municipales,
- Capacitaciones realizadas, que tiene como meta para este año impartir 15 capacitaciones.

### G. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.

En la MIR 2025 del Programa se define como la población potencial a “Sujetos mencionados en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua”, los cuales cuantifica como: 6,119 sujetos. En cuanto a la población objetivo se define como: “Sujetos mencionados en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua que el programa se encuentra en condiciones de atender”, los cuales cuantifica con: 83 sujetos.

### H. Reglas de operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa.

El Programa no cuenta con Reglas de Operación, de acuerdo con los Lineamientos generales de la Administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2025 del estado de Chihuahua. No obstante, el Programa cuenta con un marco normativo robusto con la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Reglamento de la Ley de Derechos, el Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal, y el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

### I. Presupuesto aprobado y modificado para el ciclo fiscal evaluado.

En el informe de seguimiento al mes de abril de la MIR 2025, se muestra información del presupuesto autorizado, el cual es igual al modificado para el 2025, por \$7,211,752.47. La distribución del presupuesto aprobado y modificado del 2025 es de la siguiente manera:

*Tabla 2. Distribución del presupuesto aprobado y modificado, según fuente de financiamiento.*

Fuente de recursos	de	Presupuesto autorizado 2025	Porcentaje respecto al total del presupuesto aprobado	Presupuesto modificado 2025	Porcentaje respecto al total del presupuesto modificado
Recursos del Estado		\$416,086.17	6%	\$416,086.17	6%
Fondo General de Participaciones		\$6,795,666.30	94%	\$6,795,666.30	94%
<b>Total</b>		<b>\$7,211,752.47</b>	<b>100%</b>	<b>\$7,211,752.47</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia con base en la MIR al mes de abril del 2025 del programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”. C-evalúa, 2025.*

## Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

### Pregunta 1.

Con Fundamento en el numeral 5.1 Disposiciones Generales del Proceso de Programación, atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

**No.** El Pp 2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes no cuenta con un documento de diagnóstico elaborado que presente el problema o necesidad público que justifica el diseño del Programa. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa.

A continuación, se presenta una propuesta de estructura de diagnóstico, de acuerdo con los “Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales” (Gobierno del estado de Chihuahua, s.f.) .

### 1. Antecedentes

Se sugiere desarrollar los siguientes puntos:

- Describir la política pública del SIPINNA y contextualizarlo en el entorno estatal.
- Integrar estadísticas sobre las acciones desarrolladas por el SIPINNA desde su creación para dimensionar lo alcanzado (lo que se ha hecho y lo que aún está pendiente por hacer).
- Mencionar la existencia de otros programas previos al actual.

### 2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

Se sugiere desarrollar los siguientes puntos:

- **Definición del Problema:** Retomar la definición de la propuesta del Árbol del Problema de la presente evaluación contenida en el Anexo IV.
- **Estado actual del problema:** Destacar la débil articulación entre las instancias corresponsables en la protección de derechos de NNA, y presentar un análisis de las causas que provocan el problema público y de los efectos de éste. Para ello, se sugiere utilizar las causas y efectos que se definieron en el taller de Marco Lógico realizado en el marco de esta evaluación.
- **Evolución del problema:** Destacar la débil articulación entre las instancias corresponsables de la atención de NNA y aportar datos estadísticos que permitan visualizar la evolución del problema a través del tiempo. Por ejemplo: datos relacionados con el presupuesto asignado a través de los años en materia de NNA en el estado de Chihuahua, la aprobación de leyes estatales, las fechas en que los

integrantes del SIPINNA estatal han realizado las modificaciones a las leyes secundarias y sus atribuciones. La evolución que ha tenido la instalación de los SIPINNA municipales y los presupuestos asignados a NNA. La evolución que ha tenido la creación de órganos auxiliares (comisiones, mesas, consejos consultivos) destacando facultades y presupuestos.

- **Experiencias de atención:** Se aportarán datos de otras experiencias similares a nivel internacional, nacional y estatal, por ejemplo, de otros SIPINNA (nacional y estatal), destacando los éxitos y áreas de oportunidad, así como las causas y consecuencias de estos éxitos y debilidades. Considerando que la información de este apartado sirva como evidencia documentada que sustente el tipo de intervención, cuidando que sea consistente con el análisis del problema, con el análisis de los medios y fines, así como con el análisis de alternativas.
- **Árbol del Problema:** Retomar la propuesta de árbol del problema del Anexo IV.

### 3. Objetivos

Se sugiere desarrollar los siguientes puntos:

- **Árbol de objetivos:** Con base en el árbol del problema elaborado en el taller de Marco Lógico, el equipo consultor elaboró un árbol de objetivos que puede ser un punto de partida para este apartado del diagnóstico. Se sugiere consultar la propuesta de árbol de objetivos del Anexo V.
- **Determinación de los objetivos del Programa.** Se retomarán del Árbol de objetivos del Anexo V., determinando aquellos que el Programa busca atender.
- **Aportación del Programa a la planeación estatal, nacional e internacional.** Se sugiere retomar información de este informe de evaluación, específicamente de los temas I. Características del Programa y del tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica, destacando a los objetivos e indicadores que contribuye de estos instrumentos de planeación, así como su relación con la misión y visión de la entidad responsable del Programa.

### 4. Cobertura

Se sugiere desarrollar los siguientes puntos:

- **Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.** Es necesario realizar un análisis normativo que identifique y caracterice a todos los sujetos obligados a la protección de NNA y se caracterice cada instancia. A partir de la definición del problema, se identificó como “área de enfoque potencial” a las instancias corresponsables del estado de Chihuahua, la cual comprende a los integrantes del SIPINNA estatal, más los miembros de las comisiones, mesas de trabajo, consejos consultivos, y demás personas del sector público, privado, social y académico que estén realizando acciones en favor de la protección de los derechos de las NNA. Se sugiere apoyarse del directorio que se tiene en el sistema interno de información del SIPINNA estatal, así como en la normatividad aplicable.

- **Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.** A partir de la definición del problema, se identificó como “área de enfoque objetivo” a las instancias corresponsables del estado de Chihuahua, la cual comprende a los integrantes del SIPINNA estatal, más los miembros de las comisiones, mesas de trabajo, consejos consultivos, y demás personas del sector público, privado, social y académico que estén realizando acciones en favor de la protección de los derechos de las NNA a los que el SIPINNA estatal puede atender en un ejercicio fiscal. Se sugiere apoyarse del directorio que se tiene en el sistema interno de información del SIPINNA estatal y de la normatividad e instrumentos de planeación estratégica aplicables.
- **Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.** Es necesario identificar un mecanismo para la cuantificación de la población que pueda aplicarse de forma generalizada y sea el medio oficial para determinar anualmente la población objetivo.
- **Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.** Identificar, de acuerdo con la naturaleza de las dinámicas de renovación de órganos de gobernanza de las instancias corresponsables, cuál sería el plazo idóneo para la actualización de las poblaciones potencial y objetivo.

## 5. Análisis de alternativas.

Se sugiere desarrollar los siguientes puntos:

- **Análisis de alternativas.** A partir de la selección de objetivos (componentes) se podrá identificar las alternativas de Actividades a realizar y realizar su valoración. Se sugiere consultar el análisis de alternativas del Anexo VI.

## 6. Diseño del programa

Se sugiere desarrollar los siguientes puntos:

- **Modalidad del Programa:** Con base en la NOR\_01\_02\_004, Clasificación Programática, Tipología General del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Se sugiere consultar lo señalado en la pregunta 21 de la presente evaluación.
- **Diseño del Programa:** Describir las áreas que operan el Pp, así como las funciones que realizará cada una en relación con el Programa, así como las características de la operación de acuerdo con la modalidad del Programa (“P”, articulación, coordinación e instrumentación de políticas).
- **Matriz de Indicadores para Resultados.** Se puede incorporar la propuesta de MIR del Pp del Anexo II. De la lógica horizontal y vertical de la MIR.

## 7. Análisis de similitudes o complementariedades

Se sugiere desarrollar los siguientes puntos:



- **Análisis de similitudes o complementariedades:** Realizar un análisis de los objetivos de los programas estatales para identificar los que cuenten con objetivos similares al Programa. Analizar si hubiera similitudes o coincidencias entre los programas mediante un análisis de la población objetivo de los programas se identificarán los que cuenten con la misma población. Se puede consultar la información del Anexo IX. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales.

### 8. Presupuesto

Se sugiere desarrollar los siguientes puntos:

- De fuentes oficiales, tomar la información del presupuesto autorizado, modificado y ejercido en el ejercicio actual desagregada por fuente financiamiento y por capítulo de gasto del Pp.

Como recomendaciones generales se sugiere que toda la información contenida en el diagnóstico cuente con fuentes oficiales y se citen las fuentes, que el análisis se realice a profundidad en cada tema, sustentado con datos estadísticos, procurando siempre la desagregación de los datos por grupos etarios, sexo, tipo de comunidad y ubicación geográfica. Es importante anotar títulos y fuentes a las gráficas, tablas e ilustraciones y hacer índices del contenido, de las tablas, de las gráficas, de las ilustraciones, etc., abrir un apartado al final para la bibliografía y colocar en anexos toda la información que pueda ejemplificar lo que se menciona en el texto.

**Pregunta 2.**

¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

- a. Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b. Se fórmula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c. Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de donde se presenta.
- d. Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no sólo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

---

**Respuesta: No**

Si el programa presupuestario no cuenta con un documento formalizado donde se identifique el problema o necesidad que se busca atender, o si tiene dicho documento, pero éste no presenta al menos una de las características establecidas, se considera información inexistente y la respuesta es No.

---

**No.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, no cuenta con un Diagnóstico en el que se analice el problema que atiende y establezcan las bases para el diseño del Pp.

Es necesario señalar que la protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) es una política pública nacional a la cual el estado de Chihuahua se ha adherido y ha adoptado los mecanismos, entre ellos el SIPINNA estatal. Como parte de la política nacional, el SIPINNA (federal y en los estados) ha generado información documental en la que se identifican las diversas problemáticas que viven las NNA y por lo cual se requiere proteger sus derechos.

Por lo que respecta al programa presupuestario estatal éste no cuenta con un documento diagnóstico que cumpla con los requisitos establecidos por la normatividad estatal en el marco de la Gestión para Resultados elaborado con la metodología de Marco Lógico. Sin embargo, el programa tiene una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas técnicas de sus indicadores.

No obstante, lo anterior, en la MIR del Pp se identificó el siguiente problema público: “Sujetos mencionados en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua tienen un limitado cumplimiento a la normatividad aplicable.” (SIPINNA, 2025a).

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se valora un problema central (único) para el Programa. A continuación, se presenta el análisis detallado de la respuesta:

- a) **Claridad.** El problema no se define de manera clara ya que no se especifica quiénes son los “sujetos mencionados en la Ley de derechos de NNA”, no queda claro si se trata de las niñas, niños y adolescentes o también de autoridades, instituciones públicas o privadas. Tampoco se entiende por “normatividad aplicable”, si se refiere a la Ley estatal o también a los reglamentos municipales, convenios, protocolos. Tampoco es concreta porque no se precisa qué medidas o artículos legales se están incumpliendo o sobre quiénes ejecutan el incumplimiento: si son las autoridades estatales, municipales, centros de asistencia, etc. No es acotada porque no se especifica si se refiere a un municipio particular, en un periodo de tiempo, ni qué sectores concretos o instancias están incumpliendo. No obstante, lo anterior, sí es único, ya no se identifican varias problemáticas, sino solamente que se “un cumplimiento limitado de la normatividad”. **No cumple con el criterio.**
- b) **Hecho negativo.** El problema se formula como un hecho negativo, ya que indica que quienes están sujetos a la normativa no cumplen su deber legal de manera adecuada, sin embargo, no es suficiente ya que el incumplimiento normativo no es una situación final, sino una causa. ¿Cuál es el problema que se origina por ese incumplimiento normativo de la Ley de los Derechos de NNA del Estado de Chihuahua? **No cumple con el criterio**
- c) **Población potencial.** De la definición del problema de la MIR se identifica como la población potencial que tiene el problema a los “sujetos mencionados en la Ley de derechos de NNA”, sin embargo, dicha definición no es clara ya que en la Ley de derechos de NNA del estado de Chihuahua, menciona como “sujetos de derechos” a las NNA y en el Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal se definen como “instancias” a las distintas dependencias y entidades gubernamentales en los tres órdenes de gobierno. **No cumple con el criterio**
- d) **Orientación a resultados.** El problema identifica un cambio en la población objetivo al señalar que los sujetos mencionados en la Ley de derechos de NNA tienen un limitado cumplimiento de la normatividad, por lo que se espera que con la intervención del Programa se propone revertir esa situación y cumplan con la normatividad. Sin embargo, ese cambio queda ambiguo ya que no se precisa cual es la situación a la que se debe llegar en términos de la protección de los derechos de las NNA. **No cumple con el criterio.**

**Al no cumplir con ninguna de las características el criterio de valoración es No.**

Derivado del taller de marco lógico realizado con funcionarias del SIPINNA se redefinió el siguiente problema público: **“Las instancias corresponsables de la protección integral de NNA en el Estado de Chihuahua tienen una limitada capacidad institucional en la garantía de derechos de los mismos”.**

### Pregunta 3.

¿El problema o necesidad pública que atiende el Programa presupuestario identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?

- a. Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b. Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c. Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el programa público.

---

#### Respuesta: **No**

El problema o necesidad pública **no cuenta con ninguna** de las características que busca atender el Pp

---

**No.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, no cuenta con un Diagnóstico en el que se analice el problema que atiende; no obstante, en la MIR del Pp se identificó el siguiente problema público: “Sujetos mencionados en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua tienen un limitado cumplimiento a la normatividad aplicable.” (SIPINNA, 2025a). De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se valorarían las causas y efectos de un problema central (único) para el Programa. No obstante, lo anterior, el Programa no cuenta con un árbol del problema que defina sus causas ni que se vincule con sus principales efectos.

**Al no cumplir con ninguna de las características el criterio de valoración es No.** A partir de la redefinición del problema público realizado en el taller de marco lógico con las funcionarias del Pp, se propone un nuevo árbol del problema. **Ver Anexo IV. Árbol del Problema.**

#### Pregunta 4.

¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

**Respuesta: Sí**

**Nivel de respuesta: 1**

El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y la justificación documentada no es consistente con el análisis del problema.

Respecto a la consistencia entre la justificación de la intervención y el análisis del problema, hay un área de oportunidad cuando se trabaje el diagnóstico.

**Sí.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes” no tiene un documento que justifique el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo. No obstante, a nivel internacional, nacional y estatal existe evidencia sólida de la importancia de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se valoraron los siguientes criterios:

**Existencia de una justificación documentada.** A nivel internacional, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (*United Nation Children’s Fund, UNICEF*) estima que más de 1,000 millones de niños enfrentan violencia cada año, y los costos económicos asociados pueden alcanzar los 7 billones de dólares anuales. La UNICEF se basa en la Convención sobre los Derechos del Niño para guiar sus acciones y junto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promueven un enfoque previsor, multisectorial y basado en derechos para proteger a las NNA de todo el mundo. (UNICEF, s.f.).

En México, la UNICEF trabaja desde 1954 en coordinación con el gobierno y organizaciones civiles para garantizar que todos los niños y adolescentes vean cumplidos sus derechos. Asimismo, desde el año 2014 se cuenta con la Ley General de Derechos de NNA en la que se reconocen alrededor de 20 derechos de las NNA con el propósito de contribuir a su bienestar integral y se crea el Sistema Nacional de Protección Integral de NNA (H. Congreso de la Unión, 2014).

Del mismo modo, en el estado de Chihuahua desde el año 2016 con la publicación de la Ley de Derechos de NNA del estado de Chihuahua, en la que se promueven 19 derechos de las NNA (H. Congreso de Chihuahua, 2015), se crea el SIPINNA estatal para brindar protección a más de 1.1 millones de NNA que existen en el Estado.

Respecto a la consistencia entre la justificación de la intervención y el análisis del problema, hay un área de oportunidad cuando se trabaje el diagnóstico. Por tanto, **el criterio de valoración que corresponde es el nivel 1.**

Adicionalmente, en el **Anexo V.** se presenta una propuesta de **Árbol de objetivos** acorde con el árbol del problema propuesto.



### Pregunta 5.

¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

**Sí.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes” cuenta con un marco normativo para atender el problema propuesto en la MIR del Pp. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa. A continuación, se presenta el análisis realizado:

De acuerdo con la MIR del Programa, la Secretaría General de Gobierno es la dependencia responsable de dicho Programa. Asimismo, en el artículo 5° del con el Reglamento interior de la Secretaría General de Gobierno, se establece que el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes forma parte de la estructura orgánica de dicha dependencia (SGG del estado de Chihuahua, 2022), por lo cual tiene las facultades legales para atender el problema público identificado en el Programa. Asimismo, el SIPINNA estatal se encuentra establecido en la Ley de Derechos de las NNA del estado de Chihuahua y en su Reglamento, y su funcionamiento se puede ubicar en el Manual de Organización y Operación del Sistema Estatal.

Por tanto, se concluye que la Secretaría General de Gobierno, a través del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, (SIPINNA estatal) **tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema identificado a partir del análisis de su información.**

**Pregunta 6.**

**¿En qué medida el Programa realizó un análisis de alternativas de solución del problema para confeccionar el tipo de intervención que implementa?**

El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, no realizó un análisis de alternativas de solución derivado que no cuenta con un documento de diagnóstico. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa. A continuación, se presenta el análisis realizado:

De acuerdo con la “Guía para la Integración de programas presupuestarios basados en la metodología de marco lógico 2023” (Guía), en el análisis de alternativas se definen acciones concretas tendientes a materializar los medios definidos en el árbol de objetivos, buscando operacionalizar los que están en la parte inferior de dicho árbol. Es decir, aquellos que no tienen otro medio que los genere y están en correspondencia con las causas independientes que estén en la parte más baja del árbol del problema, buscando que exista coherencia entre causa, medio y acción. Posteriormente, una vez definidas las alternativas de solución se analizará su factibilidad, ventajas y desventajas de su implementación (SH del estado de Chihuahua, 2023) .

El Pp 2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes **no cuenta con un análisis de alternativas de solución que considere cada una de las posibles opciones de solución al problema público que atiende el Programa.**

**En el Anexo VI se incluye un análisis de alternativas** con base en los TdR de esta evaluación (SH del estado de Chihuahua, 2025b) y en los resultados del taller de Marco Lógico.

### Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

#### Pregunta 7.

¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo?

**Sí.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa. A continuación, se presenta el análisis realizado:

- **Misión:** Procurar la gobernabilidad, con base en una coordinación eficiente con consensos y acuerdos políticos con la sociedad chihuahuense, que nos permita una efectiva armonización en la política interior, promoviendo siempre una relación de respeto entre los poderes de la Entidad y la Federación, dentro del marco del estado de derecho, preservando las instituciones y fomentando la participación ciudadana y el bien común
- **Visión:** Somos una Secretaría de gobierno abierto, participativa y corresponsable en mantener la paz social, a través del desarrollo armónico y sustentable de la sociedad chihuahuense, promoviendo siempre el estado de derecho y valores cívicos como la libertad y la democracia, generando una ciudadanía responsable; fortaleciendo de manera permanente el vínculo de respeto con los Poderes de la Entidad y los Poderes Federales en beneficio de los chihuahuenses.

Se observa una relación directa entre la misión y visión de la Secretaría General de Gobierno con la problemática que resuelve el Programa Pp 2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, ya que la protección de NNA exige la coordinación y generación de consensos entre los distintos actores gubernamentales y no gubernamentales (sociedad civil, familias, y comunidades) para garantizar la exigibilidad de derechos de dichos NNA, lo que fortalece la corresponsabilidad.

- **Marco normativo.** Asimismo, en el Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno del estado de Chihuahua se establece que las funciones de dicha Secretaría “[...] son por su naturaleza sustantiva de carácter político interinstitucional, jurídico y administrativo [...]”, lo cual es coincidente con el Programa el cual requiere de la coordinación y colaboración entre distintos actores públicos, privados y sociales para garantizar la protección de derechos de NNA (SGG del estado de Chihuahua, 2022). Asimismo, el SIPINNA estatal se encuentra establecido en la Ley de Derechos de las NNA del estado de Chihuahua y en su Reglamento, y su funcionamiento se puede ubicar en el Manual de Organización y Operación del Sistema Estatal.

Por lo que se concluye que el Programa presupuestario **es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo.**

**Pregunta 8.**

¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

**Sí.** La vinculación del Pp 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes” a los instrumentos de planeación estratégica es clara y sólida, específicamente con el programa de mediano plazo 2022-2027 de la Secretaría General de Gobierno, con el Programa estatal de desarrollo 2022-2027 del estado de Chihuahua, con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa. A continuación, se presenta el análisis realizado:

- **Programa de mediano plazo 2022-2027.** Se vincula directamente el Objetivo 37 de brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes en situación o no de migrantes con el fin de garantizar sus derechos y seguridad y con la estrategia 37.1 de garantizar el respeto de los derechos y seguridad en niñas, niños y adolescentes en situación o no de migrantes y con las líneas de acción que señalan que el SIPINNA a través de un programa interinstitucional tendrá comunicación con todas aquellas dependencias que permitan brindar una atención integral a niñas, niños y adolescentes y con la de elaborar un informe técnico que nos permita conocer los programas y presupuestos de atención a niñas, niños y adolescentes de las dependencias federales, estatales y municipales.
- **Programa estatal de desarrollo 2022-2027.** Se alinea directamente con el Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua, con el objetivo específico de contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad, asimismo, con la estrategia de fortalecer el tejido social en favor de los sujetos prioritarios a nivel estatal y con la línea de acción de atender de forma integral a niñas, niños y adolescentes en situación de maltrato o violencia familiar.
- **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.** Está claramente vinculado al Eje general 2. Desarrollo con bienestar y humanismo, al objetivo 2.1 de fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad; con la estrategia 2.1.9 de articular políticas nacionales, integrales e intersectoriales para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, asegurando servicios universales e intervenciones diferenciadas según su nivel de riesgo o vulnerabilidad.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).** Se vincula ampliamente con el ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

A partir de lo anterior, se concluye que el Pp **está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional.**

**Pregunta 9.**

¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) federales y/o estatales o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar los elementos de la MIR en dicha normatividad?

**Respuesta: Sí.**

**Nivel de respuesta: 3**

Se identifica el 51 al 99% de los elementos de la MIR en la ROP o documento normativo

**Sí.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, cuenta con un documento normativo en el que es posible identificar elementos de la MIR. Se valoró de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real. A continuación, se presenta el análisis realizado:

Se identificaron los objetivos a nivel “Fin”, a nivel “Propósito”, los 4 objetivos a nivel “Componente” y 2 de los objetivos a nivel “Actividad” en el Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal, cual establece las directrices los principios y las acciones que permitan la organización y operación del Sistema Estatal (SGG\_SIPINNA, 2025d). En la siguiente tabla se muestra en detalle:

*Tabla 3. Análisis de los elementos de la MIR del Pp con sus documentos normativos*

<b>Nivel de la MIR</b>	<b>Resumen Narrativo (objetivo)</b>	<b>Artículo del Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal</b>
<b>Fin</b>	Contribuir a brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes en situación o no de migrantes con el fin de garantizar sus derechos y seguridad mediante la aplicación de la normatividad aplicable	En el Artículo 1° del Manual se menciona que se busca “[...] la promoción, protección, restitución y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes”. <b>Cumple con el criterio</b>
<b>Propósito</b>	Sujetos mencionados en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua tienen un cumplimiento a la normatividad	En el Artículo 2° del Manual se establece que “Los acuerdos, resoluciones y recomendaciones emitidos por el Sistema Estatal son vinculantes para todos sus integrantes [...]”. <b>Cumple con el criterio.</b>
<b>Componentes</b>	C01. Coordinación de instancias ejecutada	En el Artículo 18°, fracción XIV del Manual, se mencionan como atribuciones del secretario ejecutivo del SIPINNA estatal el establecer mecanismos de coordinación y comunicación permanentes con los

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo (objetivo)	Artículo del Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal
		integrantes del SIPINNA estatal. <b>Cumple con el criterio.</b>
<b>Componentes</b>	C02. Sistema informático de indicadores de Niñas, Niños y Adolescentes implementado	En el Artículo 78° del Manual se estableció la obligación de contar con un sistema estatal de información en materia de NNA. <b>Cumple con el criterio.</b>
<b>Componentes</b>	C03. Sistemas municipales en temas de Niñas, Niños y Adolescentes instalados	En el Artículo 7 del Manual, se establecen las actividades que deben realizar los SIPINNA del nivel local. <b>Cumple con el criterio.</b>
<b>Componentes</b>	C04. Capacitaciones realizadas	En el Artículo 5° de dicho Manual se menciona la obligación de capacitar en materia de NNA. <b>Cumple con el criterio.</b>
<b>Actividades</b>	C0101. Realización de sesiones de comisión, sistema y consejos	En el Artículo 19 del Manual se menciona que el SIPINNA estatal sesionará de manera ordinaria cuando menos cuatro veces al año y en el artículo 57° se establece que se podrán crear comisiones para apoyar el trabajo del Sistema Estatal. <b>Cumple con el criterio.</b>
<b>Actividades</b>	C0102. Celebración de firma de convenios	En el artículo 5°, fracción I del Manual se menciona que los integrantes del SIPINNA estatal tienen la obligación de promover la firma de convenios. <b>Cumple con el criterio.</b>

*Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2025 del Pp y el Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal.*

En resumen, se identificaron en el documento normativo, 8 de los 14 objetivos contenidos en la MIR, es decir un 57%, por lo que **le corresponde el nivel de respuesta 3.**

### Pregunta 10.

En el caso de que el Programa presupuestario no cuente con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen en su forma de operar y considerando que en el Programa se identifiquen componentes y actividades que destinen bienes, recursos directos o indirectos a la población siendo beneficiaria a través de ayudas y/o subsidios, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la presentación de servicios, ¿Se considera que el Programa presupuestario debe contar con Reglas de Operación?

**No.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, **no debe contar con reglas de operación**. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa.

En los “Lineamientos generales de la Administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2025 del estado de Chihuahua”, se señala que “los programas presupuestarios que deberán formular Reglas de Operación estatales, son aquellos que con base en la clasificación programática se encuentran identificados como programas de subsidios, apoyos y ayudas de manera directa o indirecta a la población, en efectivo o en especie, clasificados con la estructura bajo modalidad “S”, o bien, que acorde a los resultados de la aplicación de la herramienta metodológica denominada “Clasificadores para identificar los Programas presupuestarios con Enfoque social”, hayan obtenido resultado positivo [...]” (SH de Chihuahua, 2024), por lo que por su naturaleza “P”, referida a la articulación coordinación e instrumentación de políticas públicas (CONAC, 2025), no le aplica contar con Reglas de Operación. No obstante, el Programa posee un Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal que establece las directrices generales para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal.

El Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal **es el documento normativo** que establece las directrices, los principios y las acciones que permiten la organización y operación del Sistema Estatal, en el cual se identifican el Fin, el Propósito, los cuatro Componentes y dos Actividades de la MIR. Asimismo, la existencia del SIPINNA estatal se encuentra establecida en la Ley de Derechos de las NNA del estado de Chihuahua y en su Reglamento; de igual forma, en el Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno se menciona que el SIPINNA estatal forma parte de la estructura orgánica de esa dependencia de gobierno.

Por lo que, de acuerdo con los Términos de Referencia la respuesta es **“No”, ya que no requiere de Reglas de Operación y cuenta con documentos normativos.**

## Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

### Pregunta 11.

¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y en qué fuentes de información se utilizan para determinarlas.

**No.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes” no cuenta con una metodología formal para la definición y cuantificación de las poblaciones. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa. A continuación, se presenta el análisis realizado:

En la MIR 2025 del Pp se identificó como población potencial a 6,119 sujetos mencionados en la Ley de derechos de NNA del estado de Chihuahua “sujetos mencionados” y como población objetivo a 83 sujetos mencionados.

Asimismo, en el documento “Focalización de la población objetivo” se identifica como la población de referencia a: 6,119 entes públicos y organizaciones de la sociedad civil; como población potencial a 6,119 sujetos mencionados; como población objetivo a 83 sujetos mencionados y como población postergada a 6,036 sujetos mencionados.

No obstante, lo anterior, **no se proporcionó a este equipo evaluador una metodología formal de la forma de cálculo de las poblaciones (de referencia, potencial, objetivo y postergada)**, sino solamente se dio a conocer un directorio de instituciones corresponsables registradas en el sistema de información interno del SIPINNA estatal, por lo que se recomienda que se elabore un documento oficial con los datos correctos y dicha información se homogeneice en los diferentes documentos institucionales.

**Pregunta 12.**

¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

---

**Respuesta: Sí.**

**Nivel de respuesta: 4**

---

El programa cuenta con información sistematizada, que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

---

**Sí.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, cuenta con un sistema de información interno. Se valoró de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real. A continuación, se presenta el análisis realizado:

En el sistema de información interno del SIPINNA estatal se cuenta con información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos y algunas características de los solicitantes y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos. En dicho Sistema se registra un directorio interno de las instituciones corresponsables en la protección de derechos de las NNA. Dicho directorio contiene información del nombre de la institución, el tipo de institución, el nombre del enlace o contacto, dirección, teléfono, correo electrónico de las instituciones, así como el nombre de las comisiones en las que participa. Por tanto, al cumplir con los requisitos de la pregunta, **corresponde el nivel de respuesta 4.**



### Pregunta 13

¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

**No.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, no cuenta mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa. A continuación, se presenta el análisis realizado:

No se trata de un Programa que seleccione beneficiarios, sino que su actuación se basa en el cumplimiento de la Ley de Derechos de las NNA del estado de Chihuahua, de su Reglamento, así como el Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal. Específicamente, en el artículo 136 de la Ley de Derechos de NNA del estado de Chihuahua se definen los integrantes del SIPINNA estatal y en el artículo 5° del Manual se especifican las obligaciones de dichos integrantes.

Por tanto, **el Programa no cuenta con un mecanismo de elegibilidad de su población objetivo ya que su quehacer se basa en promover el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de derechos de las NNA del estado de Chihuahua.**

**Pregunta 14.**

¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del programa presupuestario considera las siguientes características?

- a. Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras.
- c. Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
- d. Está difundido públicamente.

---

**Respuesta: No aplica.**

---

**No aplica.** De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, el programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, no cuenta mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios. Se valoró de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real. A continuación, se presenta el análisis realizado:

No es un programa que seleccione beneficiarios, sino que su actuación se basa en el cumplimiento de la Ley de Derechos de las NNA del estado de Chihuahua, de su Reglamento, así como el Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal. Específicamente, en el artículo 136 de la Ley de Derechos de NNA del estado de Chihuahua se definen los integrantes del SIPINNA estatal y en el artículo 5° del Manual se establecen las obligaciones de dichos integrantes.

Por tanto, **al Programa no le aplica contar con un mecanismo de elegibilidad de su población objetivo ya que su quehacer se basa en promover el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de derechos de las NNA del estado de Chihuahua.**

**Pregunta 15.**

¿Los procedimientos del programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, cuentan con las siguientes características?

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos, que identifican y definen plazos para cada procedimiento.
- c. Están disponibles, es decir, son públicos y accesibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

---

**Respuesta: No**

---

Información inexistente

---

**No.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera el SIPINNA estatal. Se valoró de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real. A continuación, se presenta el análisis realizado:

De acuerdo con información proporcionada por funcionarias del Pp los municipios del estado de Chihuahua o las comisiones pueden solicitar capacitaciones en materia de NNA, sin embargo, no existe algún formato de solicitud definido de manera oficial, ya que estas solicitudes se pueden realizar vía correo electrónico o por vía oficio.

Por lo tanto, **al no contar con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera el SIPINNA estatal, le corresponde una valoración de No.**

**Pregunta 16.**

¿El programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y operación del programa.
- e. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

---

**Respuesta: No**

---

Información inexistente

---

**No.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, no cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo. Se valoró de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real. A continuación, se presenta el análisis realizado:

Según la Ley de Derechos de NNA del estado de Chihuahua, el quehacer del SIPINNA estatal se basa en articular, coordinar e instrumentar políticas públicas entre las instancias corresponsables de la protección de derechos de las NNA, por lo que en ese sentido no aplica una estrategia de cobertura sino de vigilante de aplicación de la Ley. Pero en el caso de los municipios del estado de Chihuahua si debe existir una estrategia de cobertura para lograr que los 67 municipios instalen sus Sistemas Municipales, sin embargo, de acuerdo con información proporcionada por funcionarias del SIPINNA estatal, no se cuenta con una estrategia ni programa de trabajo para ir atendiendo a los municipios, sino, que su decisión de atención se basa en criterios como la cercanía y accesibilidad con la ciudad capital del estado de Chihuahua.

A partir de lo anterior, este equipo evaluador propone la siguiente estructura para desarrollar la estrategia de cobertura:

- 1. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo**
  - Retomar la definición del problema público redefinido en la pregunta 2 del presente informe.
  - Establecer congruencia entre el diseño y operación del Programa
- 2. Diagnóstico territorial**
  - Identificación de municipios sin instalación formal del SIPINNA municipal.
  - Mapeo de capacidades institucionales locales (DIF, educación, salud, etc.).

- Análisis de riesgos y contextos de vulnerabilidad infantil (violencia, desnutrición, rezago educativo).
- 2. Criterios de priorización**
  - Tamaño de la poblacional infantil.
  - Índices de marginación o rezago social (usando datos de INEGI).
  - Grado de articulación interinstitucional existente.
  - Presencia de problemáticas urgentes (por ejemplo: violencia sexual, migración infantil, trabajo infantil).
- 3. Modelo de instalación municipal**
  - Lineamientos normativos y técnicos adaptables al contexto local.
  - Ruta de formalización: convocatoria, conformación del sistema, toma de protesta, firma de acuerdos.
  - Plantillas tipo de acta de instalación y reglamento interno.
- 4. Paquete de asistencia técnica**
  - Capacitación sobre derechos de NNA y funciones del SIPINNA.
  - Guía metodológica para construcción de MIR municipal.
  - Acompañamiento para identificación y registro de indicadores locales.
- 5. Estrategia de articulación interinstitucional**
  - Vinculación con dependencias estatales y federales.
  - Alianzas con sociedad civil local e instituciones educativas.
  - Participación infantil efectiva en la instalación y seguimiento.
- 6. Estrategia de comunicación y sensibilización**
  - Difusión en medios locales sobre la importancia del SIPINNA.
  - Campañas informativas dirigidas a autoridades municipales y población general.
  - Materiales gráficos y audiovisuales con enfoque amigable.
- 7. Cronograma de cobertura**
  - Tiempos estimados para cada fase.
  - Establecer metas factibles anuales de instalación de SIPINNA municipales (abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo)
  - Identificación de hitos críticos (ej. sesiones de instalación, firma de acuerdos).

## Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

### Pregunta 17.

¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

---

**Respuesta: Sí**

**Nivel de respuesta: 1**

---

Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

---

**Sí.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, cuenta con 8 Actividades. Se analizaron los criterios de valoración de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, encontrándose que **ninguna de las ocho Actividades** incluidas en la Matriz de Indicadores para Resultados 2025 cumple con todas las características señaladas en la pregunta, por lo tanto, **le corresponde un nivel de respuesta de 1**. A continuación, se presenta el análisis realizado:

- En cuanto a la **claridad** de las Actividades: 6 de ellas, si bien son claras, fuera del contexto del programa quedan ambiguas ya que son actividades generales que diversos programas pueden realizar (capacitaciones, convocatorias, reuniones, seguimiento, etc.). Por ello en la propuesta de MIR que se incorpora en el Anexo II, se presentan redacciones más específicas para las actividades, que describan de forma precisa lo que realiza el programa.
- Respecto al **orden cronológico** de las Actividades: sólo las actividades de uno de los cuatro componentes siguen un orden cronológico ascendente. Las actividades de tres componentes no describen un proceso que esté articulando las actividades, ya que estas son actividades necesarias pero que de forma independiente coadyuvan al logro del componente.
- Para 3 componentes las actividades son **necesarias, aunque no suficientes** para lograrlos, ya que hace falta visibilizar algunas que son clave para la producción de los componentes. Sin embargo, para el componente C03 las actividades no son necesarias ni suficientes, ya que no coadyuvan al proceso de producción del componente y haría falta adicionar otras actividades para lograrlo. Por ello en la



- propuesta de MIR que se incorpora en el **Anexo II**, se presentan actividades más adecuadas para la producción de los respectivos componentes.
- Finalmente, se identificaron áreas de oportunidad al analizar los supuestos, ya que varios de ellos no corresponden a riesgos externos, ya que son atribuciones o facultades que el Manual de Organización y Operación del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas y Niños y Adolescentes del estado de Chihuahua les confiere a las instancias corresponsables. Ya que las actividades no son suficientes y los supuestos no son riesgos externos, no es posible validar la lógica vertical de este nivel de objetivo.

En la siguiente tabla se muestra el detalle del análisis realizado a las Actividades:

Tabla 4. Análisis de las características de las actividades de la MIR

Actividad					Análisis
	Claridad	Orden cronológico	Suficientes y necesarias	Lógica vertical	
<b>C0101.</b> <b>Realización de sesiones de comisión, sistema y consejos</b>	Sí	N/A	No	No	<p>Aunque el nombre de la actividad es claro, fuera del contexto del programa podría ser ambiguo, ya que la palabra “sistema”, sin el contexto adecuado, podría interpretarse como un sistema informático o de indicadores. Asimismo, las palabras comisiones o consejos también son muy genéricas, ya que no define si se trata de comisiones temáticas, consejos consultivos o técnicos.</p> <p>No aplica un orden cronológico puesto que las dos actividades incluidas son complementarias.</p> <p>Asimismo, aunque la Actividad es necesaria para el logro del Componente, ya que promueve espacios formales de coordinación, no es suficiente en conjunto con la Actividad de “celebración de convenios”, ya que hacer sesiones y celebrar convenios no garantiza que todos los integrantes de las Comisiones, del Sistema y de los Consejos Consultivos actúen de manera coordinada, para lo cual sería importante integrar otra Actividad relacionada con el seguimiento a los acuerdos y compromisos derivados de las sesiones y los convenios que permitan vigilar el nivel de cumplimiento de los acuerdos que se deriven de las dos Actividades.</p> <p>Finalmente, el supuesto “Disponibilidad de los integrantes para lograr el quórum” no es externo al Programa, ya que de acuerdo con el artículo 11° del Manual de Organización y Operación del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas y Niños y Adolescentes, SIPINNA estatal, menciona la obligación de los integrantes del SIPINNA estatal de asistir cuando menos a la mitad de las sesiones y reuniones a las que sean convocados. Asimismo, en su artículo 2° se establece que “Los acuerdos, resoluciones y recomendaciones emitidos por el sistema estatal son vinculantes para todos sus integrantes [...]”. (SGG_SIPINNA, 2025d).</p> <p>Al considerarse necesaria pero no suficiente de manera conjunta con la otra Actividad incluida para la producción de este Componente, así como al no ser el supuesto un riesgo externo el supuesto, no se cuenta con lógica vertical.</p>
<b>C0102.</b> <b>Celebración de firma de convenios</b>	Sí	NA	No	No	<p>Aunque el nombre de la actividad es claro, fuera del contexto del programa queda ambiguo con quién y para qué se celebran esos convenios, tampoco se explicita si los convenios son para acciones de coordinación, financiamiento o capacitación.</p> <p>No aplica el orden cronológico puesto que las dos Actividades incluidas para la producción del Componente son complementarias.</p>

Actividad	Claridad	Orden cronológico	Suficientes y necesarias	Lógica vertical	Análisis
<b>C0201. Actualización periódica de los indicadores de Niñas, Niños y Adolescentes</b>	Sí	NA	No	No	<p>Se considera que la Actividad es necesaria pero no suficiente en conjunto con la Actividad “C0101. Realización de sesiones de comisión, sistema y consejos” para la producción del Componente, ya que firmar convenios y realizar sesiones no implica que se cumplan los acuerdos o se actúe en favor de las NNA, por lo cual es necesario incluir otra Actividad relacionada con el seguimiento y evaluación de esas sesiones y convenios firmados. Adicionalmente, esta Actividad debería de incluirse a nivel Componente.</p> <p>Finalmente, el supuesto “Voluntad de las contrapartes por consolidar el Convenio” no es un riesgo externo al Programa, ya que los integrantes del SIPINNA estatal como parte de sus obligaciones debe promover la firma de convenios, según el artículo 5°, fracción I del Manual de Organización y Operación del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas y Niños y Adolescentes del estado de Chihuahua (SGG_SIPINNA, 2025d)</p> <p>Al considerarse necesaria pero no suficiente la Actividad en conjunto con la actividad relacionada con la realización de sesiones para la producción del Componente y al no ser un riesgo externo al Programa el supuesto, no se cumple con la lógica vertical.</p> <p>El nombre de la actividad es claro, aunque puede ser más preciso si se especifica que corresponden a SIPINNA del estado de Chihuahua.</p> <p>No aplica un orden cronológico ya que las dos Actividades incluidas para producir el Componente son complementarias.</p> <p>La “Actualización periódica de los indicadores de Niñas, Niños y Adolescentes” es una actividad necesaria ya que, sin datos actualizados el sistema pierde vigencia y operatividad, sin embargo, en conjunto con la Actividad relacionada con la mejora del software de indicadores no se considera que sea suficiente para que el sistema esté implementado y operando integralmente, ya que serían necesarias otras Actividades como la capacitación en el uso del sistema a las instancias corresponsables del SIPINNA estatal; mecanismos de difusión y consulta pública del sistema; la interoperabilidad con otras bases institucionales en materia de salud, educación, justicia, etc.</p> <p>Por otro lado, el supuesto “Las Dependencias encargadas de los indicadores envían en tiempo y forma la información. El INEGI, CONEVAL y similares publican en tiempo y forma la información relacionada con los indicadores”, sí es un riesgo externo al Programa, ya que el éxito de la Actividad depende de que otras instituciones cumplan con sus propios calendarios y procesos internos. Se consideraría necesario actualizar este supuesto, ya que con base en los recientes cambios normativos el CONEVAL desaparece y se integra en la estructura del INEGI.</p>

Actividad	Claridad	Orden cronológico	Suficientes y necesarias	Lógica vertical	Análisis
<b>C0202. Mejora del software de indicadores</b>	No	NA	No	No	<p>No es claro el nombre de la actividad, ya que la acción de mejorar es muy amplia y puede ser ambigua al momento de su realización y medición.</p> <p>No aplica un orden cronológico ya que las dos Actividades incluidas para producir el Componente son complementarias.</p> <p>Por otro lado, la mejora del software de indicadores si bien es una Actividad necesaria para que se fortalezca la funcionalidad y eficiencia del sistema, sin embargo, no se considera que sea suficiente de manera conjunta con la Actividad “Actualización periódica de los indicadores de Niñas, Niños y Adolescentes” para que el sistema esté implementado y operando integralmente, ya que serían necesarias otras Actividades como la capacitación en el uso del sistema por parte de sujetos obligados; mecanismos de difusión y consulta pública del sistema; la interoperabilidad con otras bases institucionales en materia de salud, educación, justicia, etc.</p> <p>Finalmente, el supuesto “Los usuarios solicitan alguna mejora al software” no es un riesgo externo del Programa, sino que el SIPINNA puede incidir directamente en que los usuarios soliciten mejoras, por ejemplo, mediante capacitaciones, sesiones de retroalimentación o diagnósticos funcionamiento. Por lo que al ser una Actividad necesaria pero no suficiente, en conjunto con la Actividad “Actualización periódica de los indicadores de Niñas, Niños y Adolescentes” y el supuesto no es un riesgo externo, no se cumple con la lógica vertical.</p>
<b>C0301. Seguimiento al desarrollo de sesiones de los sistemas municipales</b>	Si	NA	No	No	<p>Aunque el objetivo es claro, fuera del contexto del programa no queda claro que se refiera al SIPINNA municipal.</p> <p>No aplica un orden cronológico ya que es complementaria a la otra Actividad “Promoción de buenas prácticas con los municipios” incluida en el Componente “C03. Sistemas municipales en temas de Niñas, Niños y Adolescentes instalados”.</p> <p>Por otro lado, la Actividad no es necesaria ni suficiente para el logro del objetivo en ese nivel, ya que el objetivo a nivel Componente establece la instalación de los SIPINNAS municipales dentro de los 67 municipios que conforman el estado de Chihuahua, por lo que el dar seguimiento a las sesiones de los SIPINNA municipales se considera una Actividad posterior a la instalación de los mismos. La instalación de los sistemas municipales involucra otro tipo de Actividades, tales como: la asesoría jurídica para la formalización de los sistemas en los municipios; la capacitación interinstitucional para actores municipales sobre el SIPINNA y sus obligaciones legales; la coordinación con legislaturas locales y cabildos para facilitar la instalación vía instrumentos normativos; la validación de la instalación mediante una acta protocolizada o documento oficial, entre otras.</p>

Actividad	Claridad	Orden cronológico	Suficientes y necesarias	Lógica vertical	Análisis
<b>C0302. Promoción de buenas prácticas con los municipios</b>	No	NA	No	No	<p>El supuesto “Los Municipios del Estado de Chihuahua tienen interés y voluntad política en instalar SIPINNA” no es un riesgo externo al Programa ya que de acuerdo con el artículo 143 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua los municipios de Chihuahua tienen la obligación de instalar sus SIPINNA (H. Congreso de Chihuahua, 2015). Al no ser una Actividad suficiente y necesaria y con el cumplimiento del supuesto no se garantiza que se produzca el Componente, por lo que no cuenta con lógica vertical.</p> <p>Es ambiguo el alcance de la actividad, si sólo se refiere a la difusión de “buenas prácticas”, o a promover si implementación. Al no tratarse de un proceso, no aplica un orden cronológico ya que es complementaria a la otra Actividad incluida en el Componente “C03. Sistemas municipales en temas de Niñas, Niños y Adolescentes instalados”. Por otro lado, la Actividad no es necesaria ni suficiente para el logro del objetivo en ese nivel, ya que el objetivo a nivel Componente establece la instalación de los SIPINNAs municipales dentro de los 67 municipios que conforman el estado de Chihuahua, por lo que promover buenas prácticas con los municipios se considera una Actividad posterior a la instalación de los mismos. La instalación de los sistemas municipales involucra otro tipo de Actividades, tales como: la asesoría jurídica para la formalización de los sistemas en municipios rezagados; la capacitación interinstitucional para actores municipales sobre el SIPINNA y sus obligaciones legales; la coordinación con legislaturas locales y cabildos para facilitar la instalación vía instrumentos normativos y la validación de la instalación mediante una acta protocolizada o documento oficial, entre otras. El supuesto “Existencia de buenas prácticas adecuadas al contexto del Estado de Chihuahua” sí es un riesgo externo al Programa, ya que la existencia de buenas prácticas depende de las capacidades institucionales y recursos de los municipios. Por lo que al no ser la Actividad necesaria ni suficiente y con el respectivo cumplimiento del supuesto no se garantiza el cumplimiento del objetivo del Componente, por lo que no cuenta con lógica vertical.</p>
<b>C0401 Elaboración del programa de capacitación</b>	Sí	Sí	No	No	<p>Aunque el nombre de la Actividad es claro, fuera del contexto del programa carece de especificidad, ya que no detalla a qué tipo de capacitación se refiere. Si tiene un orden cronológico con la otra actividad del componente “Capacitaciones realizadas”, ya que una vez elaborado el programa de capacitación se realiza la convocatoria de dicha capacitación. La Actividad es necesaria ya que, sin un diseño técnico y curricular, no puede haber capacitación coherente; sin embargo, no se considera suficiente para producir el Componente de</p>

Actividad	Claridad	Orden cronológico	Suficientes y necesarias	Lógica vertical	Análisis
<b>C0402. Realización de las convocatorias</b>	Si	Sí	No	No	<p>“Capacitaciones realizadas”, ya que sería necesaria elaborar primero un diagnóstico de necesidades de capacitación en materia de NNA, la evaluación de conocimientos adquiridos, la emisión de constancias y en su caso, la evaluación de la aplicación de los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.</p> <p>El supuesto “Las condiciones sociales y de salud se encuentran en condiciones favorables” sí es un riesgo externo ya que, si las condiciones sociales o sanitarias no son favorables, no se podrá convocar, reunir ni capacitar.</p> <p>Por lo que al ser la Actividad necesaria pero no suficiente para el logro del Componente y al ser el supuesto un riesgo externo, no se cumple completamente la lógica vertical.</p> <p>Aunque el nombre de la actividad es claro, fuera del contexto del programa podría resultar ambiguo. Si tiene un orden cronológico con la otra actividad, ya que una vez elaborado el programa de capacitación se elabora la convocatoria de dicha capacitación.</p> <p>La Actividad es necesaria pero no suficiente para producir el Componente de “Capacitaciones realizadas”, ya que sin la elaboración de las convocatorias no se alcanza cobertura ni asistencia.</p> <p>El supuesto “Las condiciones sociales y de salud se encuentran en condiciones favorables” sí es un riesgo externo ya que, si las condiciones sociales o sanitarias no son favorables, no se podrá convocar, reunir ni capacitar.</p> <p>Por lo que al ser la Actividad necesaria pero no suficiente para el logro del Componente y al ser el supuesto un riesgo externo, no se cumple completamente la lógica vertical.</p>

*Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados al mes de abril del 2025 del programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”. C-evalúa, 2025.*

**Pregunta 18.**

¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- Son los bienes o servicios que entrega el programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del programa.
- Están redactadas como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
- Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
- Su relación genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

---

**Respuesta: Sí**

**Nivel de respuesta: 1**

---

Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

---

**Sí.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, tiene 4 componentes. Se analizaron los criterios de valoración de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real y se encontró que, **ninguno de los cuatro “Componentes” cumple con todas las características** establecidas en la pregunta, por lo que le corresponde **el nivel de respuesta 1**. A continuación, se presenta el análisis realizado:

- Los 4 Componentes contribuyen al Plan Estatal de Desarrollo, se vinculan con la normatividad del programa y están redactados de forma adecuada con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
- Los Componentes son necesarios para lograr el propósito del programa; sin embargo, en su conjunto los 4 no son suficientes, ya que no consideran como un Componente los convenios y los programas especiales que realizan.
- Respecto a los supuestos, 3 de los componentes consideran situaciones que no son riesgos externos. Ya que los componentes no son suficientes y los supuestos no son riesgos externos, no es posible validar la lógica vertical de este nivel de objetivo.

En la siguiente tabla, se muestra el detalle de la información:

En el **Anexo II**. Se presenta una propuesta de MIR incorporando mejoras que subsanan los aspectos identificados como áreas de oportunidad de los Componentes.

Tabla 5 Análisis de las características de los Componentes de la MIR

Componente	Contribuyen al PED	Vinculación con normatividad	Cumplen con MML	Suficientes y necesarios	Lógica Vertical	Análisis
<b>C01. Coordinación de instancias ejecutada</b>	Sí	SI	Sí	No	No	<p>El Componente contribuye al PED Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua. Tema: Inclusión social y sujetos prioritarios. Subtema: Atención de calidad y oportuna a sujetos prioritarios. Objetivo específico. Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Estrategia. Fortalecer e impulsar acciones en favor de la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes. Línea de acción 3: Brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes en situación o no de migrantes con el fin de garantizar sus derechos y seguridad. Tema: Fortalecimiento comunitario y participación ciudadana. Objetivo específico: Fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil en beneficio de los sujetos prioritarios para su desarrollo integral. Estrategia. Fortalecer el tejido social en favor de los sujetos prioritarios a nivel estatal.</p> <p>Este componente está establecido en la normatividad del Programa, específicamente en la Ley de Derechos de niñas, niños y Adolescentes del estado de Chihuahua y el Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal.</p> <p>El Componente está redactado como resultados logrados y cumplen con la redacción de la MML para los Componentes: “Producto o servicio terminado + verbo en pasado participio, según la Guía.</p> <p>El Componente es necesario ya que la coordinación efectiva entre los integrantes del SIPINNA es indispensable para la articulación de esfuerzos inter institucionales hacia el cumplimiento normativo, más no suficiente en conjunto con los otros Componentes para garantizar el cumplimiento normativo que se plantea a nivel Propósito, ya que el artículo 9 fracción I de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Chihuahua también establece como obligación de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA estatal, el dar seguimiento a los acuerdos, resoluciones y recomendaciones que se deriven de dicho Sistema (H. Congreso de Chihuahua, 2015).</p> <p>El supuesto “Los integrantes se encuentran interesados en coordinarse a través de acciones”, no es un riesgo externo del Programa ya que, al ser integrantes del SIPINNA estatal tienen la obligación de coordinarse según lo establecido en el artículo 5, fracción VI del Manual de</p>

Componente	Contribuyen al PED	Vinculación con normatividad	Cumplen con MML	Suficientes y necesarios	Lógica Vertical	Análisis
<b>C02. Sistema informático de indicadores de Niñas, Niños y Adolescentes implementado</b>	Sí	Sí	Sí	No	No	<p>Organización y Operación del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas y Niños y Adolescentes, SIPINNA estatal (SGG_SIPINNA, 2025d).</p> <p>Por lo que, al ser el Componente necesario, pero no suficiente en conjunto con los otros tres Componentes para el logro del Propósito y al no ser el supuesto un riesgo externo, no se cumple con la lógica vertical.</p> <p>El Componente contribuye al PED Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua. Tema: Inclusión social y sujetos prioritarios. Subtema: Atención de calidad y oportuna a sujetos prioritarios. Objetivo específico. Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Estrategia. Fortalecer e impulsar acciones en favor de la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes. Línea de acción 3: Brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes en situación o no de migrantes con el fin de garantizar sus derechos y seguridad. Tema: Fortalecimiento comunitario y participación ciudadana. Objetivo específico: Fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil en beneficio de los sujetos prioritarios para su desarrollo integral. Estrategia. Fortalecer el tejido social en favor de los sujetos prioritarios a nivel estatal.</p> <p>Este componente está establecido en la normatividad del Programa, específicamente en la Ley de Derechos de niñas, niños y Adolescentes del estado de Chihuahua y el Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal.</p> <p>El Componente está redactado como resultados logrados y cumplen con la redacción de la MML para los Componentes: "Producto o servicio terminado + verbo en pasado participio, según la Guía.</p> <p>Sin embargo, el Componente es necesario, pero no es suficiente en conjunto con los otros Componentes para el logro del Propósito, ya que contar con un sistema informático de indicadores permite el diseño de programas alineados con la realidad territorial y socioeconómica de las NNA; sin embargo, sería necesario contar con otros Componentes como la capacitación en materia del Sistema de indicadores de manera que se pueda consolidar como fuente de información para la toma de decisiones públicas.</p>

Componente	Contribuyen al PED	Vinculación con normatividad	Cumplen con MML	Suficientes y necesarios	Lógica Vertical	Análisis
<b>C03. Sistemas municipales en temas de Niñas, Niños y Adolescentes instalados</b>	Sí	SI	Sí	No	No	<p>El supuesto “Seguridad cibernética garantizada”, sí es un riesgo externo del Programa, ya que las fallas en la ciberseguridad pueden afectar la confidencialidad, integridad o disponibilidad del sistema, lo cual alteraría no solo su implementación sino también la confiabilidad de la información usada para la toma de decisiones.</p> <p>Al ser un Componente necesario, pero no suficiente en conjunto con los otros tres Componentes y al cumplirse el supuesto no se garantiza la lógica vertical.</p> <p>El Componente contribuye al PED Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua. Tema: Inclusión social y sujetos prioritarios. Subtema: Atención de calidad y oportuna a sujetos prioritarios. Objetivo específico. Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Estrategia. Fortalecer e impulsar acciones en favor de la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes. Línea de acción 3: Brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes en situación o no de migrantes con el fin de garantizar sus derechos y seguridad. Tema: Fortalecimiento comunitario y participación ciudadana. Objetivo específico: Fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil en beneficio de los sujetos prioritarios para su desarrollo integral. Estrategia. Fortalecer el tejido social en favor de los sujetos prioritarios a nivel estatal.</p> <p>Este componente está establecido en la normatividad del Programa, específicamente en la Ley de Derechos de niñas, niños y Adolescentes del estado de Chihuahua y el Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal.</p> <p>El Componente está redactado como resultados logrados y cumplen con la redacción de la MML para los Componentes: “Producto o servicio terminado + verbo en pasado participio, según la Guía.</p> <p>El Componente es necesario para el cumplimiento del Propósito ya que, los SIPINNA municipales son pieza clave para aterrizar la política pública en el territorio. Sin embargo, no es suficiente en conjunto con los otros tres Componentes para el logro del Propósito ya que, aunque se promueve la institucionalidad local, se requeriría incluir otro Componente relacionado con el seguimiento a los acuerdos derivados de los SIPINNA municipales de manera que se asegure que los niveles</p>

Componente	Contribuyen al PED	Vinculación con normatividad	Cumplen con MML	Suficientes y necesarios	Lógica Vertical	Análisis
<b>C04. Capacitaciones realizadas</b>	Sí	SI	Sí	No	No	<p>locales están efectivamente trabajando en su quehacer diario en favor de la protección de derechos de NNA.</p> <p>El supuesto “Los municipios del Estado de Chihuahua tienen interés y voluntad política en implementar SIPINNA” no es un riesgo externo, ya que el artículo 143 de la Ley de derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Chihuahua establece la creación de SIPINNA municipales (H. Congreso de Chihuahua, 2015).</p> <p>Al ser el Componente necesario, pero no suficiente en conjunto con los otros tres Componentes para cumplir el Propósito y al cumplirse el supuesto que no es un riesgo externo al Programa, no se garantiza el logro del objetivo a nivel Propósito, por lo cual no cumple con la lógica vertical.</p> <p>El Componente contribuye al PED Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua. Tema: Inclusión social y sujetos prioritarios. Subtema: Atención de calidad y oportuna a sujetos prioritarios. Objetivo específico. Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Estrategia. Fortalecer e impulsar acciones en favor de la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes. Línea de acción 3: Brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes en situación o no de migrantes con el fin de garantizar sus derechos y seguridad. Tema: Fortalecimiento comunitario y participación ciudadana. Objetivo específico: Fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil en beneficio de los sujetos prioritarios para su desarrollo integral. Estrategia. Fortalecer el tejido social en favor de los sujetos prioritarios a nivel estatal.</p> <p>Este componente está establecido en la normatividad del Programa, específicamente en la Ley de Derechos de niñas, niños y Adolescentes del estado de Chihuahua y el Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal.</p> <p>El Componente está redactado como resultados logrados y cumplen con la redacción de la MML para los Componentes: “Producto o servicio terminado + verbo en pasado participio, según la Guía.</p> <p>El Componente sí es necesario, pero no suficiente en conjunto con los otros tres Componentes para el cumplimiento del Propósito, ya que si bien el hecho de que los distintos actores del SIPINNA estatal tengan los conocimientos, herramientas técnicas y sensibilización en materia de</p>



Componente	Contribuyen al PED Vinculación con normatividad Cumplen con MML Suficientes y necesarios Lógica Vertical	Análisis
		<p>NNA contribuye a que adquieran conciencia sobre la importancia de coadyuvar a la protección de derechos de las NNA; sin embargo, se requiere la aplicación efectiva de lo aprendido y un adecuado seguimiento para garantizar que efectivamente se estén implementando políticas públicas alineadas a los principios rectores del enfoque de NNA. Asimismo, se sugiere, cambiar el nombre al Componente a uno que abarque todos los tipos de capacitaciones que se dan desde el SIPINNA estatal.</p> <p>El supuesto “Las y los servidores públicos cuentan con interés para tomar las capacitaciones” no es un riesgo externo, ya que el Programa sí tiene capacidad de incidir en la motivación institucional mediante estrategias de convocatoria, relevancia temática, flexibilidad horaria o respaldo normativo.</p> <p>Por lo anterior, al ser un Componente necesario, pero no suficiente en conjunto con los otros tres Componentes y al no ser el supuesto un riesgo externo, no se garantiza la lógica vertical.</p>

*Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados al mes de abril del 2025 del programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”. C-evalúa, 2025.*



**Pregunta 19.**

¿El Propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o área de enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

---

**Respuesta: Sí**

**Nivel de respuesta: 2**

---

El Propósito del programa cumple con al menos **dos** de las características.

---

**Sí.** El propósito del Pp 2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes es: “**Sujetos mencionados en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua tienen un cumplimiento a la normatividad**” (SIPINNA Chihuahua, 2025a). Se analizaron los criterios de valoración de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, a continuación, se presenta el detalle del análisis:

- **Objetivo único.** El Propósito es único ya que está formulado como un único enunciado de cambio institucional esperado, enfocado en el cumplimiento normativo por parte de los sujetos obligados. **Cumple con el criterio de valoración.**
- **Sintaxis de Marco Lógico.** Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o área de enfoque, “sujetos obligados en la Ley de Derechos de NNA del estado de Chihuahua”; además cumple con la sintaxis sugerida en la Metodología del Marco Lógico “Población o área de enfoque + verbo en presente + resultado a lograr”.  
  
Sin embargo y así como se mencionó en el análisis del problema público, el propósito no es claro ya que no se especifica quiénes son los “sujetos mencionados en la Ley de derechos de NNA”; la Ley de derechos de NNA del estado de Chihuahua, menciona como “sujetos de derechos” a las NNA y a las distintas dependencias y entidades gubernamentales encargadas de la protección de sus derechos. Tampoco es claro a lo que se refiere con “cumplimiento a la normatividad” ya que es ambiguo, aunque se asumiría que se refiere a la enfocada en la protección de las NNA. Lo más relevante de mencionar es que este objetivo no refiere una situación alcanzada y que impacte directamente en la protección de las NNA. **No cumple con el criterio.**
- **Independencia.** El logro del Propósito no está bajo el control de los responsables del Pp, ya que, según la Ley antes referida, los integrantes del SIPINNA estatal deben

cumplir con la normatividad relacionada con dicho Sistema. Además, de acuerdo con el artículo 2° del Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal los acuerdos, resoluciones y recomendaciones derivados de dicho Sistema son vinculantes, por lo que se deben cumplir en tiempo y forma (SGG\_SIPINNA, 2025d). Asimismo, aunque el cumplimiento de la normatividad es un importante aspecto para alcanzar el Fin, no garantiza por sí solo la atención integral de NNA, sino que se requiere de factores complementarios (presupuesto, coordinación operativa, calidad de servicios, etc), por lo que **cumple con el criterio de valoración.**

- **Lógica vertical.** Los 4 Componentes considerados 1) Coordinación de instancias ejecutada; 2) Sistema informático de indicadores de Niñas, Niños y Adolescentes implementado; 3) Sistemas municipales en temas de Niñas, Niños y Adolescentes instalados y 4) Capacitaciones realizadas, son necesarios pero no suficientes en conjunto para el logro del Propósito ya que deben complementarse con Componentes y/o Actividades relacionadas con mecanismos de aplicación y seguimiento de la coordinación entre los actores del SIPINNA estatal, de los sistemas de información y de los SIPINNA municipales implementados, así como de los cambios en la práctica institucional posterior a la capacitación otorgada. Asimismo, los supuestos de esos Componentes no son riesgos externos, ya que la participación de los distintos integrantes del SIPINNA estatal, tales como actores, gobiernos municipales y las y los servidores públicos están regidos por el Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal. Por lo tanto, no se puede afirmar que el Propósito ocurrirá como resultado de lo realización de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

**No cumple con el criterio de valoración**

**Por lo tanto, al solo cumplir con dos de las cuatro características esperadas para el Propósito, a la pregunta le corresponde una valoración de 2.**

En el **Anexo II**. Se presenta una propuesta de MIR incorporando mejoras que subsanan los aspectos identificados como áreas de oportunidad del propósito.

**Pregunta 20.**

¿El Fin de la MIR del programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a las sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- Es un objetivo del programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

---

**Respuesta: Sí**

**Nivel de respuesta: 3**

---

El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos **tres** de las características.

---

**Sí.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, tiene el siguiente objetivo a nivel Fin: “**Contribuir a brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes en situación o no de migrantes con el fin de garantizar sus derechos y seguridad mediante la aplicación de la normatividad aplicable**” (SIPINNA Chihuahua, 2025a). Se analizaron los criterios de valoración de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, a continuación, se presenta el detalle del análisis:

- **Sintaxis de Marco Lógico.** La Guía sugiere como sintaxis para el Fin: Contribuir + Objetivo superior + Mediante/A través de + El Cómo. El Fin cumple con la sintaxis, contribuyendo al Programa de Mediano Plazo de la Secretaría General de Gobierno. **Cumple con el criterio de valoración.**
- **Contribución a un objetivo superior.** El Fin contribuye a un objetivo superior del Programa de Mediano Plazo de la Secretaría General de Gobierno, el cual en su objetivo específico 37 señala el “Brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes en situación o no de migrantes con el fin de garantizar sus derechos y seguridad. **Cumple con el criterio de valoración.**
- **Independencia.** El logro del Fin está más allá del control directo de los responsables del programa, ya que depende de un entramado de políticas públicas multisectoriales, interinstitucionales, capacidades institucionales y continuidad administrativa que trascienden el ámbito programático. **Cumple con el criterio de valoración.**
- **Objetivo único.** El objetivo que busca atender el Fin no es único ya que combina al menos 3 dimensiones distintas: **atención integral, garantía de derechos y de seguridad**, cada una con implicaciones diferentes. **No cumple con el criterio de valoración.**



Por lo tanto, al solo cumplir con tres de las cuatro características esperadas para el Propósito, a la pregunta le corresponde una **valoración de 3**.

En el **Anexo II**. Se presenta una propuesta de MIR incorporando mejoras que subsanan los aspectos identificados como áreas de oportunidad del Fin.

### **Pregunta 21**

¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

**Sí.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, tiene la modalidad presupuestaria del P, la cual es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa. A continuación, se presenta el análisis realizado:

De acuerdo con la NOR\_01\_02\_00, Clasificación Programática, Tipología General del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) la **modalidad P** del programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, sí está adecuadamente clasificada, ya que según dicha Norma los programas “P” están dedicados a la articulación coordinación e instrumentación de políticas públicas y “consideran actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno” (CONAC, 2025).

Asimismo, la modalidad es consistente con el objetivo ya que se busca que las instancias corresponsables en la protección de derechos de NNA se articulen y colaboren, se capaciten, alimenten sistemas de información e instalen SIPINNA municipales y con ello se dé cumplimiento a la normatividad que establecen la Ley de derechos de NNA del estado de Chihuahua, así como el Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal.

**Por lo que se concluye que la modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue.**

### Pregunta 22

¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a. Nombre.
- b. Descripción.
- c. tipo y dimensión.
- d. Método de Cálculo.
- e. Unidad de Medida.
- f. Frecuencia de Medición.
- g. Línea Base.
- h. Metas.
- i. Trayectoria del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- j. Datos de las variables del indicador.

---

**Respuesta: Sí**

**Nivel de respuesta: 4**

---

Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los Indicadores del programa tienen las características establecidas

---

**Sí.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, cuenta con Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR que tienen la información solicitada por la pregunta. La información de las fichas se analizó con los criterios de valoración de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, y se encontró que en lo que se refiere al formato de Ficha Técnica utilizado por el Gobierno del Estado de Chihuahua éste cumple con todas las características que señala la pregunta. La valoración sustantiva de la información contenida en la Ficha Técnica de cada indicador se realizará en las preguntas correspondientes al CREMAA (Pregunta 23), la valoración de las metas (Pregunta 24) y los medios de verificación (Pregunta 25).

A partir de lo anterior, se encontró que los 15 indicadores del Pp cumplen totalmente con las características establecidas en la pregunta, **por lo que le corresponde el nivel de 4.**

Las Fichas Técnicas se generan a partir de la captura de la información en el Sistema Integral del Ciclo Presupuestario (SICIP), a cargo de la Secretaría de Hacienda del gobierno del estado de Chihuahua por lo que se encuentran estandarizadas para todos los programas. Sin embargo, como usuarios de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados y de las Fichas Técnicas de los indicadores, observamos las siguientes áreas de mejora:

## MIR

- En las columnas de indicadores hay un espacio para “Trayectoria”, y no hay un espacio para el “Sentido del indicador”. Esto confunde ya que la trayectoria refiere al comportamiento que ha tenido el indicador, pero para conocer cuál es el comportamiento esperado del indicador y valorar la congruencia entre la línea base y la meta se requiere el sentido del indicador, es decir, a futuro cuál es el comportamiento que se espera que tenga. Respecto a la *Trayectoria*, es importante mencionar que la Guía refiere al Sentido del Indicador no a la *Trayectoria* de éste

## Ficha técnica

- En el apartado “Datos de Identificación y Características del Indicador” no hay información sobre el sentido del indicador. Es necesario esta información, ya que la que contiene la ficha es la “Trayectoria” de las metas.
- El espacio destinado a los medios de verificación podría ser más claro y completo si se abrieran espacios específicos para: nombre del documento fuente, área encargada de elaborarlo/publicarlo, periodicidad de publicación, domicilio para la consulta, enlace al sitio web para su consulta.
- En el espacio para “Determinación de las metas - Meta”, aparece el dato de “Trayectoria” el cuál debe referirse sólo a la meta y no al sentido del indicador. Esto ya que el sentido del indicador debe estar alineado a la planeación del programa y a su estrategia de cobertura; mientras que la trayectoria refleja cómo ha sido el comportamiento, lo cual es un valioso insumo para la planeación.
- En el espacio de metas, se sugiere programar las metas con su frecuencia de medición: mensual, trimestral, semestral y/o anual, y no sólo la meta anual que puede lograrse sólo hasta el final del ejercicio fiscal, ya que el no contar con la información acorde a su frecuencia de medición limita el monitoreo.
- En el espacio “Variables – fuentes de información” se identifica que hay inconsistencia con la información del espacio “Medios de verificación” y debería ser la misma.

### Pregunta 23.

En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- Económico:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
- Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- Aportación Marginal:** existe más de un indicador para medir el desempeño en algún nivel del objetivo y proveen información adicional.

---

**Respuesta: Sí**

**Nivel de respuesta: 2**

---

Del 50% al 69% de los Indicadores del programa tienen las características establecidas

---

**Sí.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, en cada uno de los niveles de objetivo de la MIR cuenta con indicadores para medir el desempeño del programa. Se analizó con los criterios de valoración de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real; 8 de los 15 indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas en el reactivo, entre las principales áreas de oportunidad se encuentran las siguientes<sup>45</sup>, ordenadas por recurrencia:

- **Claridad.** Un indicador es claro cuando su significado es directo e inequívoco, cuando hay consistencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo, y en el método de cálculo hay consistencia entre sus variables. Un aspecto adicional es que la descripción “traduzca” el significado del indicador para evitar ambigüedades y aclare cualquier terminología técnica utilizada. Este criterio es el que presenta mayores oportunidades de mejora en los indicadores de la MIR del programa, ya que sólo 9 de los 15 indicadores cumplen con el criterio. Entre los principales aspectos de incumplimiento encontrados está que hay inconsistencias entre el nombre, la descripción y el método de cálculo. Adicionalmente, la descripción no es acorde con lo establecido en la Guía.
- **Relevancia.** Un indicador es relevante cuando mide algún aspecto fundamental del objetivo. El indicador de propósito “Porcentaje de instrumentos de políticas públicas elaborados que se encuentran alineados a los principios rectores y derechos de

---

<sup>4</sup> En esta sección se presenta de forma resumida los principales aspectos de mejora identificados en el análisis, la explicación puntual y detallada para cada indicador puede ser consultada en el Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados.

<sup>5</sup> En la valoración se tomó como marco de referencia la Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico del Estado de Chihuahua y el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores de CONEVAL.

Niñas, Niños y adolescentes” No mide ninguno de los factores relevantes del objetivo al que está asociado ¿qué se mide) cumplimiento de la normatividad ¿a quién se mide? sujetos obligados. Por tanto, no es relevante.

**Adecuación.** Un indicador es adecuado cuando proporciona una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa en cada uno de sus niveles de objetivo, para ello se requiere que la información que proporciona el indicador sea relevante y apropiada para describir los logros del programa en el periodo que mide. El indicador de propósito “Porcentaje de instrumentos de políticas públicas elaborados que se encuentran alineados a los principios rectores y derechos de Niñas, Niños y adolescentes” no permite conocer el desempeño del programa ya que refleja si los instrumentos están diseñados con enfoque de derechos, pero no el cumplimiento de la normatividad. Por tanto, no es adecuado.

- **Economía.** De acuerdo con el Manual para el diseño y la construcción de indicadores (CONEVAL, 2013), un indicador es económico cuando al comparar el beneficio de generar la información necesaria para el indicador es mayor que el costo económico y humano de generarlo; y un segundo criterio es que si un indicador no es relevante ni adecuado, no es económico, independientemente del costo que origine obtener la información, porque genera gastos para producir un indicador que no es apropiado. El indicador de propósito “Porcentaje de instrumentos de políticas públicas elaborados que se encuentran alineados a los principios rectores y derechos de Niñas, Niños y adolescentes”, al no ser relevante ni adecuado, tampoco es económico.

En conclusión, **8 de los 15 indicadores cumplen con todas las características, lo que equivale a un 53.3%, por lo que le corresponde un nivel de respuesta de 2.**

En resumen, las principales áreas de oportunidad identificadas se muestran a continuación por orden de recurrencia y en el **Anexo III** se presentan el detalle del análisis CREMAA individual de cada uno de los indicadores:

**Pregunta 24.**

¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del programa presupuestario tienen las siguientes características?

- Cuentan con una unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que se cuenta el programa.

---

**Respuesta: Sí**

**Nivel de respuesta: 3**

---

Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tiene las características establecidas.

---

**Sí.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, en cada uno de los niveles de objetivo de la MIR cuenta con metas de los indicadores. Se analizó con los criterios de valoración de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real; 12 de los 15 indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas en el reactivo, entre las principales áreas de oportunidad se encuentran las siguientes<sup>67</sup>, ordenadas por recurrencia: **Factibilidad.** Las metas deben ser realistas y retadoras; es decir, deben ser acordes con los recursos del programa y la institución: recursos humanos, económicos y tecnológicos (CONEVAL, 2019). El 20% de las metas, un total de 3, no se consideran factibles de alcanzar considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que se cuenta el programa. Es importante señalar que, de acuerdo con información proporcionada por personal del SIPINNA estatal, para la definición de las metas de los indicadores, cada año se realizan reuniones con cada una de las áreas responsables de las mismas para que de manera conjunta se puedan definir las metas de cada ejercicio fiscal, considerando sus capacidades técnicas, financiera, políticas, etc. Adicionalmente, se retoman datos de las metas de ejercicios fiscales anteriores para realizar mejores proyecciones de las metas.

**En resumen,** 12 de 15 de las metas de los indicadores cumplen con los criterios, es decir, el 80%, por lo que le corresponde el nivel de respuesta 3. El detalle de la valoración individual de cada una de las metas se presenta en el **Anexo VII. Metas e indicadores.**

---

<sup>6</sup> En esta sección se presenta de forma resumida los principales aspectos de mejora identificados en el análisis, la explicación puntual y detallada para cada indicador puede ser consultada en el Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados.

<sup>7</sup> En la valoración se tomó como marco de referencia la Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico del Estado de Chihuahua y la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas de CONEVAL.

**Pregunta 25.**

¿Los indicadores de la MIR del programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- Nombre completo del documento que sustenta la información (acorde a las variables del indicador).
- Nombre del área que genera o publica la información.
- Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador).
- En su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

---

**Respuesta: Sí**

**Nivel de respuesta: 4**

---

Del 85 al 100% de los indicadores de la MIR del programa tiene medios de verificación que cumplen con las características establecidas.

---

**Sí.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, para cada indicador tiene establecidos medios de verificación. Se analizó con los criterios de valoración de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real y se encontró que cumplen con las características establecidas en la pregunta.

En la siguiente tabla se presenta el detalle del análisis individual de cada una de las metas:

- Nombre completo.** El 100% de los indicadores de la MIR cuenta medios de verificación que tienen el nombre completo del documento que sustenta la información. **Cumple con el criterio de valoración.**
- Nombre del área.** El 100% de los indicadores cuenta con medios de verificación que incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información. **Cumple con el criterio de valoración.**
- Periodicidad.** El 100% de los indicadores cuenta con medios de verificación que establecen la periodicidad con la que se genera el documento referido. **Cumple con el criterio de valoración.**
- Liga a página electrónica.** 1 de los 15 indicadores cuenta con un medio de verificación externo que tiene una liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información. El resto de los medios de verificación son internos, por lo que no le aplica contar con liga electrónica **Cumple con el criterio de valoración.**

Por tanto, al cumplir el 100% de los indicadores con todas las características señaladas le corresponde una **valoración de 4.**

Tabla 6. Características de los medios de verificación de los indicadores de la MIR

Nombre del indicador	Nombre de identificación	Nombre del área administrativa	Periodicidad de la base de datos	Públicos y accesibles	Análisis
<b>F.01. Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de pobreza</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	El medio de verificación sí contiene un nombre que es claro, el nombre del área administrativa que lo genera señala la periodicidad de su publicación y tiene una liga electrónica que es accesible para el público general.
<b>F.01. Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	El medio de verificación sí contiene un nombre que es claro, el nombre del área administrativa que lo genera señala la periodicidad de su publicación y es accesible para el público general en las oficinas de la Fiscalía General del estado de Chihuahua.
<b>P.01. Porcentaje de instrumentos de políticas públicas elaborados que se encuentran alineados a los principios rectores y derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	El medio de verificación sí contiene un nombre que es claro, el nombre del área administrativa que lo genera y señala la periodicidad de su publicación y es accesible para el público general en las oficinas de la Dirección del SIPINNA estatal.
<b>C01. Porcentaje de integrantes del Sistema de protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes coordinados</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	El medio de verificación sí contiene un nombre que es claro, el nombre del área administrativa que lo genera y señala la periodicidad de su publicación, y es accesible para el público general en las oficinas de la Dirección del SIPINNA estatal.
<b>C02. Porcentaje del Sistema implementado</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	El medio de verificación sí contiene un nombre que es claro, el nombre del área administrativa que lo genera y señala la periodicidad de su publicación y es accesible para el público general en las oficinas de la Dirección del SIPINNA estatal.



## EVALUACIÓN DE DISEÑO EN TIEMPO REAL

Programa 2P040L2

Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Nombre del indicador	Nombre de identificación	Nombre del área administrativa	Periodicidad de la base de datos	Públicos y accesibles	Análisis
<b>C03. Porcentaje de municipios del Estado con SIPINNA instalado</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	El medio de verificación sí contiene un nombre que es claro, el nombre del área administrativa que lo genera y señala la periodicidad de su publicación y es accesible para el público general en las oficinas de la Dirección del SIPINNA estatal.
<b>C04. Porcentaje de capacitaciones realizadas</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	El medio de verificación sí contiene un nombre que es claro, el nombre del área administrativa que lo genera y señala la periodicidad de su publicación y es accesible para el público general en las oficinas de la Dirección del SIPINNA estatal.
<b>C01.01. Porcentaje de sesiones</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	El medio de verificación sí contiene un nombre que es claro, el nombre del área administrativa que lo genera y señala la periodicidad de su publicación y es accesible para el público general en las oficinas de la Dirección del SIPINNA estatal.
<b>C01.02. Porcentaje de convenios</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	El medio de verificación sí contiene un nombre que es claro, el nombre del área administrativa que lo genera y señala la periodicidad de su publicación y es accesible para el público general en las oficinas de la Dirección del SIPINNA estatal.
<b>C02.01. Porcentaje de indicadores Niñas, Niños y Adolescentes</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	El medio de verificación sí contiene un nombre que es claro, el nombre del área administrativa que lo genera y señala la periodicidad de su publicación y es accesible para el público general en las oficinas de la Dirección del SIPINNA estatal.
<b>C02.02. Porcentaje de la mejora del software</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	El medio de verificación sí contiene un nombre que es claro, el nombre del área administrativa que lo genera y señala la periodicidad de su publicación y es accesible para el público general en las oficinas de la Dirección del SIPINNA estatal.



## EVALUACIÓN DE DISEÑO EN TIEMPO REAL

Programa 2P040L2

Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Nombre del indicador	Nombre de identificación	Nombre del área administrativa	Periodicidad de la base de datos	Públicos y accesibles	Análisis
<b>C03.01. Porcentaje de seguimientos realizados con respecto a los seguimientos programados</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	El medio de verificación sí contiene un nombre que es claro, el nombre del área administrativa que lo genera y señala la periodicidad de su publicación y es accesible para el público general en las oficinas de la Dirección del SIPINNA estatal
<b>C03.02. Porcentaje de buenas prácticas en los municipios</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	El medio de verificación sí contiene un nombre que es claro, el nombre del área administrativa que lo genera y señala la periodicidad de su publicación y es accesible para el público general en las oficinas de la Dirección del SIPINNA estatal
<b>C04.01. Porcentaje del programa de capacitación</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	El medio de verificación sí contiene un nombre que es claro, el nombre del área administrativa que lo genera y señala la periodicidad de su publicación y es accesible para el público general en las oficinas de la Dirección del SIPINNA estatal
<b>C04.03. Porcentaje de convocatorias realizadas</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	El medio de verificación sí contiene un nombre que es claro, el nombre del área administrativa que lo genera y señala la periodicidad de su publicación y es accesible para el público general en las oficinas de la Dirección del SIPINNA estatal

*Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados al mes de abril del 2025 y las fichas técnicas de los indicadores 2025 del programa 2P040L2 "Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes". C-evalúa, 2025.*

### **Pregunta 26.**

**Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario.**

Se analizó el Pp 2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a partir de las preguntas de este apartado. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede una valoración cuantitativa. A continuación, se presenta el análisis:

### **Análisis de la Lógica Vertical.**

De acuerdo con el CONEVAL (2013) un programa tiene lógica vertical si tiene una relación de causalidad entre los niveles de la MIR, es decir, si se realizan las Actividades y se cumplen los supuestos, entonces se logran los Componentes; si se logran los Componentes y se cumplen los supuestos, se alcanza el Propósito; y si se cumple el Propósito y se cumplen con los supuestos, se contribuye al Fin.

Una MIR presenta una adecuada lógica vertical cuando se responde de forma afirmativa a las siguientes preguntas. (CONEVAL, 2013)

**1. ¿Si la institución responsable ejecuta las “Actividades” previstas y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se logran los componentes?**

— **No se cumple el criterio.** Para 3 de los 4 componentes las actividades son necesarias, aunque no suficientes para lograrlos, ya que hace falta visibilizar algunas que son clave para la producción de los componentes. Sin embargo, para el componente C03 las actividades no son necesarias ni suficientes, ya que no coadyuvan al proceso de producción del componente y haría falta adicionar otras actividades para lograrlo. Asimismo, 4 de las 8 Actividades consideradas tienen supuestos que no cumplen con los criterios establecidos por la Metodología de Marco Lógico (MML), ya que son atribuciones o facultades que el Manual de Organización y Operación del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas y Niños y Adolescentes del estado de Chihuahua les confiere a las instancias corresponsables. Ya que las actividades no son suficientes y los supuestos no son riesgos externos, no es posible validar la lógica vertical de este nivel de objetivo. El detalle del análisis puede consultarse en la Pregunta 17.

**2. ¿Si se entregan los “Componentes” y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se alcanza el propósito?**

**No se cumple con el criterio.** Los 4 Componentes considerados en la MIR son necesarios, pero no suficientes para el cumplimiento del Propósito; asimismo, 3 de los 4 Componentes tienen supuestos que no satisfacen los criterios de la MML, ya

que son factores internos al Programa; solamente 1 de los 4 supuestos sí es un riesgo externo al Programa. Por lo tanto, la entrega de los Componentes previstos en la MIR y el cumplimiento de los supuestos no aseguran el logro del objetivo a nivel de propósito. El detalle del análisis puede consultarse en la Pregunta 18.

**3. ¿Si se alcanza el “Propósito” y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se contribuye de manera significativa al fin?**

**No cumple con el criterio.** Al lograr que los Sujetos mencionados en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua cumplan con la normatividad y cumpliéndose que el CONEVAL publique la medición de la pobreza multidimensional de pobreza en México en tiempo y forma, y que la Fiscalía General del Estado comparta estadística criminal, no garantiza que se contribuya de manera significativa a brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes en situación o no de migrantes con el fin de garantizar sus derechos y seguridad mediante la aplicación de la normatividad aplicable, ya que es ambiguo lo que se refiere al cumplimiento normativo. Por tanto, no se garantiza que al lograrse el objetivo del “Propósito” y cumplirse los supuestos se logre el objetivo a nivel “Fin” del Pp. El detalle del análisis puede consultarse en la Pregunta 19.

**4. ¿Si se alcanza el “Fin” y se cumplen los supuestos en este nivel, entonces se crean condiciones para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa?**

**No cumple con el criterio.** El cumplimiento de las atribuciones de protección a las NNA garantiza sus derechos y seguridad; sin embargo, los supuestos (publicar estadísticas) no ayuda a garantizar la sustentabilidad, se requieren recursos materiales, financieros, humanos, marcos normativos. El detalle del análisis puede consultarse en la Pregunta 20.

Por tanto, se concluye que la MIR del programa no cuenta con los elementos necesarios para cumplir con la lógica vertical.

### **Análisis de la Lógica Horizontal.**

Según el CONEVAL (2013) la lógica horizontal de la MIR muestra cómo se relacionan entre sí el resumen narrativo, el indicador y el medio de verificación, es decir, los elementos del monitoreo y evaluación del Programa. De acuerdo con el CONEVAL, la lógica horizontal está construida de manera adecuada si se responde afirmativamente a las siguientes preguntas (CONEVAL, 2013):

**1. ¿Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores?**

**Cumple con el criterio.** Los 15 medios de verificación de los indicadores son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, y son accesibles al público general, ya sea a través de una liga electrónica o en documentos internos disponibles en la Dirección del SIPINNA estatal. El detalle del análisis puede consultarse en la Pregunta 25.

**2. ¿Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento del Programa y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos?**

**No cumple con el criterio.** A pesar de que la MIR sí cuenta con indicadores en cada uno de los niveles de objetivos, solamente el 53% cumplen con todos los criterios establecidos en la Guía. Del análisis de la lógica horizontal de la MIR se observó que el 47% de los indicadores no cumple con todos los criterios CREMAA; por su parte, los medios de verificación son los suficientes y necesarios para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, así como todos cuentan con un nombre, el área administrativa que los genera, la periodicidad de los mismos, y están disponibles al público en general, ya sea a través de una liga electrónica o en las oficinas de la Dirección del SIPINNA estatal. El detalle del análisis puede consultarse en la Pregunta 23 y el Anexo III.

En conclusión, la MIR del programa no cuenta con los elementos necesarios para cumplir con la lógica horizontal

**Pregunta 27.**

Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del programa presupuestario.

Se analizó el Pp 2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a partir de las preguntas de este apartado. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede una valoración cuantitativa. A continuación, se presenta el análisis:

Se identifican las siguientes áreas de oportunidad.

- **A Nivel “Fin”**, el objetivo a nivel Fin no es único, ya que tiene tres objetivos en sí mismo: la atención integral de NNA, la garantía de derechos y la garantía de seguridad. Ver pregunta 20.
- **A nivel “Propósito”**, la principal debilidad es que el supuesto sí está bajo el control del Programa ya que según la Ley de Derechos de NNA del estado de Chihuahua, los integrantes del SIPINNA estatal deben cumplir con la normatividad relacionada con dicho Sistema. Asimismo, los 4 Componentes incluidos en conjunto no garantizan la producción del objetivo a nivel Propósito. Ver pregunta 19.

Otro aspecto relevante es que el indicador de Propósito considerado no es relevante ni adecuado para medir el logro del objetivo a nivel Propósito ya que un mayor o menor número de políticas, programas o proyectos alineados a los principios rectores de NNA no garantiza que se cumpla la normatividad estatal en esa materia. Ver Anexo II. Características de los indicadores (análisis CREMAA).

- **A nivel “Componentes”**, la principal área de oportunidad es que los 4 Componentes son necesarios, pero no suficientes en conjunto para que, con los supuestos logren el Propósito. Asimismo, 3 de los 4 supuestos a nivel Componente son riesgos internos controlables por el Programa. Ver pregunta 18.
- **A nivel “Actividad”**, la falla prioritaria es que 6 de las 8 Actividades de la MIR son necesarias, pero no suficientes en su conjunto para la producción del Componente, y las otras 2 no son ni necesarias ni suficientes en su conjunto para la producción de los Componentes. Asimismo, 5 de las 8 Actividades no cumplen con el criterio de claridad, principalmente porque no hay consistencia entre el nombre, la descripción y el método de cálculo, así como los nombres de los indicadores requieren precisarse. Ver pregunta 17 y Anexo II. Características de los indicadores (análisis CREMAA).



### Ver Anexo VIII. Valoración final del Programa.

A partir del taller de Marco Lógico realizado con las y los funcionarios que operan el Programa, en la que se consensó la modificación del problema público que atiende el Pp, se sugiere realizar las consecuentes modificaciones necesarias garantizando que exista una adecuada lógica vertical y horizontal de la MIR de forma que se refleje de una mejor manera el quehacer el Programa y permita evaluar de manera precisa su desempeño.

En el **Anexo II** se incorpora una propuesta de MIR que subsana las áreas de oportunidad identificadas en esta sección.

**Pregunta 28.**

¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del ente público ejecutor.
- Los resultados principales del programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del ente público ejecutor de manera accesible.
- La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.
- Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como el ciudadano en general, disponible en la página electrónica del ente público ejecutor.

---

**Respuesta: Sí**

**Nivel de respuesta: 4**

El programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan cuatro de las características establecidas.

---

**Sí.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con los criterios establecidos en la pregunta. Se revisó la página del SIPINNA estatal y se encontró que ésta usa lenguaje ciudadano, incluyendo imágenes de las diversas actividades que realizan como cursos de capacitación, firma de convenios, presentación de iniciativas en materia de NNA; asimismo se consultaron indicadores del Sistema Estatal de Información, los cuales son claros y fáciles de comprender. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se valoran los siguientes criterios:

- Documentos normativos.** Los documentos normativos o institucionales están disponibles en el sitio web del SIPINNA estatal. **Cumple con el criterio de valoración.**
- Resultados.** El SIPINNA publica información de los principales resultados del Programa en su página web, específicamente sobre el Sistema Estatal de Información y de los cursos de capacitación que imparte. **Cumple con el criterio**
- Lenguaje ciudadano.** La información de los Componentes de la MIR del Programa utiliza un lenguaje claro y accesible para la ciudadanía. **Cumple con el criterio**
- Datos de contacto.** El sitio web del SIPINNA estatal incluye un teléfono o correo electrónico para informar y orientar a la ciudadanía sobre el Pp. **Cumple con el criterio**

Al cumplir los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp, con cuatro de las características señaladas, a la pregunta **le corresponde una valoración de 4.**

## **Tema VI. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales**

### **Pregunta 29.**

**¿Con cuáles programas federales y/o estatales el programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?**

El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, es complementario con 4 programas estatales y 1 programa federal. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa. A continuación, se presentan los resultados del análisis realizado:

Los programas presupuestarios con los que tiene complementariedades son los siguientes:

- 1S054A1. Atención a niñas, niños, adolescentes y juventudes, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del estado de Chihuahua.
- 2E037C1. Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del estado de Chihuahua.
- 2P016L2. Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del estado de Chihuahua.
- 1S047A1. Apoyos a Personas con Discapacidad, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del estado de Chihuahua.
- 025. Coordinación con las Instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del SIPINNA Nacional.

Para observar el análisis de estos programas ver el **Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre programas federales o estatales.**

## Tema VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

### Pregunta 30

¿El programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa.

**Sí.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, realiza acciones para promover la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres y considera acciones para disminuir las brechas de desigualdad.

A través de la coordinación de instancias, del establecimiento de SIPINNA municipales y de las capacitaciones que imparte, el Programa puede incidir en la reducción de la discriminación contra las mujeres; en disminuir los estereotipos y roles de género propiciando un cambio de paradigma; en fortalecer la autonomía física de las niñas y adolescentes; en detener la acumulación de desventajas en las niñas y adolescentes, así como incidir para reducir la violencia contra las mujeres en las niñas y adolescentes y establecer bases para que en su edad adulta puedan lograr su autonomía económica y en la toma de decisiones.

Adicionalmente, el Programa puede contribuir en el monitoreo con perspectiva de género a través del sistema estatal de información.

Sin embargo, tanto en el diagnóstico como en la MIR del Programa no se encuentran establecidas de forma explícita estas aportaciones del Programa, por lo que se identifica como un área de oportunidad el incluir mediciones que identifiquen estas aportaciones como parte del diseño del mismo (Diseño y MIR del Pp).

### **Pregunta 31**

**¿El programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?**

**Sí.** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, promueve acciones para garantizar el derecho humano al desarrollo integral, consagrado en múltiples instrumentos internacionales y nacionales. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa. A continuación, se presenta el análisis realizado:

A nivel internacional se pueden encontrar diversos instrumentos, tales como la Convención sobre los derechos del niño, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros. En el caso de México en el artículo 4° de la Constitución federal se establecen una serie de derechos fundamentales para todas las personas, con énfasis en la igualdad, el bienestar y la protección integral. Entre los derechos que se promueven son: Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo; derecho a la protección integral: derecho a la salud; derecho a la educación; derecho a la participación; vivienda digna, a la cultura, a la identidad, derecho a vivir en familia y en condiciones de bienestar, entre otros.

Asimismo, desde el año 2014 se publicó la Ley General de Derechos de NNA y se creó el SIPINNA nacional. Posteriormente, en el año 2016 se promulgó la Ley de Derechos de NNA del estado de Chihuahua y se inició el SIPINNA del estado de Chihuahua.



### Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, cuenta con procedimientos establecidos de recolección y sistematización de la información de los avances de las metas de las diferentes áreas que participan en el Programa, la cual permite alimentar sus sistemas de información internos; asimismo, la información contenida en la MIR 2025 cumple con los requisitos de la Metodología del Marco Lógico y la información de la página de internet del SIPINNA estatal está completa, es fácil de entender y está actualizada.

Sin embargo, el hecho de no contar con un diagnóstico que permita identificar claramente el problema público que atiende el Programa, sus causas y consecuencias, el dimensionamiento de la problemática y su evolución a través del tiempo, limita el entendimiento y conceptualización del Programa, por lo que se hace necesario que se integre de manera urgente el diagnóstico.

## Hallazgos por tema metodológico

### Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

#### **Buena práctica:**

La intervención pública que realiza el gobierno estatal a través de este Pp se encuentra plenamente justificada, ya que la protección de los derechos de NNA es una prioridad a nivel internacional, nacional y estatal.

Asimismo, el ente público responsable del Programa, es decir, la Secretaría General de Gobierno, a través del SIPINNA estatal, tiene las facultades legales para atender el problema público del Pp, ya que en el artículo 5° de su Reglamento Interior se establece que el SIPINNA estatal forma parte de su estructura orgánica. De igual manera, el SIPINNA estatal se sustenta en la Ley de Derechos de NNA del estado de Chihuahua y su Reglamento, así como el Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal.

**Área de oportunidad:** El Pp no cuenta con un documento de diagnóstico que permita identificar el problema público que atiende el Programa; tampoco posee un árbol del problema que muestre las causas y efectos del problema, ni su respectivo árbol de objetivos que identifique los medios y fines para solucionar el problema público que atienda el Programa.

La protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) es una política pública nacional a la cual el estado de Chihuahua se ha adherido y ha adoptado los mecanismos, entre ellos el SIPINNA estatal, el cual opera a través de este Pp. Dicho Programa como parte de una política federal cuenta con documentos que identifican las diversas problemáticas que viven las NNA y por lo cual se requiere proteger sus derechos, sin embargo, a nivel de programa presupuestario estatal éste no cuenta con un diagnóstico que cumpla con los elementos mínimos para la elaboración de diagnósticos y si bien en la MIR está definido el problema, este no cuenta con un sustento en el marco lógico que esté documentado, lo cual constituye una de área de oportunidad del Programa.

El Programa no cuenta con un análisis de alternativas de solución al problema público que siga los criterios de evaluación establecidos en los TdR de la presente evaluación de la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua. (SH del estado de Chihuahua, 2025b).

### Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

**Buena práctica:** El Programa está alineado a la misión y visión de la Secretaría General de Gobierno, así como con su respectivo marco normativo, ya que la protección de NNA exige la coordinación y generación de consensos entre los distintos actores gubernamentales y no gubernamentales (sociedad civil, empresarios, familias, y comunidades) para garantizar la exigibilidad de derechos de dichos NNA.

Asimismo, el Pp se caracteriza por estar debidamente alineado a los instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional: al Programa de mediano plazo de la Secretaría

General de Gobierno 2022-2027 y al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en lo que respecta a la atención integral de NNA, al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, específicamente contribuye en el Eje general 2. Desarrollo con bienestar y humanismo y en lo referente a articular políticas nacionales, integrales e intersectoriales para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia. Y finalmente, con el Objetivo de Desarrollo Sustentable (ODS) 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

De igual forma, en el Manual de Operación y Organización del SIPINNA estatal se identificaron 8 elementos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, 4 Componentes y 2 Actividades).

Finalmente, de acuerdo con los “Lineamientos generales de la Administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2025 del estado de Chihuahua”, el Pp no debe contar con reglas de operación.

#### **Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad**

**Buena práctica:** El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, a través de su sistema interno de información en el que cuentan con un directorio de instituciones corresponsables en la protección de derechos de las NNA.

**Área de oportunidad:** El Pp no cuenta con una metodología en un documento formal de definición y cuantificación de las poblaciones. No obstante, lo anterior, el Pp tiene definida su población potencial y objetivo en la MIR 2025 y en el documento “Focalización de la población objetivo”, aunque estos documentos no explican el proceso de definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.

El Programa no cuenta mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios, puesto que no le aplican, ya que no se trata de un Programa que seleccione beneficiarios, sino que su actuación se basa en el cumplimiento de la Ley de Derechos de las NNA del estado de Chihuahua, de su Reglamento, así como el Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal.

El Pp no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera el SIPINNA estatal y tampoco posee una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, específicamente a los municipios para que instalen sus SIPINNA municipales.

#### **Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual**

**Área de oportunidad:** del análisis de la lógica vertical de la MIR se identificaron fallas relevantes a nivel “Componentes” y “Actividades”, ya que la mayoría de las Actividades y de los Componentes son necesarios, pero no suficientes en conjunto para el logro de los

objetivos en cada nivel; asimismo, la mayoría de los supuestos son riesgos internos del Programa, por lo que no se cumple con la lógica vertical de la MIR.

Del análisis de la lógica horizontal se observó que el 47% de los indicadores no cumple con todos los criterios CREMAA; por su parte, los medios de verificación son los suficientes y necesarios para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, así como todos cuentan con un nombre, el área administrativa que los genera, la periodicidad de los mismos, y están disponibles al público en general para su consulta tanto en una liga de internet como en la Dirección del SIPINNA.

## **Tema VI. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales**

El Pp 2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes es complementario con 4 programas estatales y 1 programa federal. A nivel estatal con los programas: 1S054A1. Atención a niñas, niños, adolescentes y juventudes; 2E037C1. Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia; 2P016L2. Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública; 1S047A1. Apoyos a Personas con Discapacidad. En cuanto al nivel federal se complementa con el Pp. 025. Coordinación con las Instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

## **Tema VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.**

**Buena práctica:** El programa 2P040L2 “Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, realiza acciones para promover la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres y considera acciones para disminuir las brechas de desigualdad.

A través de la coordinación de instancias, del establecimiento de SIPINNA municipales y de las capacitaciones que imparte, puede incidir en la reducción de la discriminación contra las mujeres; disminuir los estereotipos y roles de género propiciando un cambio de paradigma; fortalecer la autonomía física de las niñas y adolescentes, detener la acumulación de desventajas en las niñas y adolescentes, así como incidir para reducir la violencia contra las mujeres en las niñas y adolescentes y establecer bases para que en su edad adulta puedan lograr su autonomía económica y en la toma de decisiones.

Adicionalmente, el Programa puede contribuir en el monitoreo con perspectiva de género a través del sistema estatal de información.

**Área de oportunidad:** Tanto en el diagnóstico como en la MIR del Programa no se encuentran establecidas de forma explícita las aportaciones de la perspectiva de género y derechos humanos del Programa, por lo que se identifica como un área de oportunidad el incluir mediciones que identifiquen estas aportaciones como parte del diseño del mismo (Diseño y MIR del Pp).

## Análisis FODA

### a) Fortalezas y/u oportunidades

Apartado de la evaluación	Fortaleza y/u Oportunidad
<b>Tema I. Características del Programa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>
<b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La intervención pública que realiza el gobierno estatal a través de este Pp se encuentra plenamente justificada, ya que la protección de los derechos de NNA es una prioridad a nivel internacional, nacional y estatal.</li> <li>• Asimismo, el ente público responsable del Programa, es decir, la Secretaría General de Gobierno, tiene las facultades legales para atender el problema público del Pp, ya que en el artículo 5° de su Reglamento Interior se establece que el SIPINNA estatal forma parte de su estructura orgánica.</li> <li>• El Programa está alineado a la misión y visión de la Secretaría General de Gobierno, así como con su respectivo marco normativo, ya que la protección de NNA exige la coordinación y generación de consensos entre los distintos actores gubernamentales y no gubernamentales (sociedad civil, empresarios, familias, y comunidades) para garantizar la exigibilidad de derechos de dichos NNA.</li> </ul>
<b>Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una clara contribución del Pp a la planeación institucional, sectorial, estatal, nacional e internacional, en lo que se refiere a la protección de derechos de las NNA.</li> </ul>
<b>IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se usa como fuente de información única de la demanda total de apoyos, a través de su sistema interno de información en el que cuentan con un directorio de instituciones corresponsables en la protección de derechos de las NNA.</li> </ul>
<b>V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La MIR, está diseñada de manera general, siguiendo la Metodología del Marco Lógico.</li> </ul>
<b>VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y/o estatales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una clara complementariedad del Pp con otros programas presupuestarios estatales y federales que tienen componentes similares pero atienden a diferentes población objetivo.</li> </ul>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y/u Oportunidad
<p><b>VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos</b></p>	<p>El Programa promueve acciones con el enfoque de perspectiva de género y no discriminación contra las mujeres y considera acciones para disminuir las brechas de desigualdad.</p> <p>A través de la coordinación de instancias, del establecimiento de SIPINNA municipales y de las capacitaciones que imparte, puede incidir en la reducción de la discriminación contra las mujeres; disminuir los estereotipos y roles de género propiciando un cambio de paradigma; fortalecer la autonomía física de las niñas y adolescentes, detener la acumulación de desventajas en las niñas y adolescentes, así como incidir para reducir la violencia contra las mujeres en las niñas y adolescentes y establecer bases para que en su edad adulta puedan lograr su autonomía económica y en la toma de decisiones.</p> <p>Adicionalmente, el Programa puede contribuir en el monitoreo con perspectiva de género a través del sistema estatal de información.</p>

**b) Debilidades y/o amenazas**

Apartado de la evaluación	Debilidad y/o amenaza
<p><b>Tema I. Características del Programa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa depende en más del 90% de recursos federales, a través del Fondo General de Aportaciones, por lo que una reducción o retraso en la asignación de recursos puede afectar su operación.</li> </ul>
<p><b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Pp no cuenta con un documento de diagnóstico que permita identificar el problema público que atiende el Programa; tampoco posee un árbol del problema que muestre las causas y efectos del problema, ni su respectivo árbol de objetivos que identifique los medios y fines para solucionar el problema público que atienda el Programa.</li> <li>Aunque en la MIR del Pp se pudo identificar el problema que atiende el Programa, dicha definición no es clara, concreta ni acotada.</li> <li>El Programa no cuenta con un análisis de alternativas de solución al problema público que siga los criterios de evaluación establecidos en los TdR de la presente evaluación de la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua. (SH del estado de Chihuahua, 2025b).</li> </ul>
<p><b>Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguna</li> </ul>
<p><b>IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa no cuenta con una metodología formal para la definición y cuantificación de sus poblaciones.</li> <li>El Pp tampoco tiene procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera el SIPINNA estatal.</li> <li>Tampoco posee una estrategia de cobertura de atención de su población</li> </ul>

Apartado de la evaluación	Debilidad y/o amenaza
<p><b>V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual</b></p>	<p>objetivo, específicamente de los municipios para que instalen sus SIPINNA municipales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del análisis de la lógica vertical de la MIR se identificaron fallas relevantes a nivel “Componentes” y “Actividades”, ya que la mayoría de las Actividades y de los Componentes son necesarios, pero no suficientes en conjunto para el logro de los objetivos en cada nivel; asimismo, la mayoría de los supuestos son riesgos internos del Programa, por lo que no se cumple con la lógica vertical de la MIR.</li> <li>• En cuanto a la lógica vertical se observó que el 47% de los indicadores no cumple con todos los criterios CREMAA; por su parte, los medios de verificación son los suficientes y necesarios para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, así como todos cuentan con un nombre, el área administrativa que los genera, la periodicidad de los mismos, y están disponibles para su consulta tanto en una liga electrónica como en la Dirección del SIPINNA estatal.</li> </ul>
<p><b>VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y/o estatales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>
<p><b>VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanto en el diagnóstico como en la MIR del Programa no se encuentran establecidas de forma explícita las aportaciones del Pp a la perspectiva de género y no discriminación contra las mujeres, por lo que se identifica como un área de oportunidad el incluir mediciones que identifiquen estas aportaciones como parte del diseño del mismo (Diseño y MIR del Pp).</li> </ul>

## Conclusiones

**Relevancia y justificación sólida del Programa:** El Programa responde a un problema público prioritario a nivel internacional, nacional y estatal: la protección integral de niñas, niños y adolescentes (NNA). Existe un sustento jurídico robusto y alineación con marcos normativos y de planeación, lo cual garantiza legitimidad institucional.

**Fortalezas en alineación estratégica y enfoque de derechos:** El Programa se encuentra debidamente vinculado a instrumentos de planeación (Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y ODS), lo que refleja congruencia y pertinencia en su diseño. Además, incluye acciones orientadas a la igualdad de género y no discriminación, aunque aún sin un mecanismo sistemático de medición.

**Debilidades estructurales en el diseño y operación:** El Programa carece de un diagnóstico formal con metodología de análisis de problemas y alternativas de solución, lo que limita su capacidad para mostrar evidencia objetiva de la pertinencia y eficacia de sus intervenciones. Asimismo, la definición y cuantificación de poblaciones objetivo carece de rigor metodológico.

**Limitaciones en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Aunque la MIR está construida bajo la metodología de Marco Lógico, presenta fallas de consistencia lógica, indicadores que no cumplen con los criterios CREMAA, y supuestos mal definidos, lo que compromete su utilidad para el seguimiento y evaluación de resultados.

**Potencial de articulación interinstitucional:** El Programa presenta complementariedades con otros programas estatales y federales, lo que abre oportunidades de coordinación y optimización de recursos. Sin embargo, aún se requiere formalizar mecanismos de articulación para evitar duplicidades y mejorar la cobertura.

A continuación, se presentan conclusiones específicas para cada apartado.

### Conclusiones específicas

Apartado de la evaluación	Conclusión
<b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp</b>	El hecho de que el Pp no cuente con un diagnóstico, limita contar con información relevante sobre distintos temas clave, como es la definición del problema público, el estado actual y la evolución del problema público, un análisis profundo de las causas y efectos de la problemática y la construcción de los medios-fines que den como resultado una Matriz de Indicadores de Resultados que refleje de mejor manera las distintas actividades que realiza el SIPINNA, entre otros aspectos, que permitan medir el avance en la solución de la problemática que atiende el Programa.
<b>Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica</b>	Se encuentra plenamente justificada la intervención que realiza el gobierno estatal a través del Programa, ya que diversos documentos internacionales y nacionales denotan la importancia de proteger los derechos de NNA. Asimismo, es clara la contribución y vinculación del Pp con la planeación estratégica estatal y nacional. Asimismo, el Programa

<b>Apartado de la evaluación</b>	<b>Conclusión</b>
	cuenta con un marco normativo robusto para atender el problema público del Programa.
<b>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	<p>El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes y es considerada como fuente de información única de la demanda total de apoyos a través de su sistema interno de información en el que cuentan con un directorio de instituciones corresponsables en la protección de derechos de las NNA.</p> <p>Sin embargo, el Pp no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera el SIPINNA estatal y tampoco posee una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, específicamente a los municipios para que instalen sus SIPINNA municipales.</p> <p>Asimismo, el Programa no cuenta con una metodología formal para la definición y cuantificación de sus poblaciones, y no posee una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, específicamente a los municipios para que instalen sus SIPINNA municipales.</p>
<b>Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual</b>	La MIR del Pp debe modificarse parcialmente a partir de la redefinición del problema público que atiende el SIPINNA, agregando Componentes y Actividades necesarias y suficientes para el logro del nuevo Propósito redefinido.
<b>Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y/o estatales</b>	El Programa tiene complementariedades con 4 programas, tres de las cuales son estatales y uno federal.
<b>VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos</b>	Tanto en el diagnóstico como en la MIR del Programa no se encuentran establecidas de forma explícita las aportaciones del Pp a la perspectiva de género y derechos humanos, por lo que se identifica como un área de oportunidad el incluir mediciones que identifiquen estas aportaciones como parte del diseño del mismo (Diseño y MIR del Pp).

### Conclusión general

El Pp 2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes es relevante para contribuir a garantizar la protección de derechos de NNA en el estado de Chihuahua. Es por ello, que se espera que las recomendaciones vertidas en la presente evaluación permitan fortalecerlo, a partir de los talleres de metodología del marco lógico realizadas con el funcionariado del SIPINNA estatal en los que se redefinió el problema público que atiende el Programa, así como las subsecuentes modificaciones sugeridas a la MIR que permitan mejorar su diseño, su seguimiento y evaluación de sus resultados



Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del sistema de evaluación del desempeño que a la letra dice:

*“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar entre otros derivados de los sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones, para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y de desempeño institucional. (...)”.*

## Aspectos susceptibles de mejora

### Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp

Elaborar el diagnóstico del Programa, de acuerdo con el documento “Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios nueva creación o con cambios sustanciales” de la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua.

El Programa no cuenta con un diagnóstico del problema público acorde con los requerimientos de un programa presupuestario. Si bien cuenta con diversos estudios, resultados de encuestas de opinión, y documentos sustantivos en materia de protección de los derechos de las NNA, esos documentos no cumplen con los requisitos establecidos en los “Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios nueva creación o con cambios sustanciales”.

Como parte de las actividades de la evaluación se realizó un taller de marco lógico con el personal de SIPINNA, en el que participaron las áreas involucradas. Se definió un problema público acorde a la metodología de marco lógico, se elaboró un árbol del problema que fue la base para que el equipo evaluador elaborara el árbol de objetivos y la propuesta de MIR incorporada en el Anexo II. Por lo que es conveniente que los resultados del ejercicio para su Diagnóstico y su MIR

### Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

Desarrollar una metodología formal para la definición y cuantificación de las poblaciones.

El Programa identifica a su población potencial y objetivo en apego a su marco normativo, sin embargo, no cuenta con un mecanismo formal que sirva para la cuantificación de las poblaciones.

Desarrollar una estrategia de cobertura de su población objetivo, específicamente en la atención a los SIPINNA municipales.

El programa se ha vinculado ya con las instancias estatales y con algunas municipales, sin embargo, aún está en proceso la vinculación con la totalidad de los municipios. No se cuenta con una estrategia de mediano plazo para realizar esa vinculación y poder contar con la totalidad de municipios con SIPINNA instalados.

Elaborar procedimientos para recibir, registrar y atender las solicitudes de servicios del SIPINNA.

El programa recibe, registra y atiende las solicitudes de servicios de atención por diversos mecanismos, sin embargo, no existe un registro único.

## **Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual**

Actualizar la MIR del Programa con base en la redefinición del problema público, sus causas, efectos, medios y fines.

Como parte de las actividades de la evaluación se realizó un taller de marco lógico con el personal de SIPINNA, en el que participaron las áreas involucradas. Se definió un problema público acorde a la metodología de marco lógico, se elaboró un árbol del problema que fue la base para que el equipo evaluador elaborara el árbol de objetivos y la propuesta de MIR incorporada en el Anexo II. Por lo que es conveniente que los resultados del ejercicio para su Diagnóstico y su MIR.

## **Tema VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.**

Tanto en el diagnóstico como en la MIR del Programa no se encuentran establecidas de forma explícita las aportaciones del Pp a la perspectiva de género y no discriminación contra las mujeres, por lo que se identifica como un área de oportunidad el incluir mediciones que identifiquen estas aportaciones como parte del diseño del mismo (Diseño y MIR del Pp).

**En el Anexo X. se presenta el detalle de los Aspectos Susceptibles de Mejora.**

## Bibliografía

- CONAC. (2025). *Clasificación programática. Tipología general*. Obtenido de [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_004.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf)
- CONEVAL. (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%2520oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%2520oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)
- CONEVAL. (2013). *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*. Obtenido de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONSTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)
- CONEVAL. (2019). *Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas*. Obtenido de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia\\_lineas\\_base\\_metas.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_lineas_base_metas.pdf)
- DOF. (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND\\_2019-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf)
- Gobierno del estado de Chihuahua. (s.f.). *Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales*. Obtenido de <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/pae/diagnostico22.pdf>
- Gobierno del estado libre y soberano de Chihuahua. (2022). *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027*. Obtenido de <https://educacion.chihuahua.gob.mx/planeacion-estrategica/marco-regulatorio-generales/plan-estatal-desarrollo-chihuahua-2022-2027>
- H. Congreso de Chihuahua. (2015). *Ley de Derechos de NNA en estado de Chihuahua*. Obtenido de <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1171.pdf>
- H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley General de Derechos de NNA*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
- SGG del estado de Chihuahua. (2022). *Reglamento interior de la Secretaría General de Gobierno*. Obtenido de <https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/html-generico/adjuntos/2023->



04/Reglamento%20Interior%20de%20la%20Secretar%C3%ADa%20General%20de%20Gobierno%20-%20Compilado.pdf

SGG\_SIPINNA. (2025d). *Manual de Organización y Operación del SIPINNA del estado de Chihuahua*.

SH de Chihuahua. (2024). *Lineamientos generales de la Administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2025 del estado de Chihuahua*. Obtenido de [http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/linPbR/anexo\\_64\\_lin24.pdf](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/linPbR/anexo_64_lin24.pdf)

SH del estado de Chihuahua. (2023). *Guía para la Integración de programas presupuestarios basados en la metodología de marco lógico*. Obtenido de [http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/linPbR/guiapp\\_mml.pdf](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/linPbR/guiapp_mml.pdf)

SH del estado de Chihuahua. (2025b). *Términos de referencia de la evaluación de diseño en tiempo real 2025*.

SIPINNA Chihuahua. (2025a). *MIR del Pp. 2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes*.

UNICEF. (s.f.). *Datos de violencia contra niños a nivel mundial*. Obtenido de <https://www.unicef.org/documents/child-protection-strategy>



## Anexos

## Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

<b>1. Descripción de la Evaluación</b>						
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>						
Evaluación de Diseño en tiempo real del Programa 2P040L2 Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.						
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>				31 de julio del 2025		
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>				17 de octubre de 2025		
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>						
<b>Nombre:</b>				<b>Unidad administrativa:</b>		
C.P. Ever Adrián Olivas Andazola				Subsecretaria de Administración y Planeación		
<b>1.5. Objetivo general de la evaluación:</b>						
Evaluar el diseño de los programas presupuestarios en el ejercicio actual coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como, de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objetivo de identificar si contiene los elementos necesarios que permiten prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.						
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>— Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa;</li> <li>— Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica;</li> <li>— Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;</li> <li>— Analizar y valorar la matriz de indicadores para resultados (MIR), así como la vinculación con el programa operativo anual (POA);</li> <li>— Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas de la administración pública federal (APF) y/o estatal; e</li> <li>— Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.</li> </ul>						
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>						
Cuestionarios		Entrevistas	x	Formatos		Otros (especifique ) Taller colaborativo
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>						
Se realizó un taller colaborativo con las y los operadores del Programa utilizando la metodología denominada “modelo del marco lógico” para analizar el problema público que atiende el Programa, así como revisar su árbol del problema, árbol de objetivos y la MIR. Asimismo, se aplicaron algunas entrevistas profundidad a actores clave.						
<b>2. Principales hallazgos de la evaluación</b>						
<b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La intervención pública que realiza el gobierno estatal a través de este Pp se encuentra plenamente justificada, ya que la protección de los derechos de NNA es una prioridad a nivel internacional, nacional y estatal.</li> </ul>						

- Asimismo, el ente público responsable del Programa, es decir, la Secretaría General de Gobierno, a través del SIPINNA estatal, tiene las facultades legales para atender el problema público del Pp.
- El Pp no cuenta con un diagnóstico que cumpla con los “Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales” y si bien en la MIR está definido el problema, este no cuenta con un sustento en el marco lógico que esté documentado, lo cual constituye una de área de oportunidad del Programa.
- El Programa no cuenta con un análisis de alternativas de solución al problema público que siga los criterios de evaluación establecidos en los TdR de la presente evaluación
- El Programa está alineado a la misión y visión de la Secretaría General de Gobierno, así como con su respectivo marco normativo.
- Asimismo, el Pp se caracteriza por estar debidamente alineado a los instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional.
- De igual forma, en el Manual de Operación y Organización del SIPINNA estatal se identificaron 8 elementos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, 4 Componentes y 2 Actividades).
- De acuerdo con los “Lineamientos generales de la Administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2025 del estado de Chihuahua”, el Pp no debe contar con reglas de operación.
- El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes y se usa como fuente de información única de la demanda total de apoyos, a través de su sistema interno de información en el que cuentan con un directorio de instituciones corresponsables en la protección de derechos de las NNA.
- El Pp no cuenta con una metodología en un documento formal de definición y cuantificación de las poblaciones.
- El Programa no cuenta mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios, puesto que no le aplican, ya que no se trata de un Programa que seleccione beneficiarios.
- El Pp no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera el SIPINNA estatal y tampoco posee una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo.
- Del análisis de la lógica vertical de la MIR se identificaron fallas relevantes a nivel “Componentes” y “Actividades”, ya que la mayoría de las Actividades y de los Componentes son necesarios, pero no suficientes en conjunto para el logro de los objetivos en cada nivel; asimismo, la mayoría de los supuestos son riesgos internos del Programa, por lo que no se cumple con la lógica vertical de la MIR. En cuanto a la lógica vertical se observó que solamente el 47% de los indicadores no cumple con todos los criterios CREMAA; por su parte, los medios de verificación son los suficientes y necesarios para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- El Pp es complementario con 4 programas estatales y 1 programa federal.
- El Programa realiza acciones para promover la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres y considera acciones para disminuir las brechas de desigualdad. A través de la coordinación de instancias, del establecimiento de SIPINNA municipales y de las capacitaciones que imparte, puede incidir en la reducción de la discriminación contra las mujeres; disminuir los estereotipos y roles de género propiciando un cambio de paradigma;

fortalecer la autonomía física de las niñas y adolescentes, detener la acumulación de desventajas en las niñas y adolescentes, así como incidir para reducir la violencia contra las mujeres en las niñas y adolescentes y establecer bases para que en su edad adulta puedan lograr su autonomía económica y en la toma de decisiones. Adicionalmente, el Programa puede contribuir en el monitoreo con perspectiva de género a través del sistema estatal de información. Sin embargo, tanto en el diagnóstico como en la MIR del Programa no se encuentran establecidas de forma explícita estas aportaciones del Programa, por lo que se identifica como un área de oportunidad el incluir mediciones que identifiquen estas aportaciones como parte del diseño del mismo (Diseño y MIR del Pp).

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:**

**2.2.1 Fortalezas**

- La intervención pública que realiza el gobierno estatal a través de este Pp se encuentra plenamente justificada, ya que la protección de los derechos de NNA es una prioridad a nivel internacional, nacional y estatal.
- Asimismo, el ente público responsable del Programa, es decir, la Secretaría General de Gobierno, tiene las facultades legales para atender el problema público del Pp.
- El Programa está alineado a la misión y visión de la Secretaría General de Gobierno, así como con su respectivo marco normativo.
- Existe una clara contribución del Pp a la planeación institucional, sectorial, estatal, nacional e internacional, en lo que se refiere a la protección de derechos de las NNA.
- El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se usa como fuente de información única de la demanda total de apoyos, a través de su sistema interno de información en el que cuentan con un directorio de instituciones corresponsables en la protección de derechos de las NNA.
- La MIR, está diseñada de manera general, siguiendo la Metodología del Marco Lógico.
- Existe una clara complementariedad del Pp con otros programas presupuestarios estatales y federales que tienen componentes similares, pero atienden a diferentes poblaciones objetivo.
- El Programa promueve acciones con el enfoque de perspectiva de género y no discriminación contra las mujeres y considera acciones para disminuir las brechas de desigualdad, a través de la coordinación de instancias, del establecimiento de SIPINNA municipales y de las capacitaciones que imparte.

**2.2.2 Oportunidades**

- Ninguna

**2.2.3 Debilidades:**

- El Pp no cuenta con un diagnóstico que cumpla con “Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales” y si bien en la MIR está definido el problema, este no cuenta con un sustento en el marco lógico que esté documentado, lo cual constituye una de área de oportunidad del Programa.
- El Programa no cuenta con un análisis de alternativas de solución al problema público que siga los criterios de evaluación establecidos en los TdR de la presente evaluación

- El Pp no cuenta con una metodología en un documento formal de definición y cuantificación de las poblaciones.
- El Pp no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera el SIPINNA estatal y tampoco posee una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo.
- Del análisis de la lógica vertical de la MIR se identificaron fallas relevantes a nivel “Componentes” y “Actividades”, ya que la mayoría de las Actividades y de los Componentes son necesarios, pero no suficientes en conjunto para el logro de los objetivos en cada nivel; asimismo, la mayoría de los supuestos son riesgos internos del Programa, por lo que no se cumple con la lógica vertical de la MIR. En cuanto a la lógica vertical se observó que solamente el 47% de los indicadores no cumple con todos los criterios CREMAA; por su parte, los medios de verificación son los suficientes y necesarios para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Tanto en el diagnóstico como en la MIR del Programa no se encuentran establecidas de forma explícita las aportaciones del Programa a la perspectiva de género y derechos humanos, por lo que se identifica como un área de oportunidad el incluir mediciones que identifiquen estas aportaciones como parte del diseño del mismo (Diseño y MIR del Pp).

#### 2.2.4 Amenazas:

- Ninguna

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- **Relevancia y justificación sólida del Programa:** El Programa responde a un problema público prioritario a nivel internacional, nacional y estatal: la protección integral de niñas, niños y adolescentes (NNA). Existe un sustento jurídico robusto y alineación con marcos normativos y de planeación, lo cual garantiza legitimidad institucional.
- **Fortalezas en alineación estratégica y enfoque de derechos:** El Programa se encuentra debidamente vinculado a instrumentos de planeación (Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y ODS), lo que refleja congruencia y pertinencia en su diseño. Además, incluye acciones orientadas a la igualdad de género y no discriminación, aunque aún sin un mecanismo sistemático de medición.
- **Debilidades estructurales en el diseño y operación:** El Programa carece de un diagnóstico formal con metodología de análisis de problemas y alternativas de solución, lo que limita su capacidad para mostrar evidencia objetiva de la pertinencia y eficacia de sus intervenciones. Asimismo, la definición y cuantificación de poblaciones objetivo carece de rigor metodológico.
- **Limitaciones en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Aunque la MIR está construida bajo la metodología de Marco Lógico, presenta fallas de consistencia lógica, indicadores que no cumplen con los criterios CREMAA, y supuestos mal definidos, lo que compromete su utilidad para el seguimiento y evaluación de resultados.
- **Potencial de articulación interinstitucional:** El Programa presenta complementariedades con otros programas estatales y federales, lo que abre oportunidades de coordinación y optimización de recursos. Sin embargo, aún se requiere formalizar mecanismos de articulación para evitar duplicidades y mejorar la cobertura.

<b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar el diagnóstico del Programa, de acuerdo con el documento “Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios nueva creación o con cambios sustanciales” de la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua.</li> <li>• Desarrollar una metodología formal para la definición y cuantificación de las poblaciones, así como desarrollar una estrategia de cobertura de su población objetivo, específicamente en la atención a los SIPINNA municipales. Asimismo, elaborar procedimientos para recibir, registrar y atender las solicitudes de servicios del SIPINNA.</li> <li>• Actualizar la MIR del Programa con base en la redefinición del problema público, sus causas, efectos, medios y fines.</li> <li>• Se sugiere explicitar en el diseño del Pp (Diagnóstico y MIR) la perspectiva de género y derechos humanos del Programa.</li> </ul>							
<b>4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora</b>							
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b>							
Mtra. Janett Salvador Martínez							
<b>4.2 Cargo</b>							
Directora de análisis de programas							
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b>							
Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C.							
<b>4.4 Principales colaboradores:</b>							
Jaqueline Meza Urías – Evaluadora Senior Diana Valadez Rovelo – Evaluadora Senior Nancy Morales Rodríguez - Evaluadora Mariana Rivera Aviles – Evaluadora Youth Elisa O. González Bautista – Diseñadora gráfica							
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b>							
<a href="mailto:Janett.salvador@c-evalua.mx">Janett.salvador@c-evalua.mx</a>							
<b>4.6 Teléfono (con clave lada)</b>							
55 5264 0693							
<b>5. Identificación de (los) Programa (s)</b>							
<b>5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):</b>							
2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes							
<b>5.2 Siglas:</b>							
SIPINNA							
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):</b>							
Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua							
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) Programa(s):</b>							
Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) Programa(s):</b>							
Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Local:	<input type="checkbox"/>		
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):</b>							
Secretaría General de Gobierno							
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>							
<b>Nombre:</b>				<b>Unidad administrativa:</b>			
Mtra. Roselia Yamada				Representante de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA estatal en la zona norte.			



Lic. Gladys Rodríguez		Enlace Organismos Nacionales e Internacionales							
Lic. Bárbara Rojas		Enlace Organizaciones de la Sociedad Civil							
Lic. Edaena Rivera		Vinculación Municipal							
Lic. Ana Cecilia Hinojos		Coordinación Estrategia 360°							
Ing. Jessica Aguirre		Desarrollo de Software							
<b>6. Datos de contratación de la evaluación</b>									
<b>6.1 Tipo de contratación</b>									
6.1.1 Adjudicación directa	x	6.1.2 Invitación a tres		6.1.3 Licitación Pública Nacional		6.1.4 Licitación Pública Internacional		6.1.5 Otro (señalar) :	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b>									
Subsecretaría de Administración y Planeación									
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b>									
(Costo sin IVA: 86,207 y Costo con IVA incluido: \$100,000.)									
<b>6.4 Fuente de financiamiento:</b>									
Recursos fiscales									
<b>7. Difusión de la evaluación</b>									
<b>7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:</b>									
<a href="http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/infev2025.html">http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/infev2025.html</a>									
<b>7.2 Difusión en internet del presente formato:</b>									
<a href="http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/infev2025.html">http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/infev2025.html</a>									

## Anexo II. De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz

En la siguiente tabla se incluye la propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados de C-evalúa, la cual incluye mejoras a la MIR actual del programa:

NIVELES	NOMBRE DEL OBJETIVO		INDICADORES							FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			Nombre del indicador	Descripción del indicador	Formula del indicador	Descripción de la formula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de Medición			
FIN	Contribuir a brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes mediante el fortalecimiento institucional de las instancias corresponsales de su protección integral.	Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de pobreza	Del total de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) que viven en el estado de Chihuahua, este indicador mostrará el porcentaje de éstos que se encuentran en situación de pobreza en el periodo.  Un porcentaje cercano a 100% significará que todas las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) se encuentran situación de pobreza.	(NNASP/TNNAECH)* 100	NNASP = Niñas, Niños y Adolescentes en situación de pobreza.  TNNAECH = Total de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua	Estratégico	Eficacia	Bianual <sup>8</sup>	Niñas niños y adolescentes	Base de datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)	Estimaciones de la pobreza en México.  Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)  Bianual	Los gobiernos federal, estatal y municipales continúan priorizando el enfoque de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en las políticas públicas.
		Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia	Del total de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) que viven en el estado de Chihuahua, este indicador mostrará el porcentaje que son víctimas de violencia en el periodo medido.  Un porcentaje cercano a 100%, significa que un mayor número de NNA son víctimas de violencia.	(NNASV/TNNAECH)* 100	NNASV = Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia.  TNNAECH = Total de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.	Estratégico	Eficacia	Anual	Niñas niños y adolescentes	Base de datos de la Fiscalía General del Estado	Carpetas de Investigación- Estadística Criminal  Fiscalía General del Estado  Anua	La sociedad incorpora el enfoque de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) a su cultura.
PROPÓSITO	Las instancias corresponsales de la protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Chihuahua mejoran su	Porcentaje de cumplimiento de acciones a favor de la protección de NNA en los programas de trabajo	Este indicador mide el resultado de las acciones de articulación, vinculación, acompañamiento y seguimiento de las instancias corresponsales de la protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a través del cumplimiento de los compromisos establecidos en los	(PPAAANN A/PPAPANNA)*100	PPAANNA= Promedio del porcentaje de avance alcanzado en acciones en favor de las NNA de los programas (POAs y programas de	Estratégico	Eficacia	Anual	Acciones	Registros administrativos de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA	Sistema Interno. Relación de acciones realizadas en favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes.  Secretaría Ejecutiva del SIPINNA  Anual	La sociedad en su conjunto se apropia del enfoque de derechos de las NNA.  La iniciativa privada promueve el cumplimiento de los

<sup>8</sup> Esta frecuencia de medición del indicador dependerá de la periodicidad con que el INEGI realice la medición de la pobreza a nivel nacional y estatal.

NIVELES	NOMBRE DEL OBJETIVO	Nombre del indicador	Descripción del indicador	INDICADORES						FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
				Formula del indicador	Descripción de la formula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida variable			
	capacidad institucional en la garantía de derechos de los mismos.	implementados	comités, comisiones, grupos de trabajo, entre otros.  Un resultado del 100% significa que durante el periodo reportado se realizaron todas las acciones comprometidas en los planes de trabajo; un resultado del 0% refleja que no se avanzó en las acciones comprometidas en los planes de trabajo.		trabajo) implementados por las instancias corresponsables de la atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)  PPAPANNA= Promedio del porcentaje de avance programado en acciones programadas por las instancias corresponsables en la atención de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)							derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).
<b>C01</b>	Coordinación de instancias corresponsables en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) ejecutada	Porcentaje de instancias corresponsables en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) coordinadas	Del total de instancias corresponsables en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) del estado de Chihuahua, este indicador medirá el porcentaje de instancias que están siendo coordinadas por el SIPINNA estatal. Un porcentaje cercano al 100% significará que el total de instancias corresponsables en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes están siendo coordinadas por el SIPINNA estatal.	$(TIC/TI)*100$	TIC = Total de instancias coordinadas  TI = Total de instancias corresponsables en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	Gestión	Eficacia	Trimestral	Instancias	Actas de las Sesiones con los acuerdos de acciones coordinadas	Sistema Interno del SIPINNA. Reporte de instancias corresponsables en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) coordinados  Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal  Trimestral	Las instancias corresponsables cuentan con personal y recursos para dar cumplimiento a los acuerdos derivados de las acciones de coordinación en el marco del Sistema Estatal para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

NIVELES	NOMBRE DEL OBJETIVO	INDICADORES								FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		Nombre del indicador	Descripción del indicador	Formula del indicador	Descripción de la formula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida variable				
<b>C02</b>	Convenios entre instancias corresponsables de la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) suscritos	Porcentaje de convenios entre instancias corresponsables de la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	Del total de convenios programados a firmar con las instancias corresponsables de la protección de derechos de las NNA en el estado de Chihuahua, este indicador medirá el porcentaje de convenios firmados en el periodo. Un porcentaje de 100%, significará que todos los convenios programados a firmar en el periodo efectivamente fueron firmados en el periodo medido.	$(CS/CP)*100$	CR = Convenios suscritos CP = Convenios programados	Gestión	Eficacia	Trimestral	Convenios	Registros administrativos del área de Enlace con los organismos nacionales e internacionales y del área de Enlace con los organismos de sociedad civil	Sistema Interno del SIPINNA. Relación de convenios firmados entre instancias corresponsables de la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) Enlace con los organismos nacionales e internacionales. Enlace con los organismos de sociedad civil	Trimestral	Las instancias corresponsables realizan las acciones comprometidas en los convenios para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA).
<b>C03</b>	Sistemas municipales en temas de Niñas, Niños y Adolescentes instalados	Porcentaje de municipios del Estado con SIPINNA instalado	Del total de municipios del estado de Chihuahua, el indicador mide el porcentaje de municipios que ya tienen instalados su SIPINNA municipal en un periodo. Un porcentaje de 100%, significará que todos los municipios del estado de Chihuahua tienen instalados sus sistemas municipales en el periodo medido.	$MIS/TMECH)*100$	MIS = Municipios que instalan SIPINNA, TMECH = Total de municipios en el Estado de Chihuahua	Gestión	Eficacia	Semestral	Municipio	Registros administrativos de la Coordinación de enlace con sistemas municipales	Sistema Interno del SIPINNA. Actas de instalación de los SIPINNA municipales Coordinación de enlace con sistemas municipales	Semestral	Los cabildos de los municipios promueven la operación del SIPINNA municipal y la articulación con la instancia estatal.
<b>C04</b>	Proyectos derivados de buenas prácticas en materia de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) implementados por el SIPINNA estatal	Porcentaje de proyectos derivados de buenas prácticas en materia de protección de derechos Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) implementados	Los proyectos derivados de buenas prácticas son aquellos proyectos temporales que replican experiencias de otros estados o países. Del total de proyectos derivados de buenas prácticas en materia de NNA programados a implementar por el SIPINNA estatal, este indicador medirá el porcentaje de proyectos especiales que efectivamente se implementaron en el periodo medido. Un porcentaje de 100%, significará que todos los proyectos derivados de buenas prácticas programados a implementarse en el periodo	$(PEI/PEP)*100$	PEI= Proyectos derivados de buenas prácticas implementados PEP= Proyectos derivados de buenas prácticas programados	Gestión	Eficacia	Semestral	Proyectos derivados de buenas prácticas	Registros administrativos del área de Enlace con organismos nacionales e internacionales Coordinación estrategia 360°	Sistema Interno del SIPINNA. Relación de proyectos especiales en materia de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) implementados por el SIPINNA estatal Enlace con organismos nacionales e internacionales Coordinación estrategia 360°	Trimestral	Los organismos nacionales e internacionales dan prioridad a la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), generan información y programas que comparten con la

NIVELES	NOMBRE DEL OBJETIVO	INDICADORES								FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del indicador	Descripción del indicador	Formula del indicador	Descripción de la formula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida variable			
			efectivamente fueron implementados en el periodo medido.								Semestral	comunidad internacional.
<b>C05</b>	Instancias corresponsables en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) capacitadas	Porcentaje de instancias corresponsables en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) capacitadas	Del total de instancias corresponsables en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) identificadas en el estado de Chihuahua, este indicador medirá el porcentaje de las instancias que ya fueron capacitadas por el SIPINNA estatal en un periodo. Un porcentaje de 100% significará que el total de instancias corresponsables en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) identificadas en el estado de Chihuahua fueron capacitadas.	(ICC/TIC)*100	IC=Instancias corresponsables capacitadas  TIC= Total de instancias corresponsables	Gestión	Eficacia	Semestral	Instancias	Registros administrativos del SIPINNA, zona norte y del Área de informática	Sistema Interno del SIPINNA. Relación de instancias corresponsables en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) que han recibido capacitación SIPINNA, zona norte  Área de informática  Semestral	Las instancias corresponsables en la protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) solicitan y atienden programas de capacitación para la protección de NNA  Las instancias corresponsables en la protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) aplican y replican los conocimientos adquiridos en la atención de NNA
<b>C06</b>	Sistema Estatal de Información en materia de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	Porcentaje de instancias corresponsables en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Del total de instancias corresponsables en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) identificadas en el estado de Chihuahua, este indicador medirá el porcentaje de las instancias que reportaron información actualizada en el Sistema de Información Estatal en el periodo. Un porcentaje de 100% significará	(ICAI/TICRA)*100	ICAI= Instancias corresponsables que actualizan información  TICR= Total de instancias	Gestión	Eficacia	Anual <sup>9</sup>	Instancias	Registros administrativos del Área de informática del SIPINNA	Sistema Interno del SIPINNA. Reporte de instancias corresponsables que actualizan información en el Sistema Estatal de Información  Área de informática	Las instancias corresponsables cuentan con la capacidad técnica, operativa y jurídica para alimentar, actualizar y utilizar el Sistema Estatal

<sup>9</sup> A pesar de que la Guía para la elaboración de programas con la metodología del marco lógico del estado de Chihuahua establece que para nivel Componente y Actividades la frecuencia de medición del indicador no deben ser anuales, la naturaleza del Componente C06 y de su actividad (actualización de indicadores), hace necesario que se midan de manera anual.

NIVELES	NOMBRE DEL OBJETIVO	INDICADORES								FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del indicador	Descripción del indicador	Formula del indicador	Descripción de la formula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida variable			
	institucionalizado.	(NNA) que reportan información actualizada	que el total de instancias corresponsables en la protección de derechos de NNA identificadas en el estado de Chihuahua reportan información actualizada al Sistema de Información Estatal a cargo del SIPINNA estatal.		corresponsables que son responsables de actualizar información						Anual	de Información sobre de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) de manera periódica y coordinada.
<b>C01A01</b>	Realización de sesiones de comisiones, sistema estatal, consejos y mesas de trabajo en materia de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	Porcentaje de sesiones de comisiones, sistema estatal, consejos y en materia de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	Del total de sesiones de comisiones, sistema estatal, consejos y mesas de trabajo en materia de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) programadas a realizar, el indicador mide el porcentaje de las sesiones que efectivamente se realizaron en un periodo. Un porcentaje del 100 significará que todas las sesiones programadas efectivamente se realizaron en un periodo.	$(SR/SP)*100$	SR = Sesiones de comisiones, sistema estatal, consejos y mesas de trabajo en materia de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) realizadas, SP = Sesiones de comisiones, sistema estatal, consejos y mesas de trabajo en materia de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) programadas	Gestión	Eficacia	Trimestral	Sesiones	Registros administrativos de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA estatal	Sistema Interno del SIPINNA. Realización de sesiones de comisiones, sistema estatal, consejos y mesas de trabajo en materia de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)  Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal  Trimestral	Las instancias corresponsables cuentan con personal especializado en el enfoque de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) para participar en las comisiones, consejos consultivos, mesas de trabajo, entre otros órganos auxiliares.
<b>C01A02</b>	Reuniones del SIPINNA nacional, estatales y municipales y otras instituciones	Porcentaje de reuniones del SIPINNA nacional y estatal y otras instituciones.	Del total de reuniones programadas del SIPINNA nacional y estatal y municipal y otras instituciones, este indicador muestra el porcentaje de las reuniones que efectivamente se realizaron en un periodo. Un porcentaje del 100 significará que todas las reuniones programadas efectivamente se realizaron en un periodo.	$(RA/RP)*100$	RA= Reuniones realizadas RP= Reuniones programadas	Gestión	Eficacia	Trimestral	Reuniones	Registros administrativos de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA estatal	Sistema Interno del SIPINNA. Relación de reuniones de SIPINNA estatales y otras instituciones asistidas  Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal	Las instancias corresponsables cuentan con avances sustantivos en las acciones de protección de derechos de Niñas,

NIVELES	NOMBRE DEL OBJETIVO	INDICADORES								FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del indicador	Descripción del indicador	Formula del indicador	Descripción de la formula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida variable			
											Trimestral	Niños y Adolescentes (NNA).
<b>C01A03</b>	Seguimiento a acuerdos generados por todas las instancias corresponsables derivados de sesiones con distintos órganos auxiliares en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	Porcentaje de acuerdos atendidos por todas las instancias corresponsables de sesiones con distintos órganos auxiliares en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	Del total de acuerdos generados por todas las instancias corresponsables derivados de sesiones con distintos órganos auxiliares en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) (comisiones, sistema estatal, consejos y mesas de trabajo, etc), el indicador mide el porcentaje de los acuerdos que fueron efectivamente atendidos en un periodo. Un porcentaje del 100% significa que el total de acuerdos generados fueron atendidos en un periodo.	$(AC/AG)*100$	AC= Acuerdos atendidos AG= Acuerdos generados	Gestión	Eficacia	Trimestral	Acuerdos	Registros administrativos de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA estatal	Sistema Interno del SIPINNA. Reportes del sistema de seguimiento a acuerdos Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal Trimestral	Las instancias corresponsables ejecutan los acuerdos y recomendaciones sustantivas que impulsen mejoras en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).
<b>C02A01</b>	Planeación de la vinculación a través de convenio con instancias corresponsables de la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	Porcentaje de avance en la elaboración del documento de planeación de la vinculación a través de convenios con instancias corresponsables de la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	Del documento de planeación de vinculación a través de convenio con instancias corresponsables en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) programado a elaborar, el indicador mide el porcentaje de avance que se tiene en la elaboración del mismo en el periodo. Un porcentaje cercano al 100% significará que ya se elaboró el total del documento de planeación de vinculación a través de convenio en el periodo.	$(DPE/DPP)*100$	DPE= Documento de planeación elaborado DPP= Documento de planeación programado	Gestión	Eficacia	Anual <sup>10</sup>	Acuerdos	Registros administrativos de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA estatal	Sistema Interno del SIPINNA. Documento de planeación de vinculación con instancias corresponsables de la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) Enlace con organismos de la sociedad civil Anual	Existen en el estado de Chihuahua las condiciones de estabilidad política, presupuestal, climatológica y económica que permitan desarrollar las acciones contenidas en los instrumentos de planeación de la vinculación con instancias

<sup>10</sup> A pesar de que la Guía para la elaboración de programas con la metodología del marco lógico del estado de Chihuahua establece que para nivel Componentes y Actividades la frecuencia de medición del indicador no deben ser anuales, la naturaleza de la actividad hace necesario que se mida de manera anual.

NIVELES	NOMBRE DEL OBJETIVO	INDICADORES								FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del indicador	Descripción del indicador	Formula del indicador	Descripción de la formula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida variable			
		Adolescentes (NNA).										corresponsables de la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).
<b>C02A02</b>	Desarrollo de propuestas de convenios con instancias corresponsables en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	Porcentaje de avance en la elaboración de propuestas de convenios con instancias corresponsables en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	Del total de propuestas de convenios programadas a realizar en el periodo, este indicador medirá el porcentaje de las propuestas de convenios que efectivamente se elaboraron en el periodo. Un porcentaje cercano al 100% significará que el total de propuestas de convenios programadas, efectivamente se realizaron.	(PCE/PCP) *100	PCE=Propuesta de convenio elaborada  PCP=Propuesta de convenio programada	Gestión	Eficacia	Semestral	Acuerdos	Registros administrativos del área jurídica la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA estatal	Sistema Interno del SIPINNA. Oficio de envío y/o recepción de propuesta de convenio con instancias corresponsables en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)  Área jurídica  Semestral  Enlace con organismos de la sociedad civil  Semestral	Las instancias corresponsables en la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) cuentan con capacidades técnicas y operativas para comprometerse a través de convenios formales.
<b>C03A01</b>	Elaboración de diagnóstico de sistemas municipales en el estado de Chihuahua	Porcentaje de avance en la elaboración de diagnóstico de sistemas municipales en el estado de Chihuahua	Del total del documento de diagnóstico de los sistemas municipales en el estado de Chihuahua programado a realizar, el indicador mide el porcentaje de avance que se tiene en la elaboración del mismo en el periodo. Un porcentaje del 100% significará que se elaboró la totalidad el documento de diagnóstico.	(DSME/DSMP)*100	DSME= Diagnóstico de sistemas municipales elaborado  DSMP= Diagnóstico de sistemas	Gestión	Eficacia	Anual <sup>11</sup>	Diagnóstico	Registros administrativos de la coordinación de enlace con sistemas municipales	Sistema Interno del SIPINNA. Reporte de sistemas municipales a nivel estatal  Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal  Anual	Los municipios del estado de Chihuahua cuentan con las capacidades técnicas y recursos materiales que les permita priorizar la instalación del SIPINNA municipal.

<sup>11</sup> A pesar de que la Guía para la elaboración de programas con la metodología del marco lógico del estado de Chihuahua establece que para nivel Componentes y Actividades la frecuencia de medición del indicador no deben ser anuales, la naturaleza de la actividad hace necesario que se mida de manera anual.



NIVELES	NOMBRE DEL OBJETIVO	INDICADORES								FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del indicador	Descripción del indicador	Formula del indicador	Descripción de la formula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida variable			
	Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) para el contexto del estado de Chihuahua	materia de protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) para su implementación	buenas prácticas adaptados y/o creados en materia de protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) efectivamente implementados en un periodo. Un porcentaje del 100% significa que el total de proyectos especiales adaptados y/o creados en materia de protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) fueron implementados en el estado de Chihuahua.		TPE= Proyectos derivados de buenas prácticas adaptados y/o creados programados a implementar					s y de la Coordinación estrategia 360°	Adolescentes (NNA) al estado de Chihuahua Enlace con organismos nacionales e internacionales Coordinación estratégica 360° Semestral	replicabilidad de los proyectos
<b>C05A01</b>	Elaboración de diagnóstico de necesidades de capacitación para la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	Porcentaje de avance en la elaboración de diagnóstico de necesidades de capacitación para la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	Del documento de diagnóstico de necesidades de capacitación para la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) programado a elaborar, este indicador mide el porcentaje de avance en la elaboración del documento de diagnóstico en el periodo. Un porcentaje del 100% significará que el documento de diagnóstico de capacitación se elaboró completamente en el periodo.	(DCE/DCP) *100	DCE=Diagnóstico de capacitación elaborado DCP= Diagnóstico de capacitación programado	Gestión	Eficacia	Anual <sup>12</sup>	Diagnóstico	Registros administrativos del SIPINNA, Zona Norte Anual	Sistema Interno del SIPINNA. Porcentaje de avance en el diagnóstico de necesidades de cursos de capacitación SIPINNA, Zona Norte Anual	Existen las condiciones administrativas y políticas que garanticen la disponibilidad de las instancias para participar en el levantamiento de información.
<b>C05A02</b>	Elaboración de programa de capacitación para la protección de derechos de	Porcentaje de avance en el programa de capacitación para la protección de	Del programa de capacitación para la protección de derechos de NNA programado a elaborar en un periodo, este indicador mide el porcentaje de avance en la elaboración del programa de capacitación para la protección de derechos de NNA	(PCE=PCP) *100	PCE=Programa de capacitación elaborado PCP=Programa de capacitación programado	Gestión	Eficacia	Anual <sup>13</sup>	Programa de capacitación	Registros administrativos del SIPINNA, Zona Norte Anual	Sistema Interno del SIPINNA. Programa de capacitación para la protección de derechos de Niñas, Niños y	A nivel nacional e internacional se generan conocimientos en materia de la protección integral

<sup>12</sup> A pesar de que la Guía para la elaboración de programas con la metodología del marco lógico del estado de Chihuahua establece que para nivel Componente y Actividades la frecuencia de medición del indicador no deben ser anuales, la naturaleza del Componente C05 y de sus actividades (elaboración de diagnóstico y programa de capacitación), se miden de manera anual.

<sup>13</sup> A pesar de que la Guía para le elaboración de programas con la metodología del marco lógico del estado de Chihuahua establece que para nivel Componente la frecuencia de medición del indicador no deben ser anuales, la naturaleza del Componente y de sus actividades (elaboración de diagnóstico y programa de capacitación) hace necesario que se midan de manera anual.

NIVELES	NOMBRE DEL OBJETIVO	Nombre del indicador	Descripción del indicador	INDICADORES						FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
				Formula del indicador	Descripción de la formula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida variable			
	Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	efectivamente alcanzado en un periodo. Un porcentaje del 100% significará que se elaboró completamente el programa de capacitación para la protección de derechos de NNA.								Adolescentes (NNA) de SIPINNA, Zona Norte	de derechos de niñas, niños y adolescentes, y se encuentran accesibles para su difusión y aplicación.
<b>C05A03</b>	Elaboración de convocatoria de difusión de los cursos de capacitación para la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	Porcentaje de convocatorias de difusión de los cursos de capacitación para la protección de derechos de NNA realizadas	Del total convocatorias de difusión de los cursos de capacitación para la protección de derechos de NNA programadas en el periodo, este indicador mide el total de convocatorias de difusión de los cursos de capacitación realizadas un periodo. Un porcentaje del 100% significará el total de convocatorias de difusión de los cursos de capacitación fueron realizadas.	(CDR/CDP) *100	CDR=Convocatorias de difusión realizadas  CDP=Convocatorias de difusión programadas	Gestión	Eficacia	Semestral	Convocatoria	Registros administrativos del SIPINNA, Zona Norte  Semestral	Sistema Interno del SIPINNA. Convocatorias de difusión de cursos de capacitación para la protección de NNA  SIPINNA, Zona Norte  Semestral	Las instancias corresponsables y los actores destinatarios cuentan con canales de comunicación institucional activos y muestran disposición para recibir información sobre cursos de capacitación en materia de protección de derechos de NNA.
<b>C05A04</b>	Impartición de capacitaciones para la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	Porcentaje de capacitaciones para la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) impartidas	Del total de capacitaciones para la protección de derechos de NNA programadas a impartir en un periodo, este indicador mide el total de capacitaciones impartidas en el periodo. Un porcentaje del 100% significará que el total de las capacitaciones programadas efectivamente se realizaron.	(CI/CP)*100	CI= Capacitaciones impartidas  CP=Capacitaciones programadas	Gestión	Eficacia	Semestral	Capacitación	Registros administrativos del SIPINNA, Zona Norte  Semestral	Sistema Interno del SIPINNA. Relación de capacitaciones en la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) SIPINNA, Zona Norte  Semestral	Existen las condiciones administrativas y políticas que garanticen la realización de las capacitaciones y la participación de personal de las instancias.

NIVELES	NOMBRE DEL OBJETIVO	Nombre del indicador	Descripción del indicador	INDICADORES						FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
				Formula del indicador	Descripción de la formula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida variable				
<b>C06A01</b>	Actualización periódica de los indicadores de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	Porcentaje de indicadores Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) actualizados	Del total de indicadores en materia de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) del Sistema Estatal de Información, este indicador mide el total de indicadores que fueron actualizados en un periodo. Un porcentaje del 100% significa que el total de indicadores fueron actualizados.	(IANNA/TINNA)*100	IANNA=Indicadores actualizados de NNA  TINNA=Total de indicadores de NNA en el Sistema Estatal de Información	Gestión	Eficacia	Anual <sup>14</sup>	Indicadores	Registros administrativos del Área de informática del SIPINNA estatal  Anual	Sistema Interno SIPINNA. Estatus de actualización de indicadores de NNA  Área de informática  Anual	del Estado	Las instancias corresponsables de la protección de derechos de NNA cuentan con información confiable, desagregada y actualizada de forma periódica.
<b>C06A02</b>	Mejora del software del Sistema Estatal de Información en materia de NNA	Porcentaje de acciones de actualización del software del Sistema Estatal de Información en materia de NNA	Del total de las acciones programadas a realizar al software del sistema Estatal de Información en materia de NNA en un periodo, este indicador mide las acciones de actualización del software del Sistema Estatal de Información efectivamente realizadas. Un porcentaje del 100% significa que las acciones de actualización al Sistema Estatal de Información programadas efectivamente se realizaron.	(MSR/MSP)*100	MSR= Acciones de actualización en el software realizadas  MSP= Acciones de actualización en el software programadas	Gestión	Eficacia	Semestral	Acciones de actualización	Registros administrativos del Área de informática del SIPINNA estatal  Semestral	Sistema Interno SIPINNA. Reporte de mejoras realizadas del Sistema Estatal de Información  Área de informática  Semestral	del Estado	Existe en el mercado la tecnología requerida y los recursos humanos capacitados para la optimización del software.

<sup>14</sup> A pesar de que la Guía para la elaboración de programas con la metodología del marco lógico del estado de Chihuahua establece que para nivel Componente la frecuencia de medición del indicador no deben ser anuales, la naturaleza del Componente y de sus actividades (elaboración de diagnóstico y programa de capacitación) hace necesario que se midan de manera anual.

### Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

<b>Nombre del Programa</b>	2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>Dependencia o Entidad</b>	Secretaría General de Gobierno del estado de Chihuahua
<b>Área Responsable</b>	Subsecretaría de Administración y Planeación
<b>Tipo de Evaluación</b>	Diseño en tiempo real
<b>Año de la Evaluación</b>	2025
<b>Ejercicio fiscal evaluado</b>	2025

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora
FIN	<b>F.01. Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de pobreza</b>	Sí	Existe congruencia entre el nombre, la descripción y el método de cálculo, ya que se refiere al porcentaje de NNA que se encuentran en situación de pobreza con respecto al total de NNA en el Estado de Chihuahua	Sí	El indicador de la pobreza de NNA es un buen proxy para medir cómo se ha mejorado la atención de NNA, ya que significa que éstos tienen acceso a mejores ingresos monetarios, salud, alimentación, educación, vivienda, seguridad social.	Sí	Es información público disponible en internet generada por otras dependencias.	Sí	Se pudo replicar el indicador del año 2022, no obstante, el indicador del 2025 aún no se encuentra publicado, ya que depende de las publicaciones de pobreza que realice el INEGI.	Sí	El indicador es adecuado para medir el desempeño del objetivo al que está asociado.	Sí	El indicador aporta información adicional en materia de protección de derechos de las NNA	Ninguna
	<b>F.01. Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia</b>	Sí	Existe congruencia entre el nombre, la descripción y el método de cálculo, ya que se refiere al porcentaje de NNA que se encuentran en situación de violencia con respecto al total de NNA en el Estado de Chihuahua	Sí	El indicador de las víctimas de violencia de NNA es un buen proxy para medir cómo se ha mejorado la atención de NNA, ya que significa que éstos tienen acceso a mejores ingresos monetarios, salud, alimentación, educación, vivienda, seguridad social.	Sí	Es una información que se puede obtener como parte del trabajo de coordinación con la Fiscalía General del estado	Sí	El medio de verificación cuenta con un nombre, un área responsable y con una periodicidad.  Asimismo, es una información interna a cargo de la Fiscalía General del Estado.	Sí	El indicador es adecuado para medir el desempeño del objetivo al que está asociado.	Sí	El indicador aporta información adicional en materia de protección de derechos de las NNA	Ninguna

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora
<b>PROPÓSITO</b>	<b>P.01. Porcentaje de instrumentos de políticas públicas elaborados que se encuentran alineados a los principios rectores y derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</b>	Sí	Existe congruencia entre el nombre, la descripción y el método de cálculo, ya que se refiere al porcentaje de instrumentos de políticas públicas elaboradas que se encuentran alineadas a los principios rectores y derechos de NNA	No	No mide ninguno de los factores relevantes del objetivo al que está asociado ¿qué se mide) cumplimiento de la normatividad ¿a quién se mide? sujetos obligados	Sí	Al no ser relevante ni adecuado, tampoco se considera económico.	Sí	El medio de verificación está identificado con un nombre, unidad responsable y periodicidad, y está disponible en la Dirección del SIPINNA estatal.	No	El indicador refleja si los instrumentos están diseñados con enfoque de derechos, pero no el cumplimiento de la normatividad.	No aplica	Solo es un indicador para el nivel de objetivo.	Ninguna
<b>COMPONENTES</b>	<b>C01. Porcentaje de integrantes del Sistema de protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes coordinados</b>	Sí	Existe congruencia entre el nombre, la descripción y el método de cálculo, ya que se mide el porcentaje de integrantes del Sistema de protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes coordinados	Sí	El indicador mide los dos factores relevantes del objetivo al que está asociado ¿qué se mide? La coordinación ¿a quién se mide?: a los integrantes del SIPINNA.	Sí	El indicador se genera como parte de las actividades rutinarias del SIPINNA	Sí	El medio de verificación está identificado con un nombre, unidad responsable y periodicidad, y está disponible en la Dirección del SIPINNA estatal.	Sí	El indicador es adecuado para medir el desempeño del objetivo.	No aplica	Solo es un indicador para el nivel de objetivo.	Ninguna
	<b>C02. Porcentaje del Sistema implementado</b>	Sí	Existe congruencia entre el nombre, la descripción y el método de cálculo, ya que mide el sistema implementado con respecto al programado.  Sin embargo, la palabra "sistema" en el nombre del	Sí	Mide los dos aspectos relevantes del objetivo al que está asociado ¿qué se mide?: La implementación ¿a quién se mide?: al Sistema	Sí	El indicador se genera como parte de las actividades rutinarias del SIPINNA	Sí	El medio de verificación está identificado con un nombre, unidad responsable y periodicidad, y está disponible en la Dirección del SIPINNA estatal.	Sí	El indicador es adecuado para medir el desempeño del objetivo.	No aplica	Solo es un indicador para el nivel de objetivo.	Aclarar en el nombre que se trata del Sistema Estatal de Información.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora
			indicador, sin un contexto adecuado, puede generar confusiones.											
<b>COMPONENTES</b>	<b>C03. Porcentaje de municipios del Estado con SIPINNA instalado</b>	Sí	Existe congruencia entre el nombre, la descripción y el método de cálculo, ya que mide el porcentaje de municipios del Estado de Chihuahua que instalan el SPINNA con respecto al total de municipios	Sí	Mide los dos factores relevantes del objetivo al que está relacionado, ¿qué se mide?: la instalación ¿a quién se mide?: SIPINNA municipal.	Sí	La información se genera como parte de las actividades rutinarias del SIPINNA estatal, por lo que no se requiere de sistemas adicionales, ni contratar servicios externos.	Sí	El medio de verificación está identificado con un nombre, unidad responsable y periodicidad, y está disponible en la Dirección del SIPINNA estatal.	Sí	El indicador es adecuado para medir el logro del objetivo en ese nivel.	No aplica	Solo es un indicador para el nivel de objetivo.	Ninguna
	<b>C04. Porcentaje de capacitaciones realizadas</b>	Sí	Existe congruencia entre el nombre, la descripción y el método de cálculo, ya que mide el porcentaje de capacitaciones realizadas con respecto a las capacitaciones programadas  Sin embargo, no es claro a qué tipo de capacitaciones se refiere y a quién va dirigida dichas capacitaciones	Sí	El indicador mide los dos factores relevantes del objetivo al que está asociado ¿qué se mide?: La realización ¿a quién se mide?: a las capacitaciones.	Sí	La información se genera como parte de las actividades rutinarias del SIPINNA estatal, por lo que no se requiere de sistemas adicionales, ni contratar servicios externos.	Sí	El medio de verificación está identificado con un nombre, unidad responsable y periodicidad, y está disponible en la Dirección del SIPINNA estatal.	Sí	El indicador es adecuado para medir el logro del objetivo en ese nivel.	No aplica	Solo es un indicador para el nivel de objetivo.	Incluir en el nombre a qué tipo de capacitaciones se refiere y a quiénes van dirigidas.
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>C01.01. Porcentaje de sesiones</b>	No	No existe congruencia entre el nombre, la descripción y el	Sí	El indicador permite medir la parte medular del objetivo que son las sesiones.	Sí	La información se genera como parte de las actividades rutinarias del SIPINNA	Sí	El medio de verificación está identificado con un nombre, unidad	Sí	Permite medir el logro del objetivo al que está asociado.	Sí	El indicador aporta información adicional sobre las acciones de	Poner en el nombre que se trata de sesiones de

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora
			método de cálculo, ya que en el nombre solo se menciona "porcentaje de sesiones" y en la descripción y método de cálculo se especifica que se trata de sesiones "realizadas".				estatal, por lo que no se requiere de sistemas adicionales, ni contratar servicios externos.		responsable y periodicidad, y está disponible en la Dirección del SIPINNA estatal.				coordinación del SIPINNA estatal.	comisiones, sistema estatal, consejos y mesas de trabajo en materia de NNA
	<b>C01.02. Porcentaje de convenios</b>	No	No existe congruencia entre el nombre, la descripción y el método de cálculo, ya que en el nombre solo se menciona "porcentaje de convenios" y en la descripción y método de cálculo se especifica que se trata de convenios "realizados".	Sí	El indicador permite medir la parte medular del objetivo que son los convenios.	Sí	La información se genera como parte de las actividades rutinarias del SIPINNA estatal, por lo que no se requiere de sistemas adicionales, ni contratar servicios externos.	Sí	El medio de verificación está identificado con un nombre, unidad responsable y periodicidad, y está disponible en la Dirección del SIPINNA estatal.	Sí	Permite medir el logro del objetivo al que está asociado.	Sí	El indicador aporta información adicional sobre las acciones de coordinación del SIPINNA estatal.	Poner en el nombre que se trata de convenios entre instancias corresponsables de la protección de derechos de NNA suscritos
<b>ACTIVIDAD ADES</b>	<b>C02.01. Porcentaje de indicadores Niñas, Niños y Adolescentes</b>	No	No existe congruencia entre el nombre, la descripción y el método de cálculo, ya que en el nombre solo se menciona como porcentaje de indicadores de NNA y en la	Sí	El indicador mide uno de los factores relevantes del objetivo: los indicadores.	Sí	La información se genera como parte de las actividades rutinarias del SIPINNA estatal, por lo que no se requiere de sistemas adicionales, ni contratar servicios externos.	Sí	El medio de verificación está identificado con un nombre, unidad responsable y periodicidad, y está disponible en la Dirección del SIPINNA estatal.	Sí	Permite medir el logro del objetivo al que está asociado.	Sí	El indicador aporta información adicional sobre la implementación del sistema de información de indicadores.	Poner en el nombre que se trata de la actualización de indicadores de NNA.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora
			descripción y el método de cálculo se especifica que son indicadores de NNA "actualizados"											
	<b>C02.02. Porcentaje de la mejora del software</b>	No	No hay congruencia entre el nombre, la descripción y el método de cálculo del indicador, ya que el nombre hace referencia a "mejoras" y la descripción menciona "acciones de mejora"; por su parte, el método de cálculo establece "acciones".	Sí	El indicador permite medir dos de los factores relevantes del objetivo al que está asociado ¿a quién se mide? al software de indicadores; ¿qué se mide? la mejora.	Si	La información se genera como parte de las actividades rutinarias del SIPINNA estatal, por lo que no se requiere de sistemas adicionales, ni contratar servicios externos.	Sí	El medio de verificación está identificado con un nombre, unidad responsable y periodicidad, y está disponible en la Dirección del SIPINNA estatal.	Sí	Permite medir el logro del objetivo al que está asociado.	Sí	El indicador aporta información adicional sobre la implementación del sistema de información de indicadores.	Poner en el nombre que se trata del Sistema Estatal de Indicadores de NNA.
<b>ACTIVIDAD ADES</b>	<b>C03.01. Porcentaje de seguimientos realizados con respecto a los seguimientos programados</b>	Sí	Hay congruencia entre el nombre, la descripción y el método de cálculo del indicador, ya los tres miden los seguimientos realizados con respecto a los seguimientos programados  Sin embargo, no queda claro que se refiera al SIPINNA municipal.	Sí	El indicador mide la parte central del objetivo en ese nivel que es "el seguimiento".	Si	La información se genera como parte de las actividades rutinarias del SIPINNA estatal, por lo que no se requiere de sistemas adicionales, ni contratar servicios externos.	Sí	El medio de verificación está identificado con un nombre, unidad responsable y periodicidad, y está disponible en la Dirección del SIPINNA estatal.	Sí	Permite medir el logro del objetivo al que está asociado.	Sí	El indicador aporta información adicional sobre el trabajo realizado en los municipios en beneficio de la protección de derechos de las NNA	Ninguna

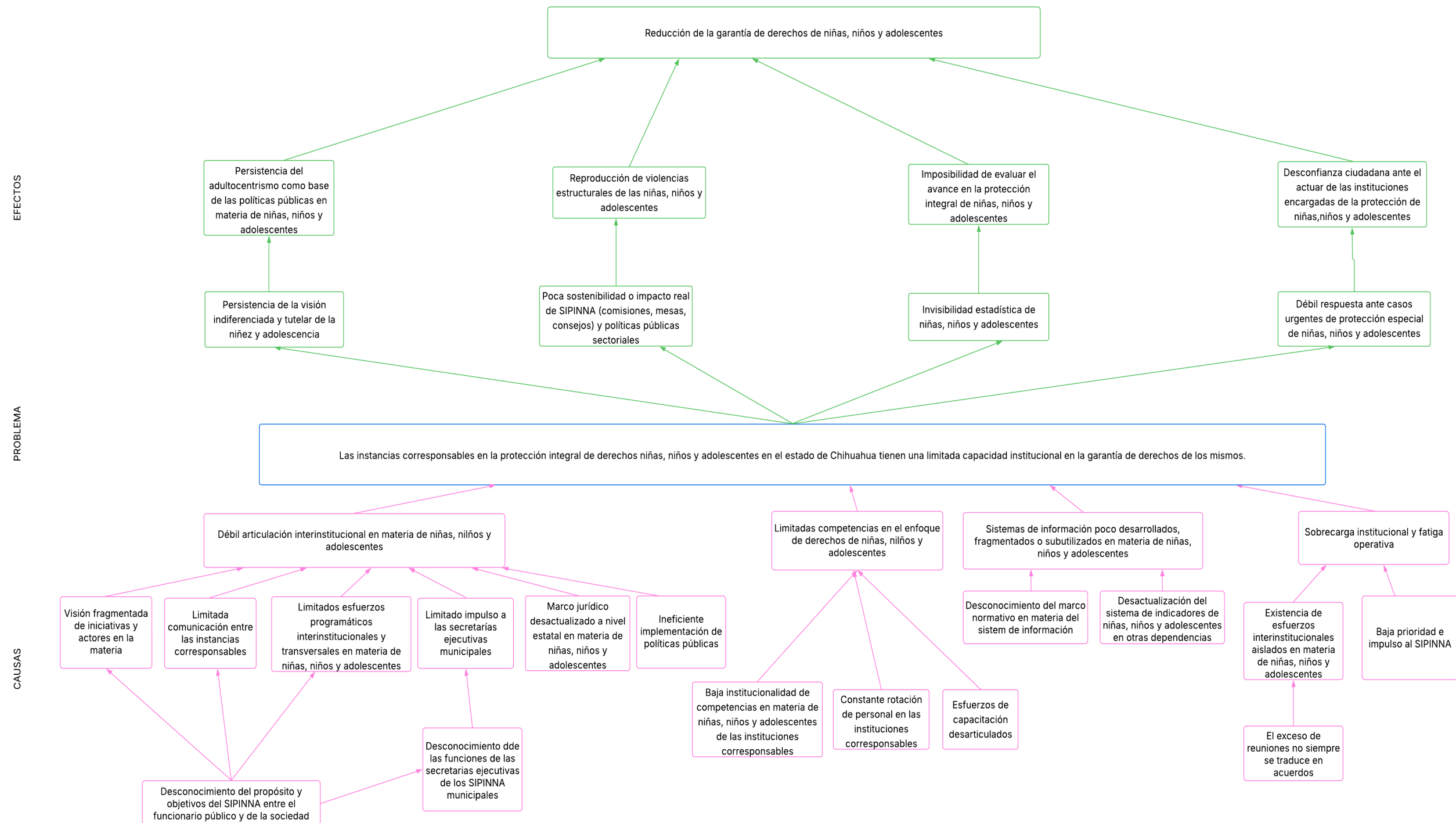
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora
	<b>C03.02. Porcentaje de buenas prácticas en los municipios</b>	No	No hay congruencia entre el nombre, la descripción y el método de cálculo del indicador, ya que el nombre habla de "porcentaje de buenas prácticas en los municipios" y la descripción y el método de cálculo especifican además la palabra "promovidas"	Sí	El indicador mide el aspecto central del objetivo que son "las buenas prácticas".	Si	La información se genera como parte de las actividades rutinarias del SIPINNA estatal, por lo que no se requiere de sistemas adicionales, ni contratar servicios externos.	Sí	El medio de verificación está identificado con un nombre, unidad responsable y periodicidad, y está disponible en la Dirección del SIPINNA estatal.	Sí	Permite medir el logro del objetivo al que está asociado.	Sí	El indicador aporta información adicional sobre el trabajo realizado en los municipios en beneficio de la protección de derechos de las NNA	Ninguna
<b>ACTIVIDAD ADES</b>	<b>C04.01. Porcentaje del programa de capacitación</b>	No	No hay congruencia entre el nombre, la descripción y el método de cálculo del indicador, ya que el nombre se refiere al programa de capacitación y la descripción y el método de cálculo hacen mención del programa de capacitación "realizado".  Tampoco es claro a qué tipo de capacitaciones se refiere el programa y a quién va dirigida	Sí	El indicador mide uno de los aspectos relevantes del objetivo, el programa de capacitación.	Si	La información se genera como parte de las actividades rutinarias del SIPINNA estatal, por lo que no se requiere de sistemas adicionales, ni contratar servicios externos.	Sí	El medio de verificación está identificado con un nombre, unidad responsable y periodicidad, y está disponible en la Dirección del SIPINNA estatal.	Sí	Permite medir el logro del objetivo al que está asociado.	Sí	El indicador aporta información adicional para el otorgamiento de las capacitaciones en materia de NNA.	Agregar en el nombre del indicador qué tipo de capacitaciones son y a quienes van dirigidas.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora
			dichas capacitaciones.											
	<b>C04.03. Porcentaje de convocatorias realizadas</b>	Sí	Hay congruencia entre el nombre, la descripción y el método de cálculo del indicador, ya que miden el porcentaje de convocatorias realizadas con respecto a las programadas	Sí	El indicador mide uno los factores relevantes del objetivo ¿a quién se mide? a las convocatorias, ¿qué se mide? la realización	Si	La información se genera como parte de las actividades rutinarias del SIPINNA estatal, por lo que no se requiere de sistemas adicionales, ni contratar servicios externos.	Sí	El medio de verificación está identificado con un nombre, unidad responsable y periodicidad, y está disponible en la Dirección del SIPINNA estatal.	Sí	Permite medir el logro del objetivo al que está asociado.	Sí	El indicador aporta información adicional para el otorgamiento de las capacitaciones en materia de NNA.	Agregar en el nombre del indicador qué tipo de convocatorias son y a quienes van dirigidas.
			Sin embargo, no es claro a qué tipo de convocatorias se refiere ni a quién se dirigen esas convocatorias.											



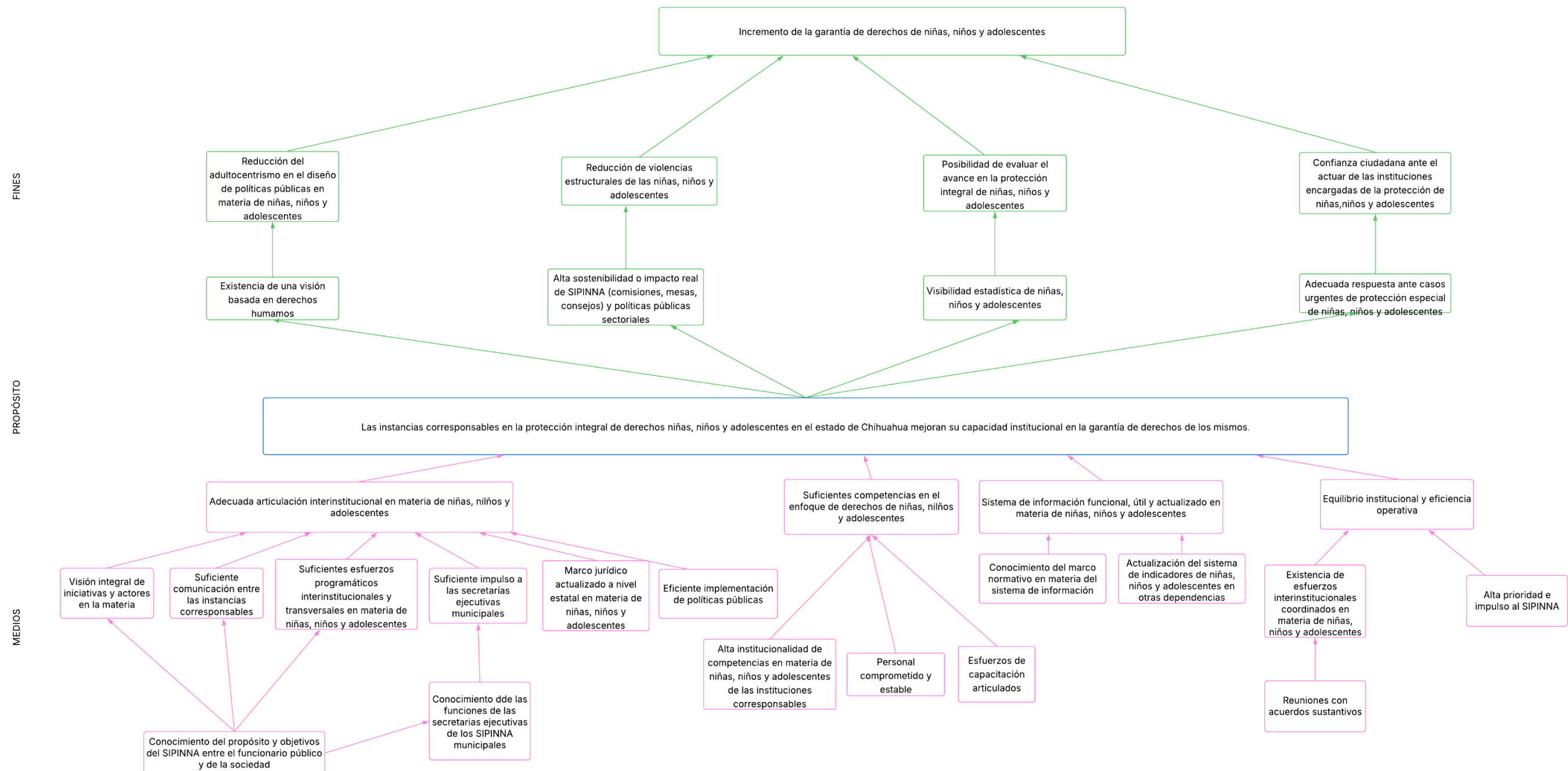
### Anexo IV. Árbol de Problemas

Nombre del Programa	2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Tipo de Evaluación	Diseño en tiempo real
Dependencia o Entidad	Secretaría General de Gobierno del estado de Chihuahua	Año de la Evaluación	2025
Área Responsable	Subsecretaría de Administración y Planeación	Ejercicio fiscal evaluado	2025



**Anexo V. Árbol de objetivos**

Nombre del Programa	2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Tipo de Evaluación	Diseño en tiempo real
Dependencia o Entidad	Secretaría General de Gobierno del estado de Chihuahua	Año de la Evaluación	2025
Área Responsable	Subsecretaría de Administración y Planeación	Ejercicio fiscal evaluado	2025



**Anexo VI. Matriz de Alternativas**

Nombre del Programa	2E058C1. Cobertura en educación en bachillerato tecnológico
Dependencia o Entidad	Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del estado de Chihuahua
Área Responsable	Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad
Problema público que se busca resolver	Las y los alumnos inscritos en el CONALEP del estado de Chihuahua encuentran dificultades para concluir sus estudios de educación media superior

Tabla 7. Análisis de alternativas del Pp 2E058C1. Cobertura en educación en bachillerato tecnológico

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución														
	<b>Alternativa 1:</b> Realización de sesiones de comisiones, sistema estatal, consejos y mesas de trabajo en materia de NNA	<b>Alternativa 2:</b> Asistencia del personal de SIPINNA estatal a reuniones del SIPINNA nacional, estatales y municipales y otras instituciones	<b>Alternativa 3:</b> Seguimiento a acuerdos generados por todas las instancias corresponsables derivados de sesiones con distintos órganos auxiliares en la protección de derechos de NNA	<b>Alternativa 4:</b> Planeación de la vinculación a través de convenio con instancias corresponsables de la protección de derechos de NNA	<b>Alternativa 5:</b> Desarrollo propuestas de convenios con instancias corresponsables en la protección de derechos de NNA	<b>Alternativa 6:</b> Elaboración de diagnóstico de sistemas municipales en el estado de Chihuahua	<b>Alternativa 7:</b> Asesoramiento a autoridades locales en el funcionamiento de los sistemas municipales	<b>Alternativa 8:</b> Elaboración de opinión de pertinencia de proyectos especiales en materia de NNA susceptibles de implementarse en el estado de Chihuahua	<b>Alternativa 9:</b> Adaptación y/o creación de los proyectos especiales en materia de NNA para el contexto del estado de Chihuahua	<b>Alternativa 9:</b> Elaboración de diagnóstico de necesidades de capacitación para la protección de derechos de NNA	<b>Alternativa 10:</b> Elaboración de programa de capacitación para la protección de derechos de NNA	<b>Alternativa 11:</b> Elaboración de convocatoria de difusión de los cursos de capacitación para la protección de derechos de NNA	<b>Alternativa 12:</b> Capacitaciones para la protección de derechos de NNA impartidas	<b>Alternativa 13:</b> Actualización periódica de los indicadores de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	<b>Alternativa 14:</b> Mejora del software del Sistema Estatal de Información en materia de NNA
Menor costo de implementación	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información
Mayor financiamiento disponible	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información
Menor tiempo para obtener resultados	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Mayor aceptación de la alternativa por parte de la población afectada	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Mayor viabilidad técnica	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución														
	<b>Alternativa 1:</b> Realización de sesiones de comisiones, sistema estatal, consejos y mesas de trabajo en materia de NNA	<b>Alternativa 2:</b> Asistencia del personal de SIPINNA estatal a reuniones del SIPINNA nacional, estatales y municipales y otras instituciones	<b>Alternativa 3:</b> Seguimiento a acuerdos generados por todas las instancias corresponsables derivados de sesiones con distintos órganos auxiliares en la protección de derechos de NNA	<b>Alternativa 4:</b> Planeación de la vinculación a través de convenio con instancias corresponsables de la protección de derechos de NNA	<b>Alternativa 5:</b> Desarrollo propuestas de convenios con instancias corresponsables en la protección de derechos de NNA	<b>Alternativa 6:</b> Elaboración de diagnóstico de sistemas municipales en el estado de Chihuahua	<b>Alternativa 7:</b> Asesoramiento a autoridades locales en el funcionamiento de los sistemas municipales	<b>Alternativa 8:</b> Elaboración de opinión de pertinencia de proyectos especiales en materia de NNA susceptibles de implementarse en el estado de Chihuahua	<b>Alternativa 9:</b> Adaptación y/o creación de los proyectos especiales en materia de NNA para el contexto del estado de Chihuahua	<b>Alternativa 9:</b> Elaboración de diagnóstico de necesidades de capacitación para la protección de derechos de NNA	<b>Alternativa 10:</b> Elaboración de programa de capacitación para la protección de derechos de NNA	<b>Alternativa 11:</b> Elaboración de convocatoria de difusión de los cursos de capacitación para la protección de derechos de NNA	<b>Alternativa 12:</b> Capacitaciones para la protección de derechos de NNA impartidas	<b>Alternativa 13:</b> Actualización periódica de los indicadores de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	<b>Alternativa 14:</b> Mejora del software del Sistema Estatal de Información en materia de NNA
Mayor capacidad institucional	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Mayor impacto institucional	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
<b>TOTAL</b>	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20

Escala: 1= MUY MALO, 2= MALO, 3= BUENO, 4= MUY BUENO



## Anexo VII. Metas de Indicadores

<b>Nombre del Programa</b>	2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>Dependencia o Entidad</b>	Secretaría General de Gobierno del estado de Chihuahua
<b>Área Responsable</b>	Subsecretaria de Administración y Planeación
<b>Tipo de Evaluación</b>	Diseño en tiempo real
<b>Año de la Evaluación</b>	2025
<b>Ejercicio fiscal evaluado</b>	2025

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Metas			Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Cantidad	Valor							
FIN	F.01. Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de pobreza	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	248,086 niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación de pobreza.	0.28%	Si	Es apropiada para el método de cálculo	Sí	Se busca reducir el número de NNA en situación de pobreza.	Sí	Dado que es una meta anual, en el seguimiento del mes de abril de la MIR no se ha registrado avance de la meta, por lo que se considera que la meta de lograr que 2,254 NNA menos estén en situación de pobreza aún se puede de alcanzar.	Ninguna
	F.01. Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	3,169 NNA, víctimas de violencia.	21.81%	Si	Es apropiada para el método de cálculo	Sí	Se propone reducir el número de NNA víctimas de violencia	Sí	Dado que es una meta bianual, en el seguimiento del mes de abril de la MIR no ha registrado avance de la meta, por lo que se considera que la meta de lograr que 40 NNA menos sean víctimas de violencia todavía se puede alcanzar.	Ninguna
PROPÓSITO	P.01. Porcentaje de instrumentos de políticas públicas elaborados que se encuentran alineados a los principios rectores y derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	14 políticas públicas alineadas a NNA	50%	Sí	Es apropiada para el método de cálculo	Sí	Se espera aumentar en 50% las políticas públicas alineadas a los principios rectores y derechos de las NNA.	No	Dado que es una meta anual, y que en el seguimiento del mes de abril de la MIR no ha registrado avance de la meta, se considera que en los tres trimestres que restan del año si se conserva la misma tendencia no es posible de alcanzarse la meta.	Ninguna
COMPONENTES	C01. Porcentaje de integrantes del Sistema de protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes coordinados	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	50 integrantes coordinados	60.24%	Sí	Es apropiada para el método de cálculo	Sí	Se propone incrementar el número de integrantes "coordinados" del SIPINNA estatal	Sí	En el cierre anual de la MIR 2024 se registraron 75 integrantes coordinados, por lo que la meta de lograr 50 integrantes coordinados se considera factible de alcanzar.	Ninguna

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Metas			Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Cantidad	Valor							
	C02. Porcentaje del Sistema implementado	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	1 sistema implementado	100%	Si	Es apropiada para el método de cálculo	Sí	El Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal (SGG_SIPINNA, 2025d) establece la obligación de contar con un sistema de información, por lo que la meta busca medir que se cumpla la normatividad.	Sí	En el cierre anual de la MIR 2024 esta meta ya se alcanzó con un porcentaje muy amplio, aunque la unidad de medida era "indicadores", lo cual se considera incorrecto, ya que la unidad de medida correcta es "sistema".	Ninguna
	C03. Porcentaje de municipios del Estado con SIPINNA instalado	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	38 municipios con SIPINNA instalados	56.72%	Si	Es apropiada para el método de cálculo	Si	Se busca que un mayor número de municipios del estado de Chihuahua cuenten con el SIPINNA municipal instalado.	No	En el cierre anual de la MIR 2024 se registraron 4 SIPINNA municipales instalados y al mes de abril del 2025 se tiene un acumulado de 6 sistemas municipales instalados, por lo cual, considerando que se mantenga una cifra similar en los próximos 2 cuatrimestres, se alcanzaría un total de 18 sistemas municipales instalados, por lo cual no se considera posible de alcanzar la cifra programada de 38 sistemas municipales.	Ninguna
	C04. Porcentaje de capacitaciones realizadas	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	15 capacitaciones realizadas	100%	Si	Es apropiada para el método de cálculo	Sí	El Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal establece la obligación de otorgar capacitaciones, por lo que la meta busca medir que se realice el cumplimiento.	Sí	En el seguimiento del mes de abril de la MIR se registraron 9 capacitaciones, por lo que si se mantiene la misma tendencia en los próximos dos cuatrimestres se alcanzarían 27 capacitaciones, con lo cual se superaría la meta programada de 15 capacitaciones en el 2025.	
<b>ACTIVIDA DES</b>	C01.01. Porcentaje de sesiones	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	32 sesiones	100%	Si	Es apropiada para el método de cálculo	Sí	El Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal establece la obligación de realizar sesiones,	Sí	En el seguimiento del mes de abril de la MIR se registraron 25 sesiones realizadas, por lo que si se mantiene la misma tendencia en los próximos dos cuatrimestres se alcanzarían 75 capacitaciones en el 2025, con lo cual se	Ninguna

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta	
		Descripción	Cantidad								Valor
							por lo que la meta busca medir el cumplimiento.		superaría la meta programada de 32 sesiones el 2025.		
	C01.02. Porcentaje de convenios	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	5 convenios	100%	Sí	Es apropiada para el método de cálculo	Sí	El Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal establece la obligación de realizar convenios, por lo que la meta busca medir el cumplimiento.	Sí	En el seguimiento del mes de abril de la MIR se registraron 3 convenios realizadas, por lo que si se mantiene la misma tendencia en los próximos dos cuatrimestres se alcanzarían 9 convenios en el 2025, con lo cual se superaría la meta programada de 5 convenios en el 2025.	Ninguna
	C02.01. Porcentaje de indicadores Niñas, Niños y Adolescentes	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	86 indicadores actualizados	100%	Sí	Es apropiada para el método de cálculo	Sí	El Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal establece la obligación de realizar actualizaciones de información, por lo que la meta busca medir el cumplimiento.	Sí	Debido a que la frecuencia de actualización del indicador es semestral, en el seguimiento del mes de abril del 2025 de la MIR, no se ha reportado avance, sin embargo, del área de sistemas y desarrollo de software nos informan que al mes de junio se actualizaron 43 indicadores, por lo que se considera que la meta de actualizar 86 indicadores en este año sí es posible de alcanzar.	Ninguna
	C02.02. Porcentaje de la mejora del software	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	4 acciones de mejora del software	100%	Sí	Es apropiada para el método de cálculo	Sí	La meta busca medir que se cumpla la realización de las 4 mejoras al sistema en un año.	Sí	En el seguimiento del mes de abril de la MIR se registraron 2 mejoras al software, por lo que si se mantiene la misma tendencia en los próximos dos cuatrimestres se alcanzarían 6 mejoras, con lo cual se superaría la meta programada de alcanzar 4 mejoras al software en el 2025.	Ninguna
	C03.01. Porcentaje de seguimientos realizados con respecto a los seguimientos programados	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	112 seguimiento realizados	100%	Sí	Es apropiada para el método de cálculo	Sí	El Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal establece la obligación de realizar seguimiento a acuerdos, por lo que la meta busca medir el cumplimiento.	Sí	En el seguimiento del mes de abril de la MIR se registraron 144 seguimientos, cifra superior a los 112 seguimientos programados para el 2025, por lo que la meta ya está alcanzada.	Ninguna

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Metas			Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Cantidad	Valor							
	C03.02. Porcentaje de buenas prácticas en los municipios	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	5 buenas prácticas	100%	Sí	Es apropiada para el método de cálculo	Sí	La meta busca medir que se cumpla que las mejores prácticas presentadas al SIPINNA estatal, sean promovidas en los municipios.	No	En el seguimiento del mes de abril de la MIR se registró 1 buena práctica promovida, por lo que si se mantiene la misma tendencia en los próximos dos cuatrimestres se alcanzarían 3 capacitaciones, con lo cual no se superaría la meta programada de 5 capacitaciones en el 2025.	Ninguna
	C04.01. Porcentaje del programa de capacitación	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	1 programa de capacitación	100%	Sí	Es apropiada para el método de cálculo	Sí	El Manual de Organización y Operación del SIPINNA estatal establece la obligación de realizar capacitaciones, por lo que la meta busca medir el cumplimiento.	Sí	No obstante, que en el seguimiento del mes de abril de la MIR no se reportó avance de este programa de capacitación, dicho documento fue proporcionado a este equipo evaluador, por lo que se considera que la meta será reportada en el siguiente avance de la MIR.	Ninguna
	C04.03. Porcentaje de convocatorias realizadas	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	15 convocatorias realizadas	100%	Sí	Es apropiada para el método de cálculo	Sí	La meta busca verificar que se dé cumplimiento a las convocatorias realizadas con respecto a las programadas para difundir el programa de capacitación.	Sí	En el seguimiento del mes de abril de la MIR se registraron 2 convocatorias difundidas, sin embargo, en el indicador de Componente "capacitaciones otorgadas" se registraron 9 capacitaciones, por lo que, si se considera que cada capacitación conlleva una convocatoria de difusión, la cantidad reportada de convocatorias en el seguimiento del mes de abril debería ser 9. Por lo que se considera que la meta sí es factible de alcanzarse.	Ninguna

## Anexo VIII. Valoración Final del Diseño del Programa

<b>Nombre del Programa</b>	<b>2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</b>
<b>Dependencia o Entidad</b>	Secretaría General de Gobierno del estado de Chihuahua
<b>Área Responsable</b>	Subsecretaría de Administración y Planeación
<b>Tipo de Evaluación</b>	Diseño en tiempo real
<b>Ejercicio fiscal evaluado</b>	2025

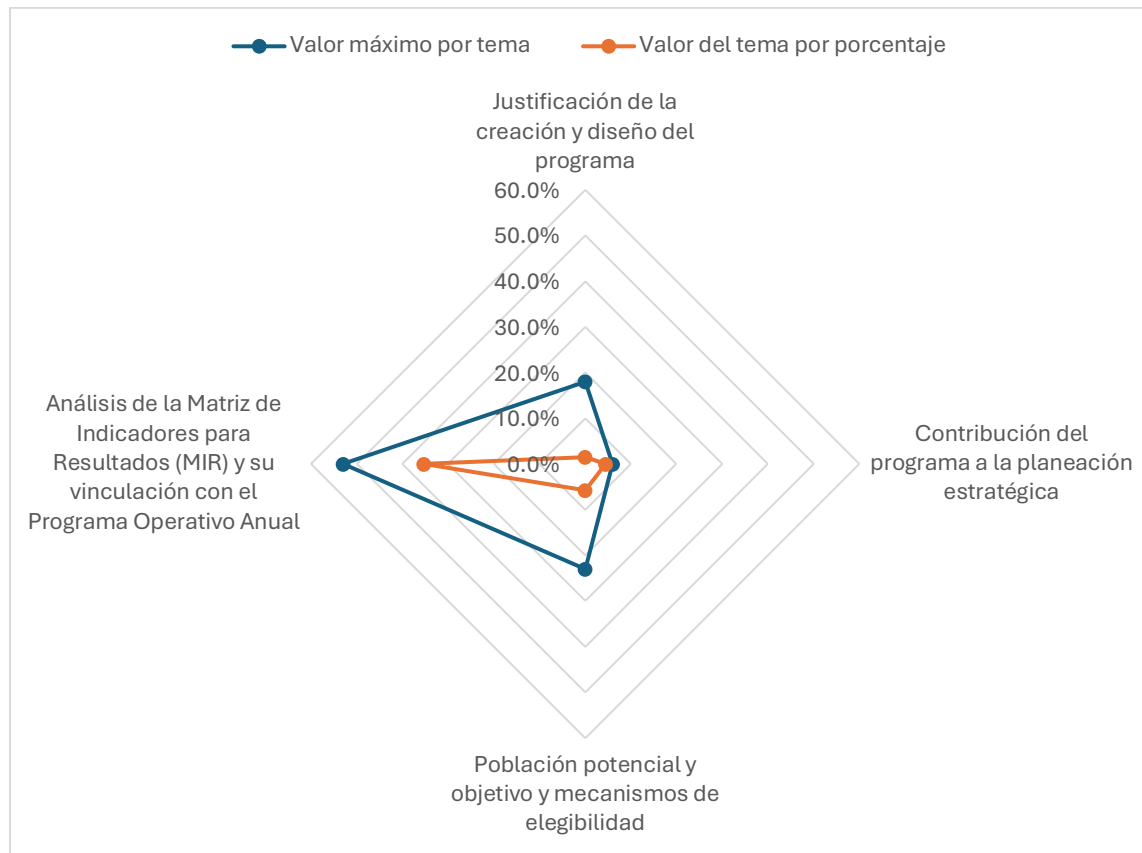
1. Derivado a que el criterio máximo para obtener es de 3 a 5 puntos por pregunta metodológica se efectúa la división del criterio obtenido, entre el criterio máximo. De esta forma, se obtiene el porcentaje de cumplimiento por ítem.
2. Una vez obtenido el porcentaje de cumplimiento por ítem, se elabora la sumatoria por tema y se divide entre el número de preguntas incluidas, generando como resultado el porcentaje de cumplimiento por tema.
3. Realizar la división del total de preguntas metodológicas por tema, entre la totalidad de ítems, es decir, diecisiete. De esta manera se obtiene la proporción que equivale al “Valor del tema por porcentaje”.

Tema	Preguntas binarias	Valor máximo de respuesta	Nivel de respuesta obtenido	Porcentaje de cumplimiento por pregunta	Porcentaje de cumplimiento tema	Valor máximo por tema	Valor del tema por porcentaje	Justificación
<b>Tema II. Justificación de la creación y diseño del Programa</b>	2	4	0	0%	8%	18%	1.5%	El Programa no cuenta con un diagnóstico que defina y analice el problema público y contenga los principales elementos de diseño del programa.
	3	3	0	0%				
	4	4	1	25%				
<b>Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica</b>	9	4	3	75%	75%	6%	4.5%	El Programa está alineado a los instrumentos de planeación estatal, sectorial y nacional.
<b>Tema IV. Población Potencial y Objetivo y</b>	12	4	4	100%	25%	23%	5.8%	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se usa como fuente de información única de

Tema	Preguntas binarias	Valor máximo de respuesta	Nivel de respuesta obtenido	Porcentaje de cumplimiento por pregunta	Porcentaje de cumplimiento tema	Valor máximo por tema	Valor del tema por porcentaje	Justificación
<b>Mecanismos de Elegibilidad</b>	14	4	0	0%				la demanda total de apoyos, a través de su sistema interno de información. Sin embargo, no tienen una metodología formal para la definición y cuantificación de sus poblaciones y tampoco posee una estrategia de cobertura de atención de su población objetivo. Finalmente, el Pp tampoco tiene procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera el SIPINNA estatal.
	15	4	0	0%				
	16	5	0	0%				
<b>Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</b>	17	4	1	25%				Del análisis de la lógica vertical de la MIR se identificaron fallas relevantes a nivel "Componentes" y "Actividades", ya que la mayoría de las Actividades y de los Componentes son necesarios, pero no suficientes en conjunto para el logro de los objetivos en cada nivel; asimismo, la mayoría de los supuestos son riesgos internos del Programa, por lo que no se cumple con la lógica vertical de la MIR. De la lógica horizontal, se observó que solamente el 47% de los indicadores no cumple con todos los criterios CREMAA; por su parte, los medios de verificación son los suficientes y necesarios para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, así como todos cuentan con un nombre, el área administrativa que los genera, la periodicidad de los mismos, y están disponibles para su consulta tanto en una liga electrónica como en la Dirección del SIPINNA estatal.
	18	4	1	25%				
	19	4	2	50%				
	20	4	3	75%				
	22	4	4	100%	67%	53%	35.3%	
	23	4	2	50%				
	24	4	3	75%				
	25	4	4	100%				
28	4	4	100%					
<b>Sumatoria</b>						<b>100%</b>	<b>47.1%</b>	

Nivel = Nivel promedio por tema

Finalmente, la instancia evaluadora deberá expresar los resultados de la valoración cuantitativa por selección en una gráfica tipo radial, como la que se muestra a continuación con base en el ejemplo anterior descrito:



**Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre programas federales o estatales**

**Información del Pp evaluado**

<b>Nombre del Programa</b>	Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	<b>Modalidad y clave</b>	2P040L2.
<b>Dependencia o Entidad</b>	Secretaría General de Gobierno del estado de Chihuahua	<b>Ramo</b>	
<b>Unidad Responsable</b>	Subsecretaría de Administración y Planeación	<b>Clave</b>	2P040L2.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Diseño en tiempo real	<b>Año de la Evaluación</b>	2025

**Información de los Pp analizados**

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o otorgado	servicio	Relación identificada	Justificación	Recomendación
<b>Atención a niñas, niños, adolescentes y juventudes<sup>15</sup></b>	1S054A1	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	No aplica	Las NNA y juventudes en condición de pobreza y pobreza extrema, no gozan del pleno ejercicio de sus derechos	Las NNA y juventudes en condición de pobreza y pobreza extrema, gozan del pleno ejercicio de sus derechos	Niñas, niños, adolescentes y juventudes en condiciones de pobreza y pobreza extrema que se encuentran dentro de la cobertura del programa en el estado de Chihuahua.	Estado de Chihuahua	Fin: Contribuir al desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de pobreza o pobreza extrema, mediante apoyos y servicios que mejoren su calidad		Complementariedad	Objetivos similares, componentes y actividades diferentes	Ninguna
<b>Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia<sup>16</sup></b>	2E037C1	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	No aplica	Las mujeres que han sufrido violencia tienen pocas opciones para recibir una atención de calidad	Las mujeres que han sufrido violencia cuentan con mayores opciones para recibir una atención de calidad	Mujeres	Estado de Chihuahua	C01. Talleres de capacitación a población abierta en prevención de la violencia contra las mujeres implementada C0101. Difusión del catálogo de capacitaciones		Complementariedad	Población objetivo diferente, pero tienen componentes y actividades similares	Ninguna
<b>Institucionalización de la Perspectiva de Género en la</b>	2P016L2	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	No aplica	Dependencias de la administración pública con	Las dependencias de la	Dependencias de la Administración Pública	Estado de Chihuahua	C01. Capacitación a dependencias de la administración pública para la incorporación de la		Complementariedad	Población objetivo diferente, pero tienen	Ninguna

<sup>15</sup> Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua. Seguimiento al primer trimestre del 2024 a la MIR del Pp Atención a niñas, niños, adolescentes y juventudes. Obtenido de: [https://sdhybc.chihuahua.gob.mx/sdhybc/images/planeacion/2024/prog\\_presup/mir/1ER\\_TRIM\\_MIR\\_1S054A1\\_NNAJ.pdf](https://sdhybc.chihuahua.gob.mx/sdhybc/images/planeacion/2024/prog_presup/mir/1ER_TRIM_MIR_1S054A1_NNAJ.pdf)

<sup>16</sup> Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua. Ficha de Monitoreo del Pp. Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia. Obtenido de: <https://sicipms.chihuahua.gob.mx/planeacion/matriz/Detalle.cshtml>

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
<b>Administración Pública</b> <sup>17</sup>				insumos insuficientes para la incorporación de la perspectiva de género	Administración Pública			perspectiva de género implementada. C0102. Impartición de talleres en materia de género		componentes y actividades similares	
<b>Apoyos a Personas con Discapacidad</b> <sup>18</sup>	1S047A1	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	No aplica	Las personas con discapacidad en situación de pobreza del Estado de Chihuahua enfrentan barreras en el acceso a sus derechos sociales	Las personas con discapacidad en situación de pobreza del Estado de Chihuahua tienen acceso a sus derechos sociales	Personas con discapacidad	Estado de Chihuahua	C03. Talleres en materia de prevención a la discriminación de personas con discapacidad impartidos	Complementariedad	Población objetivo diferente, pero tienen componentes y actividades similares	Ninguna
<b>Coordinación con las Instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</b> <sup>19</sup>	025	SIPINNA Nacional		Los entes públicos que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, no han institucionalizado o el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia	Los entes públicos que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) institucionalizan el enfoque de derechos.	Entes públicos	Nacional	C3. Acuerdos de colaboración y coordinación entre entes públicos que conforman el SIPINNA y organizaciones sociales, privadas y académicas (nacionales o internacionales) cumplidos.  A9. Impartición de asesorías en materia de enfoque de derechos y sus principios para organismos de los sectores público, privado y académico.	Complementario	Población objetivo diferente, y componentes y actividades similares.	Ninguna

<sup>17</sup> Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua. Monitoreo del desempeño del Pp. Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública. Obtenido de: <https://sicipms.chihuahua.gob.mx/planeacion/matriz/Detalle.cshtml>

<sup>18</sup> Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua. Monitoreo del desempeño del Pp Apoyos a Personas con Discapacidad. Obtenido de: <https://sicipms.chihuahua.gob.mx/planeacion/matriz/Detalle.cshtml>

<sup>19</sup> Diagnóstico del Pp. 025. Coordinación con las Instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Obtenido de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/760288/7\\_MIR-DiagnosticoP025\\_09Sep22\\_CONDISEN\\_O-C.LGC.PDF](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/760288/7_MIR-DiagnosticoP025_09Sep22_CONDISEN_O-C.LGC.PDF)

## Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa	2P040L2. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
Dependencia o Entidad	Secretaría General de Gobierno del estado de Chihuahua
Área Responsable	Subsecretaría de Administración y Planeación
Tipo de Evaluación	Diseño en tiempo real
Ejercicio fiscal evaluado	2025

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto susceptible de mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	Es necesario elaborar el diagnóstico del Pp, que considere: redefinición del problema público, árbol del problema, árbol de objetivos, análisis de alternativas, etc.	14	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Gobierno del estado de Chihuahua, s.f.)	Elaborar el diagnóstico del Pp, mediante las redefiniciones del problema público, árbol del problema, árbol de objetivos, la MIR, matriz de alternativas. etc., realizando una revisión documental y la validación de las distintas áreas que operan el Pp, con el propósito de contar con una base que permita medir el avance que el Programa va teniendo en la solución del problema público identificado y cuantificado.	Retomar la propuesta de diagnóstico de la pregunta 1 del presente informe y recolectar información de los avances realizados por cada una de las áreas que participan en el Pp para alimentar cada uno de los apartados del diagnóstico.	Contar con información relevante que permita conocer el estado actual del problema, su evolución, entre otros aspectos.	Planeación.
Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	Se sugiere desarrollar una metodología formal para la definición y cuantificación de sus poblaciones.	29	Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real de la (SH del estado de Chihuahua, 2025b).	Desarrollar una metodología formal para la definición y cuantificación de sus poblaciones, mediante la definición conceptual y clara de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, la identificación de fuentes de información, el diseño de criterios de elegibilidad, le desagregación geográfica y temporal, la estimación cuantitativa, la documentación metodológica, la validación institucional y la integración en	A partir de la definición de "instancias corresponsables" incluida en el presente informe, realizar reuniones entre las distintas áreas que participan en el Pp para consensar definiciones y cuantificaciones de las poblaciones.	Definir y cuantificar de manera precisas las poblaciones.	Planeación.

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto susceptible de mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
				instrumentos de evaluación, con el fin de lograr que los recursos públicos se asignen de manera eficiente, equitativa y con impacto real.			
	Es necesario contar con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera el SIPINNA estatal	33		Contar con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera el SIPINNA estatal, mediante la revisión normativa de las funciones que realiza cada una de las áreas que operan el Pp, con el fin de garantizar eficiencia operativa, transparencia y equidad en el acceso.	Realizar reuniones con las distintas áreas para conocer de manera detallada cada uno de los servicios que proporcionan y definir los procedimientos de los mismos.	Llevar un mejor control de las solicitudes y atenciones que se realizan en el SIPINNA estatal.	Planeación, seguimiento y evaluación.
	Se requiere crear una estrategia de cobertura para la atención de su población objetivo, específicamente en la instalación de los SIPINNA municipales.	34		Crear una estrategia de cobertura para la atención de su población objetivo, específicamente en la instalación de los SIPINNA municipales, mediante la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, la elaboración de un diagnóstico territorial, la definición de criterios de priorización, la definición de un modelo de instalación municipal, un paquete de asistencia técnica, una estrategia de articulación interinstitucional, una estrategia de comunicación y sensibilización y un	Retomar la propuesta de estrategia de cobertura integrada en la pregunta 16.	Monitorear el avance en la atención que va teniendo el Programa en la instalación de los SIPINNA municipales.	Seguimiento

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto susceptible de mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
				cronograma de cobertura, con el fin de que se cuente con un puente entre el diseño institucional y el impacto real en la población.			
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual	Se requiere que se modifique la MIR del Programa con base en la redefinición del problema público, sus causas, efectos, medios y fines. Asimismo, que se integren Componentes y Actividades de las áreas que actualmente no ven reflejadas sus actividades en la MIR del Pp.	36-68	Guía para la integración de programas presupuestarios con la metodología del marco lógico del estado de Chihuahua, 2023 (SH del estado de Chihuahua, 2023)	Modificar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, mediante la redefinición del problema público, sus causas, efectos, medios y fines, así como la integración de Componentes y Actividades necesarios y suficientes para alcanzar el nuevo Propósito definido, con el fin de que se cuente con un instrumento eficaz para la medición del desempeño del Pp.	Que la Secretaría Ejecutiva convoque a reunión con las diferentes áreas del SIPINNA estatal y les dé a conocer la propuesta de MIR de esta evaluación y se hagan los ajustes necesarios a la MIR, posteriormente, es necesario que se realicen las adecuaciones operativas necesarias dentro del Sistema Estatal.	Mejorar el diseño, seguimiento y evaluación del Pp.	Planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.
Tema VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.	Se sugiere explicitar en el diseño del Pp (Diagnóstico y MIR) la perspectiva de género y derechos humanos del Programa.	70	Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real de la (SH del estado de Chihuahua, 2025b).	Explicitar en el diseño del Programa la perspectiva de género y derechos humanos, mediante la inclusión de dicha perspectiva en el documento de Diagnóstico y MIR del Pp, con el fin de visibilizar de mejor manera dichos enfoques.	Que la Secretaría Ejecutiva solicite a cada una de las áreas del SIPINNA estatal informe sobre las acciones que realiza para promover la equidad de género y los derechos humanos. Posteriormente, publicar dicha información en la página del SIPINNA del estado de Chihuahua.	Que el diseño (Diagnóstico y MIR) del Programa se realice bajo la perspectiva de género y derechos humanos.	Planeación, seguimiento y evaluación.